MANEJO AMBIENTAL Y DE SST DE LA OBRA “MAO SST” GRUPO 1

CONTRATO DE OBRA No. 1266-2025

OBJETO
FACTIBILIDAD, ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES PARA LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 1 DE LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT (GRUPO 1)

BOGOTÁ D.C.

ABRIL DE 2026

CONTROL DE FIRMAS CONTRATISTA

RESPONSABLE POR ELABORACIÓN (RESIDENTE AMBIENTAL CONTRATISTA)	NOMBRE	JULIÁN ANDRÉS BENAVIDES CÉSPEDES
	FIRMA	
RESPONSABLE POR ELABORACIÓN (PROFESIONAL SST)	NOMBRE	DARWIN VARELA
	FIRMA	
RESPONSABLE POR ELABORACIÓN (PROFESIONAL DE FAUNA Y FLORA)	NOMBRE	PAOLA SILVANA COMBITA QUIGUA
	FIRMA	
RESPONSABLE POR ELABORACIÓN (ARQUEOLOGÍA)	NOMBRE	JUAN FORERO
	FIRMA	
RESPONSABLE POR APROBACIÓN (DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA)	NOMBRE	JOHN SORIANO ESPINOSA
	FIRMA	

CONTROL DE FIRMAS INTERVENTORÍA Y ENTIDAD

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN (RESIDENTE AMBIENTAL SSTMA DE INTERVENTORÍA)	NOMBRE	NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ
	FIRMA	
RESPONSABLE APROBACIÓN (DIRECTOR INTERVENTORÍA)	NOMBRE	ANGELA RAMIREZ
	FIRMA	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
00	18/02/2026	Versión Inicial
01	20/02/2026	Atención de observaciones Interventoría
02	01/04/2026	Atención de requerimientos del comunicado 343-TEC-042-26 de la Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 9
2. OBJETIVOS 10

2.1. OBJETIVO GENERAL 10

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
3. ALCANCE 11
4. MARCO NORMATIVO 12
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 16
6. DEFINICIÓN DEL PROYECTO 26

6.1. ETAPAS DEL PROYECTO 26
6.1.1. PRELIMINARES DE OBRA 26

6.2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 27

6.3. ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA 28

6.4. INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA 28

6.5. ACTIVIDADES GENERALES DE OBRA A DESARROLLAR 29
6.5.1. ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 29
6.5.2. ACTIVIDADES DE OBRA 31
6.5.3. ACTIVIDADES DE CIERRE Y DESMANTELAMIENTO 33

6.6. LOCALIZACIÓN 35
6.6.1. LÍMITES DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN 36

6.7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 39
6.7.1. CARACTERÍSTICAS DEL CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO 8 F-G 39
6.7.2. CARACTERÍSTICAS DE LA RED PEATONAL CALLE 137, INCLUYENDO PARQUE VECINAL SAN JOSÉ 40
6.7.3. CARACTERÍSTICAS DEL CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR – SEDE A 42

6.8. AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES Y ENTIDADES 43
7. METODOLOGÍA MANEJO AMBIENTAL DE OBRA 45

7.1. ACTIVIDADES 45

8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL [EEP] 46

8.1. CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO 8 F-G 47

8.2. RED PEATONAL CALLE 137, INCLUYENDO PARQUE VECINAL SAN JOSÉ 52

8.3. CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR SEDE A 53

9. LÍNEA BASE AMBIENTAL 54

9.1. ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 54

9.1.1. DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA 54

10. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA 64

10.1. MEDIO ABIÓTICO 64

10.1.1. GEOLOGÍA 64

10.1.2. SUELOS Y GEOMORFOLOGÍA 68

10.1.3. HIDROLOGÍA 72

10.1.4. CLIMATOLOGÍA 74

10.1.5. CALIDAD DEL AIRE 80

10.1.6. AMENAZAS NATURALES 91

10.1.7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 94

10.2. MEDIO BIÓTICO 95

10.2.1. Fauna 95

10.2.2. Flora 101

11. BIBLIOGRAFÍA 105

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proyectos a intervenir grupo 2. 9
Tabla 2. Marco Normativo 12
Tabla 3. Información del contratista....27
Tabla 4. Información de la interventoría de proyecto....28
Tabla 5. Proyectos a Intervenir Grupo 2. Proyecto....35
Tabla 6. Elemento de la EEP del Decreto 555 de 2021 46
Tabla 3. Coordenadas de localización del traslape entre el AID del proyecto corredor 8 F-G y el corredor de ronda de la Q. San Cristobal. 48
Tabla 4. Tiempos estimados en el escenario "sin permiso de ocupación de cauce". 51
Tabla 5. Tiempos estimados en el escenario "con permiso de ocupación de cauces". .52
Tabla 6. Proyectos a Intervenir Grupo 2. Proyecto....54
Tabla 7. Presencia de amenazas o riesgos en las áreas de influencia directa de los proyectos del grupo 1. 91
Tabla 8. Especies de anfibios con potencial presencia en el AII del proyecto....96
Tabla 9. Especies de mamíferos con potencial presencia en el AII del proyecto. 96
Tabla 10. Especies de reptiles con potencial presencia en el AII del proyecto. 96
Tabla 11. Especies de aves con potencial presencia en las AII del proyecto....97
Tabla 12. Especies vegetales en el área de influencia directa del proyecto Corredor 8F-G....102
Tabla 13. Especies vegetales en el área de influencia directa del proyecto Calle 137. 103
Tabla 14. Especies vegetales en el área de influencia directa del proyecto Cruce seguro colegio Simón Bolivar. 104

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización General. 35
Figura 2. Límites de intervención del Corredor Comercial 8 F-G....36
Figura 3. Límites de intervención Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José. 37
Figura 4. Límites de intervención Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A 38
Figura 5. Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G. 40
Figura 6. Red Peatonal Calle 137....41
Figura 7. Parque vecinal San José. 42
Figura 8. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá....43
Figura 9. Estructura ecológica principal en el AII y el AID del proyecto Corredor 8 F-G. 48

Figura 10. Ubicación del traslape entre el AID del proyecto corredor 8 F-G y el corredor de ronda de la Q. San Cristobal. 49
Figura 11. Áreas de influencia directa AID de los medios abiótico y biótico del proyecto. 57
Figura 12. Especies vegetales asociadas a labores de inventario vegetal o análisis de presencia de fauna. 58
Figura 13. AII Corredor comercial y del cuidado 8 F-G. 60
Figura 14. AII Calle 137. 62
Figura 15. AII separador colegio Simón Bolivar. 63
Figura 16. Geología en la zona Corredor comercial y del cuidado 8 F-G 65
Figura 17. Geología en la Zona Red peatonal Calle 137. 66
Figura 18. Geología en la zona del Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A 68
Figura 19. Geomorfología en el AII del proyecto Corredor 8F-G. 70
Figura 20. Unidades geomorfológicas en el AII del proyecto Calle 137. 71
Figura 21. Unidades geomorfológicas en el AII del proyecto paso seguro Coledio Simón Bolivar. 72
Figura 22. Temperatura promedio anual del proyecto corredor del cuidado 8F-G. 75
Figura 23. Temperatura promedio anual procedo Calle 137. 76
Figura 24. Temperatura promedio anual proyecto cruce seguro colegio Simón Bolivar. 77
Figura 25. Precipitación en el AII del corredor 8F-G. 78
Figura 26. Precipitación promedio anual en el AII del proyecto Calle 137. 79
Figura 27. Precipitación promedio anual proyecto Cruce Seguro Colegio. 80
Figura 28. Parámetros de calidad del aire no utilizados en la caracterización de línea base debido a baja disponibilidad de información. 81
Figura 29. Comportamiento PM2.5 anual Corredor 8F-G. 83
Figura 30. Concentración promedio de PM2.5 en el AII de la red peatonal Calle 137. .84
Figura 31. Concentración promedio anual de PM2.5 en el AII del proyecto Cruce Seguro Colegio Simón Bolivar. 85
Figura 32. Promedio PM10 anual Corredor 8F-G. 86
Figura 33. Concentración promedio anual de PM10 en el AII del proyecto Calle 137. .87
Figura 34. Concentración promedio anual de PM10 en el AII del proyecto Cruce seguro Colegio Simón Bolivar. 88
Figura 35. Ozono promedio anual Corredor 8F-G. 89
Figura 36. Concentración promedio anual de Ozono red peatonal Calle 137. 90
Figura 37. Concentración promedio anual ozono en AI del paso seguro Coledio Simon Bolivar. 91
Figura 38. Consulta Tremarctos 3.0 biodiversidad de fauna en Bogotá. 96

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Organigrama.

1. INTRODUCCIÓN

La secretaría Distrital del Hábitat. mediante el Consorcio Hábitat Urbano suscribe el contrato de obra No. 1267-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTE 2", que busca mejorar la movilidad y calidad de vida en el grupo 1 perteneciente a las localidades de Usaquén, Britalia (Suba) y Engativá, realizando la factibilidad, estudios y diseños y construcción de tres polígonos de Revitalización (PR) que agrupan dos intervenciones con un área estimada de 16.569 m², para la construcción de andenes y adecuación de parques, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Proyectos a intervenir grupo 2.

Proyectos a Intervenir Grupo 1	Localidad	Espacio público	Área m²
Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	Usaquén	Andenes	4.773 m²
Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José	Suba	Andenes y parque	6.773 m²
Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A	Barrios Unidos	Andenes	5.023 m²

Fuente: (Secretaría de Habitát, 2025).

Para el seguimiento y manejo ambiental del proyecto será necesario el uso de la herramienta Manejo Ambiental de Obra (MAO), que aplica únicamente para las actividades constructivas ejecutadas por el CONSORCIO POLÍGONOS 2026, bajo los lineamientos descritos en el apéndice 14 – ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST y Bioseguridad y la normatividad ambiental legal vigente.

El presente Manejo Ambiental de Obra se realiza con el objetivo de establecer las acciones necesarias para prevenir, mitigar y/o controlar los posibles efectos e impactos ambientales que se puedan presentar por las actividades constructivas proyectadas en el contrato No. 1266-2025, garantizando así el uso racional y sostenible de los recursos naturales renovables que intervienen, así como la salud y la seguridad de los trabajadores y habitantes del sector en el cual se desarrolla el proyecto.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Formular el Manejo Ambiental de Obra (MAO) que contenga la caracterización ambiental del área de influencia del proyecto, la evaluación de los impactos ambientales, las medidas de manejo ambiental y la información necesaria para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos y la potenciación de los efectos positivos que se generen durante la ejecución de las actividades objeto del proyecto “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – GRUPO 1”.**

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el marco normativo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente, para la elaboración del estudio.
- Describir el medio abiótico, biótico, aspectos socioeconómicos y/o arqueológicos del área en el cual se desarrollará el proyecto.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales susceptibles de generar el proyecto.
- Formular las acciones de manejo ambiental, protegiendo, conservando y optimizando los recursos naturales, la seguridad de los trabajadores y los elementos del patrimonio arqueológico si los hubiere.
- Establecer los programas de manejo con sus metas e indicadores que permitan el seguimiento y control de las actividades constructivas.
- Identificar los recursos naturales que serán utilizados, aprovechados o afectados durante la ejecución del proyecto.
- Implementar medidas sostenibles que permitan utilizar los recursos naturales presentes y preservarlos para las generaciones futuras.

3. ALCANCE

El alcance del presente documento es definir los lineamientos que a nivel ambiental se implementaran a través del Manejo Ambiental de Obra (MAO), el cual aplica para las actividades constructivas a ejecutarse, bajo los lineamientos descritos en el anexo técnico SSTMA, del contrato de obra No. 1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – GRUPO 1”

4. MARCO NORMATIVO

El Manejo Ambiental de Obra está sujeto a la legislación ambiental de carácter nacional y distrital vigente y su aplicación sobre la ejecución del proyecto. En la siguiente tabla se presenta la legislación ambiental, para cada uno de los componentes y recursos naturales, que lo integran; biofísico, socioeconómico y cultural.

Tabla 2. Marco Normativo

ASPECTO	NORMA			AUTORIDAD	CONTENIDO
	TIPO	NO	AÑO		
AMBIENTE Y TERRITORIO	Ley	99	1993	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
	Ley	388	1997	Congreso de Colombia	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991.
	Ley	152	1994	Congreso de Colombia	Plan de desarrollo.
	Ley	902	2004	Congreso de Colombia	Adición de artículos a la ley 388.
	Decreto	2811	1974	Presidencia de la republica	Código nacional de recursos renovables y de protección del medio ambiente.
	Acuerdo	20	1995	Consejo distrital	Se adopta el código de construcción del distrito capital de Bogotá.
	Decreto	74	2000	Alcaldía Mayor	Código de construcción de Bogotá.
	Decreto	456	2008	Alcaldía mayor	Plan de gestión ambiental del Distrito Capital.
	Decreto	555	2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
PAISAJE	Acuerdo	21	1996	Consejo	Normas generales sobre obras públicas.
	Decreto	1715	1978	Presidencia de la republica	Protección del paisaje.
	Acuerdo	19	1996	Consejo de Bogotá	Estatuto general de la protección Ambiental del Distrito Capital.
	Decreto	456	2013	Alcaldía mayor	Marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público.
	Resolución	113583	2014	IDU	Régimen de licencias de excavación.
	Resolución	1050	2004	Mintransporte	Manual de señalización vial.
	Decreto	215	2005	Alcaldía mayor	Plan maestro de espacio público.

ASPECTO	NORMA			AUTORIDAD	CONTENIDO
	TIPO	NO	AÑO		
COMPONENTE HÍDRICO	Decreto	1594	1984	Presidencia de la republica	Manejo de vertimientos al recurso hídrico.
	Resolución	3956	2009	SDA	Manejo de vertimientos al recurso hídrico.
	Resolución	339	1999	DAMA	Unidad de contaminación hídrica.
	Decreto	948	1995	Mini ambiente	Contaminación atmosférica y calidad del aire.
	Resolución	631	2015	Mini ambiente	Manejo de vertimientos.
COMPONENTE ATMOSFÉRICO	Resolución	910	2008	Mini ambiente	Niveles permisibles de emisiones para fuentes móviles.
	Resolución	0627	2006	Mini ambiente	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
	Resolución	160	1996	DAMA	Niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y Diesel.
RESIDUOS	Acuerdo	30	1976	INDERENA	Declaran y alindan unas áreas de reserva forestal y se delegan unas funciones.
	Resolución	76	1997	Presidencia	Junta Directiva INDERENA.
	Resolución	1115	2011	SDA	Aprovechamiento y tratamiento de RCD.
	Resolución	472	2017	Mini ambiente	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición --RCD y se adoptan otras disposiciones.
	Resolución	932	2015	SDA	Por la cual se modifica y adiciona le resolución 1115 de 2012.
	Resolución	1257	2021	Mini ambiente	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de construcción y Demolición -RCD y se adoptan otras disposiciones.
	Resolución	519	2005	Mini ambiente	Aclaratoria a resolución 463 de 2005.
	Resolución	1582	2005	Mini ambiente	Áreas protegidas.
	Resolución	1141	2006	CAR	Plan de Manejo Ambiental de Zona de reserva forestal.
	Resolución	1885	2011	Mini ambiente	Por la cual se autoriza una ocupación de cauce y se toman otras determinaciones.
	Resolución	463	2005	Mini ambiente	Excluye parte de la reserva forestal de la resolución 463 de 2005.
	Ley	253	1996	Mini ambiente	Ratificación Convenio de Basilea.
	Ley	1252	2008	Min ambiente	Manejo de residuos peligrosos.
	Decreto	1076	2015	Min ambiente	Título 6 Residuos peligrosos.
	Resolución	2184	2019	Min ambiente	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de

ASPECTO	NORMA			AUTORIDAD	CONTENIDO
	TIPO	NO	AÑO		
					bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
	Decreto	507	2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
SILVICULTURAL	Decreto	383	2018	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
	Decreto	531	2010	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones
	Decreto	265	2016	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Ley	1523	2012	Congreso de Colombia	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
AMBIENTAL	Decreto	243	2009	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008
	Acuerdo	927	2024	Concejo de Bogotá D.C.	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"
SST	Decreto	1072	2015	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) obligatorio para todos los proyectos.
	Decreto	1072	2015	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) obligatorio para todos los proyectos.
	Resolución	0312	2019	Ministerio del Trabajo	Define los estándares mínimos del SG-SST según el tamaño y riesgo de la empresa.
	Decreto	1443	2014	Ministerio del Trabajo	Reglamenta la implementación del SG-SST (compilado en el Decreto 1072 de 2015).
	Ley	1562	2012	Congreso de Colombia	Modifica el sistema de riesgos laborales y fortalece la prevención en seguridad y salud en el trabajo.

ASPECTO	NORMA			AUTORIDAD	CONTENIDO
	TIPO	NO	AÑO		
	Resolución	2400	1979	Ministerio de Trabajo	Estatuto de Seguridad Industrial. Establece condiciones locativas, equipos y protección en obra.
	Resolución	1409	2012	Ministerio del Trabajo	Reglamento de trabajo seguro en alturas. Aplicable en actividades constructivas.
	Resolución	4272	2021	Ministerio del Trabajo	Actualiza disposiciones para trabajo en alturas.
	Resolución	5018	2019	Ministerio de Salud	Lineamientos de bioseguridad en ambientes laborales.
	Ley	9	1979	Congreso de Colombia	Código Sanitario Nacional. Define condiciones de salud ocupacional.
Arqueología	Ley	397	1997	Congreso de Colombia	Ley General de Cultura. Define la protección del patrimonio arqueológico.
	Ley	1185	2008	Congreso de Colombia	Modifica la Ley 397 y fortalece la protección del patrimonio cultural y arqueológico.
	Decreto	763	2009	Ministerio de Cultura	Reglamenta la protección del patrimonio cultural de la Nación.
	Decreto	1080	2015	Ministerio de Cultura	Decreto único del sector cultura. Incluye disposiciones sobre patrimonio arqueológico.
	Resolución	102	2019	ICANH	Define lineamientos para Programas de Arqueología Preventiva (PAP).
	Resolución	091	2020	ICANH	Procedimientos para intervenciones arqueológicas en proyectos de obra.
	Normativa técnica	—	Vigente	ICANH	Lineamientos para manejo de hallazgos fortuitos durante ejecución de obras.
Flora y fauna	Ley	611	2000	Congreso de Colombia	Regula el manejo sostenible de fauna silvestre.
	Ley	165	1994	Congreso de Colombia	Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).
	Decreto	1076	2015	MinAmbiente	Decreto único ambiental. Regula aprovechamiento forestal y fauna silvestre.
	Resolución	0192	2014	MinAmbiente	Lista de especies silvestres amenazadas en Colombia.
	Resolución	1912	2017	MinAmbiente	Actualiza listado de especies amenazadas.
	Decreto	1608	1978	MinAgricultura	Reglamento sobre fauna silvestre.
	Resolución	2064	2010	MinAmbiente	Medidas sobre especies invasoras.
	Decreto	1791	1996	MinAmbiente	Régimen de aprovechamiento forestal.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Acopio.** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Almacenamiento.** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Alta dirección**: persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. (Icontec, 2015).
- **Aprovechamiento y/o valorización.** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Área de influencia:** Área en la cual se manifiestan de manera objetiva y en lo posible cuantificable, los impactos ambientales significativos ocasionados por la ejecución de un proyecto, obra o actividad, sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico, en cada uno de los componentes de dichos medios. Debido a que las áreas de los impactos pueden variar dependiendo del componente que se analice, el área de influencia podrá corresponder a varios polígonos distintos que se entrecrucen entre sí. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Área de Manejo Especial:** Territorios que se delimitan para administración, manejo y protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Aspecto ambiental:** elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. (Icontec, 2015).
- **Alcantarillado:** Red de canalizaciones para conducir las aguas residuales urbanas, domésticas o no, hasta los puntos en que deban incorporarse a los colectores generales o, en su caso, a las instalaciones de depuración. (Icontec, 2015).
- **Caudal:** La cantidad de un fluido que pasa por un lugar en un tiempo determinado. (RAS).
- **Ciclo de vida:** etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. (Icontec, 2015).
- **Condición ambiental:** estado o características del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo. (Icontec, 2015).
- **Construcción:** Etapa relacionada con la construcción y/o montaje de estructuras que involucran el manejo de grandes volúmenes de concreto (edificaciones,

pontones, puentes, pavimentos rígidos, entre otros). (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).

- **Contaminantes:** Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Contaminación atmosférica:** Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Cuenca:** es toda el área de terreno que contribuye al flujo de agua en un río o quebrada. También se conoce como el área de captación o área de terreno de donde provienen las aguas de un río, quebrada, lago, laguna, humedal, estuario, embalse, acuífero, manantial o pantano. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Demolición:** En esta etapa se derriban o "deshacen" las estructuras existentes, tales como acabados, mampostería, estructuras, andenes, infraestructura de servicios y pavimentos que serán reemplazadas con la nueva obra. Estos residuos deben clasificarse para reciclar la materia prima útil en la elaboración de nuevas mezclas y reducir los volúmenes de RCD para disposición final. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).
- **Disposición final.** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Emisión:** Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Emisión de ruido:** Es la presión sonora que, generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Estructura:** Es el ensamblaje de elementos que mantienen su forma y su unidad. Sus objetivos son resistir cargas resultantes de su uso y de su propio peso y darle forma a un cuerpo,obra civil o máquina. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).
- **Etapas constructivas:** Las etapas constructivas son las fases en las cuales se desarrollan diferentes actividades del proceso constructivo, que tienen como fin llevar a término un diseño previamente planificado: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).
- **Excavación:** Consiste en la remoción del suelo o de las estructuras de vía existentes. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).
- **Filtro:** Es un dispositivo o material que permite el paso de algunas sustancias mientras que detiene otras.

- **Filtro Anaeróbico:** Es un reactor biológico que se utiliza para tratar aguas residuales sin la presencia de oxígeno.
- **Generador.** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Gestión integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstanciasde cada localidad o región. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Gestor o Receptor.** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Impacto ambiental:** cambio en el medio ambiente, ya sea adversos o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (Icontec, 2015).
- **Instalaciones:** Se define como el conjunto de aparatos y conducciones de los servicios (gas, electricidad, agua) u otros elementos destinados a complementar las condiciones de habitabilidad de un edificio o prestar un servicio. Durante el proceso constructivo las tareas de instalaciones se realizan en paralelo con otras del inicio de obra. Los trabajos de las instalacionesno se observan a simple vista, ya que muchas de ellas van ocultas o empotradas dentro de la edificación (por exigencia del reglamento, por motivos de seguridad o por ocultarlas según criterios estéticos). (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).
- **Lodos:** Los lodos son un residuo líquido que se genera en el tratamiento de aguas residuales. Son una mezcla de agua y sólidos que se separan del agua residual.
- **Manejo integral.** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada,para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Manejo Ambiental de Obra** Es el conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o

compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

- **Medidas de compensación:** Son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativosgenerados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Medidas de corrección:** Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Medidas de mitigación:** Son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Medidas de prevención:** Son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Medio ambiente:** entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, elsuelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (Icontec,2015).
- **Modelo Ocupación Territorial:** Es una herramienta de simulación basada en autómatas celulares, utilizando funciones de transición simples para apoyar la toma de decisiones. Esta herramienta evalúa efectos integrados de las políticas de planificación urbana y regional (Decreto 555 de 2021).
- **Olor ofensivo:** Es el olor, generado por sustancias o actividades industriales, comercialeso de servicio, que produce fastidio, aunque no cause daño a la salud humana. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Páramo:** son ecosistemas de alta montaña, ubicados entre el límite superior del Bosque Andino en el cual dominan asociaciones vegetales tales como pajonales, frailejones, matorrales, prados y chuscales, además puede haber formaciones de bosques bajos y arbustos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas, entre otros.
- **Parte Interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirsecomo afectada por una decisión o actividad. (Icontec, 2015).
- **Parques Distritales Ecológicos de Montaña:** son áreas de altas pendientes en suelo urbano y rural, caracterizadas por contar con remanentes de bosques altoandinos dispersos y ecosistemas subxerofíticos de gran importancia biológica, declaradas como Parques Distritales Ecológicos de Montaña. (Decreto 555 de 2021).
- **PIN.** Numero único de inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente para generadores, transportadores, centros de aprovechamiento, sitios de disposición final y gestoresintegrales. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2012).
- **Pozo séptico:** Es un sistema de tratamiento de aguas residuales que se rige por normas y regulaciones para garantizar la seguridad pública y la protección del medio ambiente.

- **Plan de Manejo Ambiental.** Es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensarlos impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas:** Es el instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Prevención de la contaminación:** utilización de procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. (Icontec, 2015).
- **Residuo o desecho.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Residuos de construcción y demolición – RCD**. Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entrelos cuales se pueden encontrar los siguientes tipos: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2012) Residuos de construcción y demolición – RCD-susceptibles de aprovechamiento: Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras ymateriales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros. Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás. Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros. No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, Dry Wall, entre otros.
- **Residuos de construcción y demolición – RCD- no susceptibles de aprovechamiento:** Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos. Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- **Residuo Peligroso.** Este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo alos protocolos establecidos para cada caso. Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, dañoso efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los

empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

- **Riesgo.** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Sistema Distrital de Áreas Protegidas:** corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente que por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos a nivel regional o local, para lo cual, es fundamental implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital y de la valoración social de la naturaleza.(Decreto 555 de 2021).
- **Sistema Globalmente Armonizado:** El SGA es una iniciativa de las Naciones Unidas para estandarizar a nivel internacional la clasificación de los productos químicos. Su objetivo es identificar los peligros de los productos químicos y comunicar información sobre ellos. (Organización Internacional del Trabajo, 2021).
- **Sustancias peligrosas**: Son aquellas que aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, pueden causar daño a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).
- **Tipos de usos del suelo:** clasificación del uso del suelo por actividad: Residencial, Comercial y de Servicios, Industrial y Dotacional. Cada tipo puede estar subdividido en categorías. (Decreto 555 de 2021).
- **Tratamiento de aguas residuales:** El tratamiento de aguas residuales es un proceso que elimina los contaminantes y residuos de las aguas para que puedan ser reutilizadas. Este proceso se realiza mediante métodos físicos, químicos y biológicos.
- **Trampa de Grasas:** Es un dispositivo que se coloca en un desagüe o tubería para evitar que las grasas y aceites lleguen a la red de alcantarillado.
- **Tanque Séptico:** es una estructura de separación de sólidos que acondiciona las aguas residuales para su buena infiltración y estabilización en los sistemas de percolación que necesariamente se instalan a continuación. (Norma técnica).
- **Uso de conocimiento:** actividades de investigación, monitoreo o educación ambiental que aumentan la información, el conocimiento, el intercambio de saberes, la sensibilidad y conciencia frente a temas ambientales y la comprensión de los valores y funciones naturales, sociales y culturales de la biodiversidad. (Decreto 555 de 2021).
- **Uso de conservación:** actividad encaminada a la conservación in situ de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de

poblaciones viables de especies en su entorno natural y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas. (Decreto 555 de 2021).

- **Uso de restauración:** actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad, de igual forma este uso debe encaminarse a la mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático. (Decreto 555 de 2021).
- **Uso del suelo:** destinación asignada al suelo de conformidad con las actividades permitidas según el área de actividad. Uso dotacional: es aquel que permite el desarrollo de las funciones sociales y de prestación de los servicios tendientes a asegurar el acceso a los derechos fundamentales, sociales y culturales, para el desarrollo individual y colectivo, el cual puede ser ofertado por el sector público y/o privado. (Decreto 555 de 2021).
- **Uso permitido:** corresponde al uso del suelo que puede ser localizado en determinado territorio de conformidad con las normas urbanísticas aplicables. Solo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. (Decreto 555 de 2021).
- **Uso sostenible:** comprende todas las actividades de producción, extracción, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, así como las actividades agrícolas, ganaderas, habitacionales no nucleadas con restricciones en la densidad de ocupación y construcción siempre y cuando no alteren los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría. Incluye también las actividades de recreación y ecoturismo, junto con la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría de la Estructura Ecológica Principal. (Decreto 555 de 2021).
- **Uso residencial en suelo rural:** corresponde a una unidad habitacional productiva, en la cual se cumplen funciones vitales como abrigo, dormitorio, subsistencia, defensa, intimidad, sociales, religiosas y laborales, y que se caracteriza por sus condiciones acordes con la tradición arquitectónica del área rural, conforme a lo definido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que lo modifique y al Componente Rural del presente Plan. (Decreto 555 de 2021).
- **Vivienda Rural Dispersa:** es la unidad habitacional localizada en el suelo rural de manera aislada que se encuentra asociada a las formas de vida del campo y no hace parte de centros poblados rurales ni de parcelaciones destinadas a vivienda campestre (Artículo 2.2.1.1, Decreto 1077 de 2015). (Decreto 555 de 2021).

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte. (Ley 1562 de 2012).
- **Enfermedad laboral:** Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Decreto 1477 de 2014).
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015).
- **Riesgo laboral:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad de la lesión o daño que puede causar. (ICONTEC – ISO 45001).
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015).
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo o medio que debe ser usado por el trabajador para protegerse contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud. (Resolución 2400 de 1979).
- **Trabajo en alturas:** Actividad o desplazamiento que realiza un trabajador a una altura igual o superior a 2,0 metros sobre un nivel inferior, en la cual existe riesgo de caída. (Resolución 1409 de 2012 y 4272 de 2021).
- **Acto inseguro:** Comportamiento humano que puede generar un accidente de trabajo o una condición insegura.
- **Condición insegura:** Situación física o ambiental que puede causar un accidente o afectar la salud del trabajador.
- **Permiso de trabajo:** Autorización formal y documentada para realizar actividades de alto riesgo bajo condiciones controladas.
- **Vigilancia epidemiológica ocupacional:** Conjunto de actividades orientadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que afectan la salud de los trabajadores.
- **Flora:** Conjunto de especies vegetales presentes en un área determinada, incluyendo árboles, arbustos, herbáceas y demás formas de vida vegetal.
- **Cobertura vegetal:** Conjunto de vegetación que cubre una superficie terrestre, independientemente de su origen natural o antrópico.
- **Arbolado urbano:** Conjunto de árboles establecidos en el espacio público urbano, que cumplen funciones ecológicas, paisajísticas y sociales.
- **Aprovechamiento forestal:** Extracción de productos maderables y no maderables del bosque o de formaciones vegetales, conforme a la normativa ambiental vigente. (Decreto 1076 de 2015).
- **Compensación forestal:** Medida ambiental consistente en la reposición restauración de la cobertura vegetal afectada por un proyecto, obra o actividad.
- **Especie nativa:** Especie vegetal propia de una región o ecosistema específico.

- **Especie exótica:** Especie introducida fuera de su distribución natural.
- **Especie invasora:** Especie exótica que se establece y dispersa causando impactos negativos en ecosistemas, biodiversidad o actividades humanas. (Resolución 2064 de 2010).
- **Silvicultura urbana:** Conjunto de prácticas técnicas orientadas al manejo, establecimiento, conservación y aprovechamiento del arbolado en áreas urbanas. (Decreto 531 de 2010).
- **Tala:** Corte o derribo de árboles, autorizado por la autoridad ambiental competente.
- **Trasplante vegetal:** Reubicación de individuos vegetales de un sitio a otro, bajo condiciones técnicas que garanticen su supervivencia.
- **Fauna silvestre:** Conjunto de especies animales que habitan de manera natural en un territorio, sin intervención directa del ser humano. (Decreto 1608 de 1978).
- **Rescate de fauna:** Actividad orientada a la captura, manejo y reubicación de individuos de fauna silvestre que puedan verse afectados por la ejecución de un proyecto.
- **Ahuyentamiento de fauna:** Medidas preventivas destinadas a evitar la presencia de fauna en áreas de intervención sin causar daño a los individuos.
- **Especie amenazada:** Especie que presenta riesgo de extinción en el corto o mediano plazo, clasificada según categorías oficiales (Resolución 0192 de 2014 y 1912 de 2017).
- **Hábitat:** Lugar o tipo de ambiente en el que vive naturalmente una especie.
- **Corredor ecológico:** Área que permite la conectividad entre ecosistemas, facilitando el movimiento de especies.
- **Manejo de fauna:** Conjunto de acciones destinadas a prevenir, mitigar o compensar impactos sobre la fauna durante la ejecución de proyectos.
- **Fauna sinantrópica:** Especies animales que viven asociadas a entornos humanos (ej. roedores, palomas).
- **Mortalidad de fauna:** Pérdida de individuos de fauna como consecuencia de actividades antrópicas, incluyendo obras civiles.

SIGLAS

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
CAR: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
EIA: Estudios de Impacto Ambiental.
LIAE: Listado de Impactos Ambientales Específicos.
IDU: Instituto de Desarrollo Urbano.
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
MAO: Manejo Ambiental de Obra.
MGEPEA: Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.
MHR: Mejoramiento Habitacional Rural.
MOT: Modelo Ocupación Territorial.
PAUEA: Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua.
PAUEE: Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía.
POMCA: Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.
PMAO: Plan de Manejo Ambiental de Obra.
PNN: Parques Nacionales Naturales.
SGA: Sistema Globalmente Armonizado.
SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
SST: Seguridad Salud en el Trabajo.
RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
RCD: Residuos de Construcción y Demolición.
RESPEL: Residuos Peligrosos.
UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

6. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

6.1. ETAPAS DEL PROYECTO

6.1.1. PRELIMINARES DE OBRA

La ejecución del contrato consta de 2 etapas:

- Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (8 meses).
- Etapa 2: Construcción (11 meses).

FASE 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: (8 meses)

- **Factibilidad:**

En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información y consultas ante entidades del orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Esto implica aproximarse a las variables que afectan el territorio, las condiciones sociales, normativas, ambientales y económicas mediante consulta de fuentes secundarias, así como, realizar visitas de campo para reconocer las principales dinámicas que determinan los territorios objeto de intervención. Se deberá buscar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

1. Cronograma de actividades
2. Consulta a Entidades
3. Visita y reconocimiento de los predios para verificación y diagnóstico integral
4. Levantamiento topográfico
5. Verificación y cumplimiento de la normativa
6. Componente de memoria descriptiva del proyecto

- **Estudios y diseños**

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños a nivel de detalle, donde se contempla la realización de los planos finales para la construcción de las obras, con un grado de exactitud entre el 90% a 100%.

- 1. Componente de topografía
- 2. Componente de verificación normativa
- 3. Componente de diseño arquitectónico y urbano.
- 4. Componente de vías, transporte y movilidad.

- 5. Componente de geotecnia.
- 6. Componente de mitigación de riesgos (en los grupos aplicables)
- 7. Componente de pavimentos.
- 8. Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas.
- 9. Componente de estructuras.
- 10. Componente de arqueología.
- 11. Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.
- 12. Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción.
- 13. Componente ambiental y SST.
- 14. Componente social y de participación ciudadana.
- 15. Los demás que apliquen para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

- **Aprobaciones y alistamiento de las Obras**

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivas.

Para garantizar un adecuado seguimiento de los trámites radicados ante las diferentes entidades distritales, se deberá utilizar la plataforma de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, en la cual se deberá crear el proyecto y radicar la totalidad de tramites a través de esta herramienta.

FASE 2: Construcción

En esta etapa se debe materializar el componente de diseño desarrollado en la etapa anterior en el terreno. Así mismo, se deben realizar todas las actividades y acciones necesarias y suficientes que permitan entregar la infraestructura solicitada en los términos de tiempo, plazo y calidad establecidos.

6.2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista encargado del desarrollo del alcance del proyecto se identifica a continuación:

Tabla 3. Información del contratista

Nombre del contratista:	CONSORCIO POLÍGONOS 2026
Nit	900.714.026-0
ARL	SURA

Número del contrato:	1266 de 2025
Objeto:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – GRUPO 1"
Plazo inicial:	20 meses
Entidad contratante:	Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT
Valor del contrato:	$13.039.072.632
Duración de las etapas:	Factibilidad: 2 meses Estudios y diseños: 3 meses Aprobaciones: 3 meses
Profesionales Ambiental, SST, Fauna y Flrora, Arqueología:	Ambiental: Julián Benavides. SST: Darwin Varela. Fauna y Flora: Silvana Combita. Arqueología: Juan Forero.
Nombre de interventor:	Consorcio Revitaliza tu espacio

Fuente. Elaboración propia, 2026.

6.3. ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA

En el Anexo 1 del presente documento se incorpora el organigrama del contratista.

6.4. INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La siguiente tabla muestra la información del ente interventor del proyecto:

Tabla 4. Información de la interventoría de proyecto.

Nombre del contratista:	Consorcio Revitaliza tu Espacio
Nit	902.017.393-6
Número del contrato:	No 1325 de 2025
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – GRUPO 1"
Entidad contratante	Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT

Plazo inicial:	20 meses

Fuente. Elaboración propia, 2026.

6.5. ACTIVIDADES GENERALES DE OBRA A DESARROLLAR

6.5.1. ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

6.5.1.1. Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G

El trazado del polígono de revitalización se prolonga a lo largo de las Carreras 8 F y 8G, atravesando la calle 163 A, limitando al norte con la Calle 165 y al sur con la Av Calle 161. El desarrollo de los estudios y diseños para el Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G se enfoca en la intervención integral del espacio público, orientada a mejorar la movilidad peatonal, la accesibilidad universal y la funcionalidad del eje como corredor de actividad económica. En este sentido, se contempla la ejecución de levantamientos topográficos de detalle que permitan caracterizar las condiciones existentes de andenes, calzadas, accesos y redes, así como la elaboración de un diagnóstico urbano que identifique flujos peatonales, dinámicas comerciales, ocupación del espacio público y puntos críticos de seguridad.

A partir de lo anterior, se desarrollan los diseños geométricos de andenes y calzadas, incorporando criterios de accesibilidad universal, continuidad peatonal y ordenamiento del espacio, incluyendo la definición de bahías de cargue y descargues acordes con la vocación comercial del corredor. De manera complementaria, se formulan diseños de espacio público que integran mobiliario urbano, señalización y elementos de urbanismo táctico, junto con soluciones de drenaje urbano sostenible (SUDS) para el manejo adecuado de escorrentías.

Asimismo, se incluyen diseños paisajísticos y de arborización urbana orientados a mejorar las condiciones ambientales y de confort térmico, así como la articulación con redes de servicios públicos existentes, garantizando la viabilidad técnica del proyecto. Finalmente, se desarrollan estudios de tránsito y planes de manejo de tráfico (PMT), junto con la gestión de permisos y aprobaciones requeridas ante las entidades competentes.

6.5.1.2. Red Peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José

Se prolonga sobre la Calle 137, con limite oriental iniciando en la Carrera 45ª, prolongándose en dirección occidente hasta llegar hasta la Carrera 49, donde el trazado

se desvía en dirección sur hasta el parque San José en la Calle 136. Los estudios y diseños de la Red Peatonal de la Calle 137, incluyendo el Parque Vecinal San José, se orientan a consolidar un sistema de conectividad peatonal continuo, seguro y accesible, articulado con el sistema de transporte masivo y la red de espacio público existente. Para ello, se realiza un levantamiento topográfico detallado y un diagnóstico de las condiciones actuales del corredor, identificando discontinuidades, barreras físicas y conflictos en la movilidad peatonal.

Con base en este análisis, se desarrollan los diseños de reconfiguración y ampliación de andenes, garantizando la accesibilidad universal y la conexión efectiva entre hitos urbanos estratégicos, tales como estaciones de transporte, ecocorredores y áreas recreativas. De manera particular, se incluye el diseño integral del Parque Vecinal San José, contemplando la adecuación de zonas verdes, espacios de estancia, mobiliario urbano y su integración con el entorno inmediato.

Adicionalmente, se incorporan diseños de iluminación y seguridad urbana, así como soluciones de drenaje sostenible para el manejo de aguas lluvias, complementados con propuestas paisajísticas y de arborización que fortalezcan la calidad ambiental del sector. Finalmente, se desarrollan los estudios de tránsito peatonal, los planes de manejo de tráfico durante la ejecución de obras y la gestión de permisos ante las entidades distritales correspondientes.

6.5.1.3. Cruce Seguro entorno Colegio Simón Bolívar – Sede A

Se prolonga sobre la Carrera 92 iniciando en la zona más al sur en la Calle 87A hasta la calle 88 donde se sitúa el separador, se ubica en el barrio Quirigua I, y limita al oriente con el Barrio Primavera. Los estudios y diseños para el cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar – Sede A se orientan a la implementación de soluciones de seguridad vial que prioricen al peatón, especialmente a la población escolar, reduciendo los riesgos de accidentalidad y mejorando las condiciones de accesibilidad. En este contexto, se realizan levantamientos topográficos y diagnósticos de seguridad vial que permiten identificar puntos de conflicto entre peatones y vehículos, así como las condiciones de operación del tráfico en el sector.

A partir de estos insumos, se desarrollan estudios de tránsito y seguridad vial que sustentan el diseño de medidas de calmado de tráfico y control vehicular, tales como pasos peatonales seguros, elementos reductores de velocidad, señalización horizontal y vertical, y adecuación de zonas escolares. De igual manera, se plantean intervenciones en andenes y accesos al equipamiento educativo, garantizando condiciones de accesibilidad universal y organización de flujos peatonales.

Complementariamente, se incluyen diseños de iluminación orientados a mejorar la visibilidad y la percepción de seguridad, así como la adecuación del espacio público inmediato mediante zonas de espera y distribución peatonal. Finalmente, se formulan los planes de manejo de tráfico para la fase constructiva y se adelanta la gestión de aprobaciones ante las autoridades competentes, asegurando la implementación adecuada de las intervenciones propuestas.

6.5.2. ACTIVIDADES DE OBRA

6.5.2.1. Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G

El trazado del polígono de revitalización se prolonga a lo largo de las Carreras 8 F y 8G, atravesando la calle 163 A, limitando al norte con la Calle 165 y al sur con la Av Calle 161. Las actividades de obra para el Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G comprenden la intervención física integral del espacio público, orientada a materializar las condiciones de accesibilidad, funcionalidad comercial y movilidad segura definidas en la etapa de diseño. En este sentido, se inicia con las actividades preliminares, incluyendo localización, replanteo, señalización del área de intervención y la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), garantizando la continuidad operativa del corredor durante la ejecución de las obras.

Posteriormente, se desarrollan actividades de demolición y retiro de estructuras existentes, tales como andenes deteriorados, elementos de espacio público en mal estado y adecuaciones previas, junto con la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD). Seguidamente, se ejecutan las obras de movimiento de tierras, conformación de subrasantes y adecuación de la estructura de soporte para la construcción de nuevos andenes y zonas de circulación.

La fase constructiva incluye la ejecución de andenes accesibles, rampas, bordillos y calzadas, así como la construcción de bahías de cargue y descargue conforme a los diseños establecidos. De manera complementaria, se instalan redes de drenaje urbano y soluciones tipo SUDS para el manejo de aguas lluvias, garantizando la estabilidad y durabilidad de la infraestructura.

Adicionalmente, se implementan obras de urbanismo que incluyen la instalación de mobiliario urbano, señalización vial, iluminación y elementos de control de tráfico. Finalmente, se desarrollan las actividades de paisajismo y arborización, incluyendo siembra de especies, adecuación de zonas verdes y recuperación ambiental del

corredor, junto con las actividades de limpieza, cierre de obra y entrega del espacio público intervenido.

6.5.2.2. Red Peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José

Se prolonga sobre la Calle 137, con limite oriental iniciando en la Carrera 45ª, prolongándose en dirección occidente hasta llegar hasta la Carrera 49, donde el trazado se desvía en dirección sur hasta el parque San José en la Calle 136. Las actividades de obra asociadas a la Red Peatonal de la Calle 137 y el Parque Vecinal San José se enfocan en la construcción y adecuación de infraestructura peatonal continua, segura y ambientalmente integrada. Inicialmente, se ejecutan las actividades preliminares de replanteo, cerramiento, señalización y puesta en marcha del PMT, garantizando condiciones seguras para peatones y usuarios del corredor.

A continuación, se desarrollan las actividades de demolición de andenes existentes, retiro de obstáculos y adecuación del terreno, incluyendo la gestión de RCD conforme a la normativa vigente. Posteriormente, se ejecutan las obras de movimiento de tierras, nivelación y conformación de estructuras base para la construcción de nuevos andenes, senderos peatonales y zonas de conexión.

En el componente del Parque Vecinal San José, se adelantan actividades de adecuación de zonas verdes, construcción de áreas de estancia, senderos internos, instalación de mobiliario urbano y elementos recreativos, garantizando su integración con la red peatonal del entorno. De igual manera, se ejecutan las obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias, incorporando soluciones sostenibles que permitan la infiltración y control de escorrentías.

Complementariamente, se desarrollan actividades de instalación de iluminación, señalización y elementos de seguridad urbana, así como la implementación de diseños paisajísticos mediante siembra de especies vegetales, conformación de coberturas verdes y recuperación del espacio público. Finalmente, se realizan las actividades de limpieza, restitución de áreas intervenidas y entrega de las obras a satisfacción.

6.5.2.3. Cruce Seguro entorno Colegio Simón Bolívar – Sede A

Se prolonga sobre la Carrera 92 iniciando en la zona más al sur en la Calle 87A hasta la calle 88 donde se sitúa el separador, se ubica en el barrio Quirigua I, y limita al oriente con el Barrio Primavera. Las actividades de obra para el cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar – Sede A están orientadas a la implementación de medidas físicas de seguridad vial que garanticen la protección de la población escolar y la reducción de

riesgos de accidentalidad. En primera instancia, se ejecutan las actividades preliminares de señalización, cerramiento del área, localización y replanteo, así como la implementación del PMT para el manejo del tránsito durante la ejecución de las obras.

Posteriormente, se desarrollan actividades de adecuación del terreno y demolición de elementos existentes que interfieran con la nueva configuración del cruce, incluyendo andenes, bordillos o estructuras en mal estado. Seguidamente, se ejecutan las obras de construcción de pasos peatonales seguros, que pueden incluir plataformas elevadas, reductores de velocidad y elementos de calmado de tráfico, conforme a los diseños aprobados.

De manera complementaria, se realizan intervenciones en andenes y accesos al colegio, garantizando condiciones de accesibilidad universal mediante rampas, superficies antideslizantes y adecuada señalización. Asimismo, se instalan dispositivos de señalización horizontal y vertical, elementos de control de tráfico y sistemas de iluminación enfocados en mejorar la visibilidad y seguridad en el entorno escolar.

Finalmente, se ejecutan las actividades de adecuación del espacio público inmediato, incluyendo zonas de espera y organización de flujos peatonales, así como las labores de limpieza, retiro de materiales sobrantes y entrega final de la intervención, asegurando condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad para la comunidad educativa.

6.5.3. ACTIVIDADES DE CIERRE Y DESMANTELAMIENTO

6.5.3.1. Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G

El trazado del polígono de revitalización se prolonga a lo largo de las Carreras 8 F y 8G, atravesando la calle 163 A, limitando al norte con la Calle 165 y al sur con la Av Calle 161. Las actividades de desmantelamiento y abandono para el Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G comprenden el retiro ordenado y controlado de todas las instalaciones temporales, equipos, materiales sobrantes y elementos asociados a la fase constructiva, con el fin de restituir las condiciones del entorno y garantizar la adecuada entrega del espacio público intervenido. En este sentido, se inicia con la desmovilización de maquinaria, equipos y personal, así como el desmontaje de locaciones, bodegas, cerramientos, señalización temporal y demás infraestructuras provisionales utilizadas durante la ejecución de las obras.

Posteriormente, se realiza la limpieza general del área intervenida, incluyendo el retiro de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos ordinarios y materiales no reutilizables, asegurando su disposición final conforme a la normativa vigente. De igual

manera, se ejecutan actividades de rehabilitación de áreas afectadas, tales como la reconformación de superficies, reposición de coberturas duras y blandas, y corrección de posibles afectaciones generadas durante la obra.

6.5.3.2. Red Peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José

Se prolonga sobre la Calle 137, con limite oriental iniciando en la Carrera 45ª, prolongándose en dirección occidente hasta llegar hasta la Carrera 49, donde el trazado se desvía en dirección sur hasta el parque San José en la Calle 136. Las actividades de desmantelamiento y abandono asociadas a la Red Peatonal de la Calle 137 y el Parque Vecinal San José están orientadas a la restitución de las condiciones del espacio público y la consolidación de las obras ejecutadas en condiciones óptimas de operación y mantenimiento. Inicialmente, se lleva a cabo la desmovilización de equipos, maquinaria y personal, junto con el desmontaje de instalaciones temporales, cerramientos, señalización provisional y áreas de acopio utilizadas durante la construcción.

Seguidamente, se realiza la limpieza integral del corredor peatonal y del parque, incluyendo el retiro y disposición adecuada de residuos, materiales sobrantes y elementos no incorporados en la obra final. De manera complementaria, se ejecutan actividades de rehabilitación ambiental y paisajística, tales como la recuperación de zonas verdes intervenidas, estabilización de suelos, resiembra de especies vegetales y mantenimiento inicial de las áreas arborizadas, garantizando su adecuado establecimiento.

6.5.3.3. Cruce Seguro entorno Colegio Simón Bolívar – Sede A

Se prolonga sobre la Carrera 92 iniciando en la zona más al sur en la Calle 87A hasta la calle 88 donde se sitúa el separador, se ubica en el barrio Quirigua I, y limita al oriente con el Barrio Primavera. Las actividades de desmantelamiento y abandono para el cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar – Sede A están orientadas a la finalización ordenada de las obras y la garantía de condiciones seguras para la operación del entorno escolar. En primera instancia, se realiza la desmovilización de maquinaria, equipos y personal, así como el retiro de señalización temporal, cerramientos y dispositivos provisionales utilizados durante la ejecución de las intervenciones.

Posteriormente, se adelanta la limpieza del área intervenida, incluyendo la recolección, clasificación y disposición adecuada de residuos generados durante la obra, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. De igual manera, se ejecutan actividades de ajuste y corrección final de las obras, tales como nivelación de superficies,

verificación de pasos peatonales, dispositivos de control de tráfico y señalización, garantizando su correcta funcionalidad.

6.6. LOCALIZACIÓN

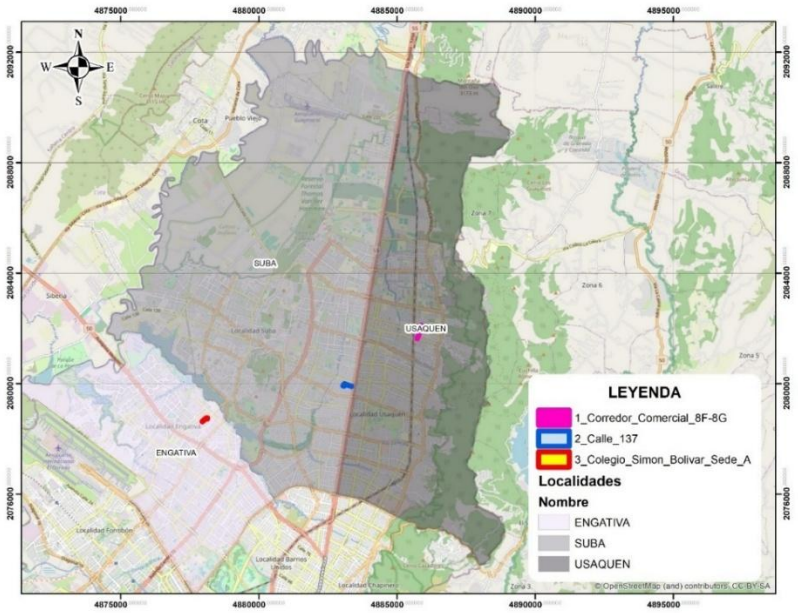
Los polígonos de intervención se distribuyen en las Localidades de Usaquén, Suba y Engativá, en sectores de alto interés comercial y con determinantes necesidades de movilidad urbana. A continuación, se relacionan los polígonos de intervención asociados al Grupo 2.

Tabla 5. Proyectos a Intervenir Grupo 2. Proyecto

Proyectos a Intervenir Grupo 1	Localidad	Barrios	Espacio público	Área m²
Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	Usaquén	San Cristobal Norte	Andenes	4.773 m²
Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José	Suba	San José del Prado	Andenes y parque	6.773 m²
Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A	Barrios Unidos	Limite occidental Quirigua 1 con Primavera	Andenes	5.023 m²

Fuente: (Secretaría de Habitát, 2025).

Figura 1. Localización General.



Fuente: Elaboración propia, 2026. Adaptado de Secretaría de Hábitat 2025.

6.6.1. LÍMITES DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

- **Corredor Comercial 8 F-G**

El trazado del polígono de revitalización se prolonga a lo largo de las Carreras 8 F y 8G, atravesando la calle 163 A, limitando al norte con la Calle 165 y al sur con la Av Calle 161. Localizado en su totalidad al interior del barrio San Cristobal norte. La propuesta de intervención del corredor comercial y del cuidado busca mejorar su entorno de manera integral; interviniendo los andenes y calzadas a lo largo de su trazado, consolidando una red de movilidad segura y sostenible. Se fortalecerá la conectividad peatonal entre la calle 165 y la calle 161, por las carreras 8F Bis y 8G, eje central por su vocación comercial y del cuidado en el ámbito del polígono de Revitalización No 1, garantizando accesibilidad y seguridad para toda la comunidad mediante la rehabilitación y ampliación de andenes, asegurando condiciones óptimas para la circulación peatonal y la generación de bahías de cargue y descargue de vehículos. Además, se busca generar arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental con la generación de zonas verdes y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS.

Figura 2. Límites de intervención del Corredor Comercial 8 F-G.



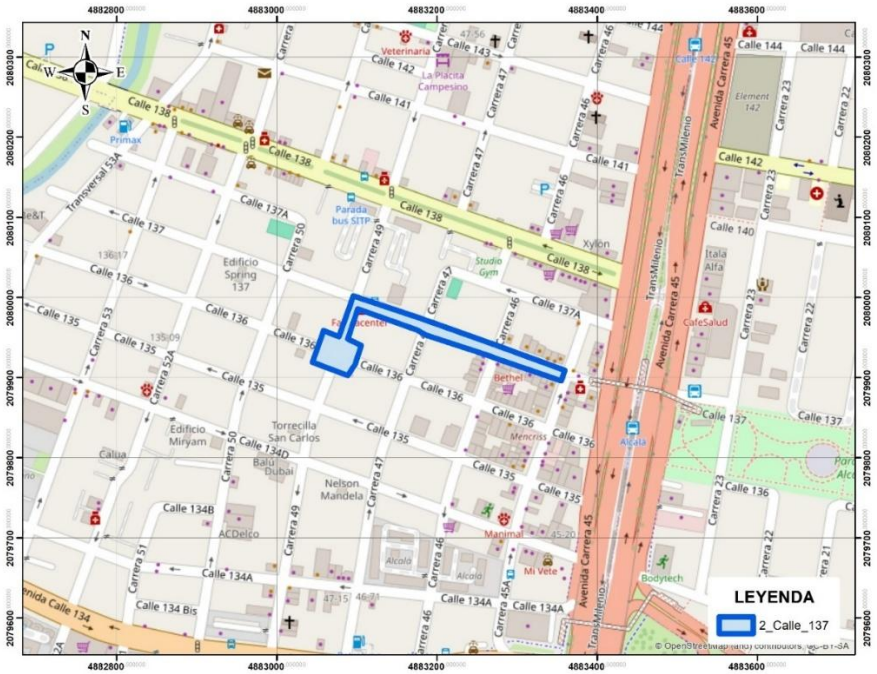
Fuente: Elaboración propia, 2026. Adaptado de Secretaría de Hábitat 2025.

- **Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José**

Se prolonga sobre la Calle 137, con limite oriental iniciando en la Carrera 45ª, prolongándose en dirección occidente hasta llegar hasta la Carrera 49, donde el trazado se desvía en dirección sur hasta el parque San José en la Calle 136. La propuesta de intervención de la Red Peatonal de la Calle 137 tiene como objetivo principal mejorar la conectividad y seguridad peatonal entre la estación de Transmilenio (TM) de Alcalá, el Ecocorredor Alcalá (actualmente en desarrollo bajo el contrato No. 1755 – 2024 de la SDHT) y el Parque San José del Prado.

Esta intervención busca consolidar un corredor peatonal que integre los flujos de peatones generados por la estación de TM, promoviendo un entorno urbano sostenible, garantizando la accesibilidad y seguridad para toda la comunidad mediante la rehabilitación y ampliación de andenes a lo largo de la red, permitiendo una mayor accesibilidad y seguridad para los transeúntes. Además contempla la intervención del Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) busca adecuar de manera integral el espacio a las necesidades actuales de los usuarios (áreas de descanso, juegos infantiles, deportivas, etc.), optimizando las circulaciones creando senderos accesibles y mejorando las conexiones entre las diferentes zonas del parque, activando y revitalizando este espacio público estratégico.

Figura 3. Límites de intervención Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José.

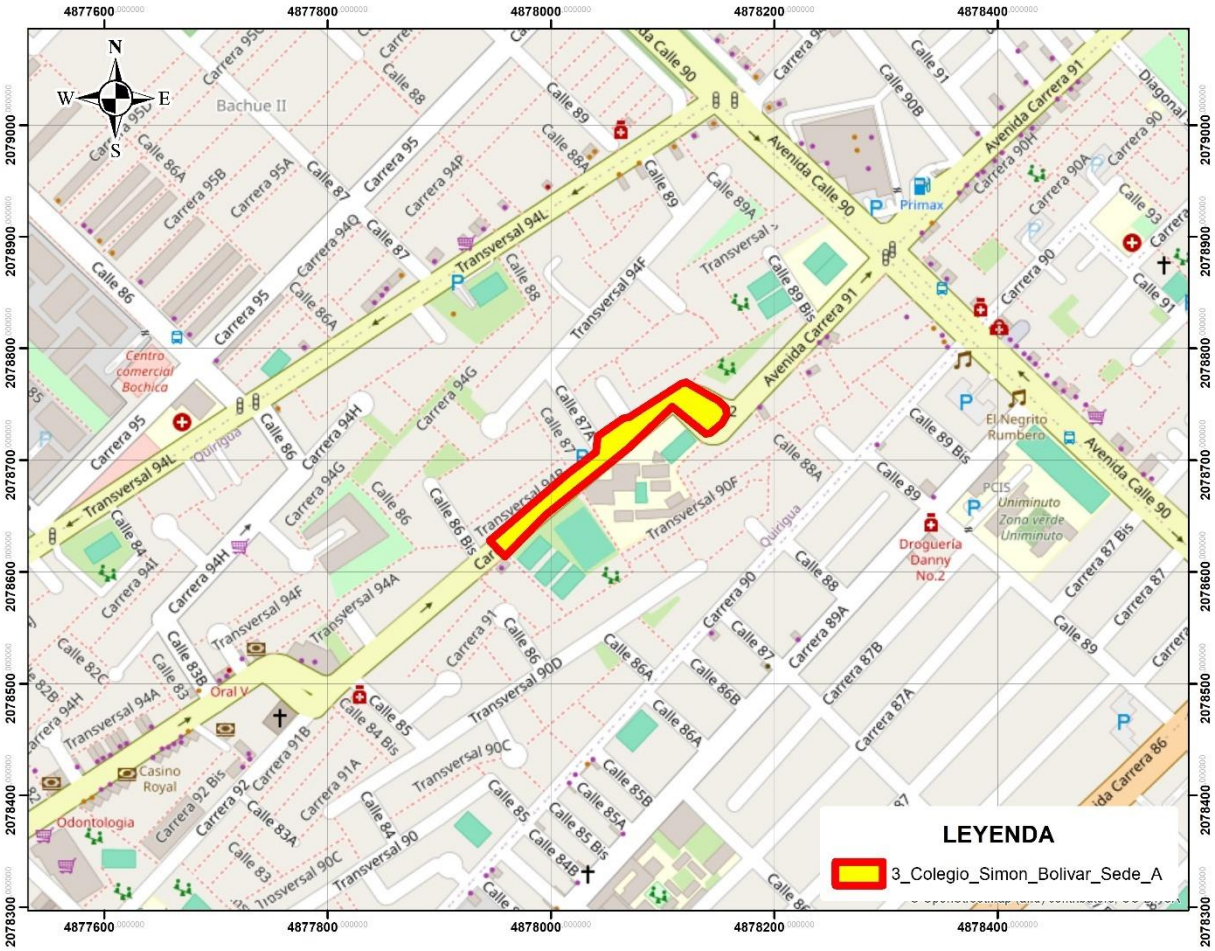


Fuente: Elaboración propia, 2026. Adaptado de Secretaría de Hábitat 2025.

- **Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A**

El polígono se prolonga sobre la Carrera 92 iniciando en la zona más al sur en la Calle 87A hasta la calle 88 donde se sitúa el separador, se ubica en el barrio Quirigua I, y limita al oriente con el Barrio Primavera. La intervención tiene como objetivo fortalecer la seguridad peatonal, interviniendo los andenes y calzadas a lo largo de su trazado y pacificando el entorno de la Carrera 92 y el separador de la Calle 88 consolidando un entorno seguro para los estudiantes y residentes del sector. Se busca generar espacios de permanencia con zonas verdes y arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental, junto con señalización adecuada para facilitar el acceso a los servicios del cuidado, mejorando la conexión con los servicios de integración social y con equipamientos como el Parque Quiriguá y las zonas aledañas.

Figura 4. Límites de intervención Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A



Fuente: Elaboración propia, 2026. Adaptado de Secretaría de Hábitat 2025.

6.7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

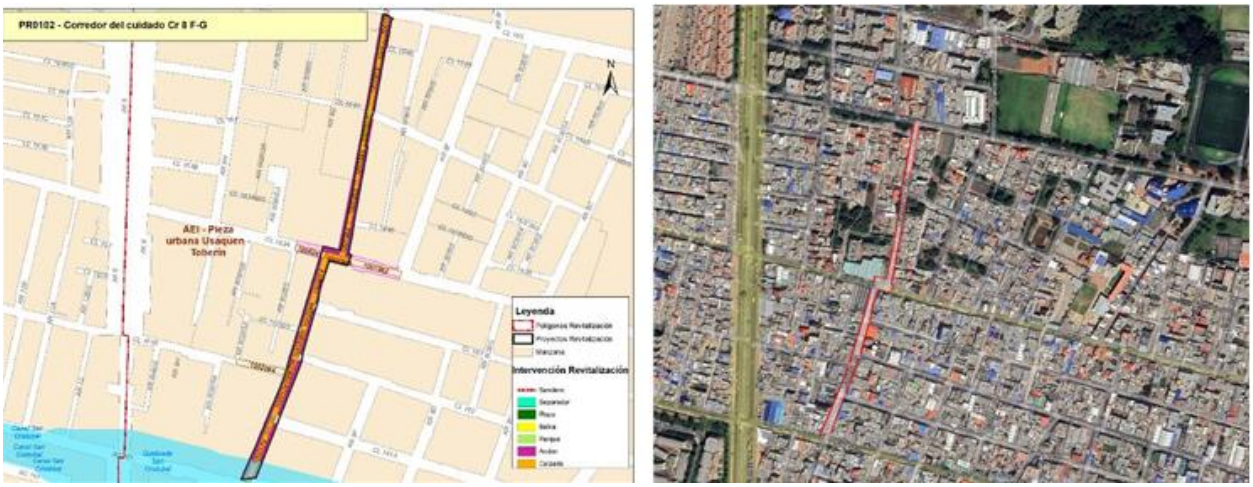
El alcance del proyecto corresponde a: desarrollar las actividades y productos que permitan la correcta materialización de las obras del presente proyecto de espacio público. Acordes con los lineamientos y necesidades objeto del presente proceso de selección garantizando la idoneidad de estas para ser entregadas a las entidades administradoras del espacio público pertinente, en lo respectivo al Grupo 1.

6.7.1. CARACTERÍSTICAS DEL CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO 8 F-G

La propuesta de intervención del corredor comercial y del cuidado busca mejorar su entorno de manera integral; interviniendo los andenes y calzadas a lo largo de su trazado, consolidando una red de movilidad segura y sostenible. Se fortalecerá la conectividad peatonal entre la calle 165 y la calle 161, por las carreras 8F Bis y 8G, eje central por su vocación comercial y del cuidado en el ámbito del polígono de Revitalización No 1, garantizando accesibilidad y seguridad para toda la comunidad mediante la rehabilitación y ampliación de andenes, asegurando condiciones óptimas para la circulación peatonal y la generación de bahías de cargue y descargue de vehículos. Además, se busca generar arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental con la generación de zonas verdes y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, de acuerdo con las diferentes tipologías (alcorques inundables, retención de agua en zonas verdes, etc). Así como la señalización adecuada para facilitar el acceso a los servicios del cuidado, para ello, se deberá cumplir con los requerimientos de la secretaría de movilidad distrital – SDM en relación con el estudio de tránsito, señalización y semaforización que aplique para el desarrollo de esta intervención.

Se contempla dentro del manejo a realizar en el desarrollo de las intervenciones una eficiente gestión de residuos y la revitalización del espacio público con mobiliario urbano, zonas de descanso e iluminación mejorada, creando un entorno más seguro y funcional. La seguridad peatonal será prioritaria, garantizando una caminabilidad continua con cruces seguros y medidas de mitigación del tráfico. Este enfoque integral no solo optimiza la infraestructura del corredor, sino que también fomenta el uso responsable del espacio público y fortalece la convivencia comunitaria. La propuesta contempla en sus diseños elementos para personas con movilidad reducida cómo usuarios del espacio público, debe impulsar la sostenibilidad urbana con espacios verdes y dinamizar el comercio local, impactando positivamente la economía del sector.

Figura 5. Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G.



Fuente: (Secretaría de Habitát, 2025).

6.7.2. CARACTERÍSTICAS DE LA RED PEATONAL CALLE 137, INCLUYENDO PARQUE VECINAL SAN JOSÉ

La propuesta de intervención de la Red Peatonal de la Calle 137 tiene como objetivo principal mejorar la conectividad y seguridad peatonal entre la estación de Transmilenio (TM) de Alcalá, el Ecocorredor Alcalá (actualmente en desarrollo bajo el contrato No. 1755 – 2024 de la SDHT) y el Parque San José del Prado. Esta intervención busca consolidar un corredor peatonal que integre los flujos de peatones generados por la estación de TM, promoviendo un entorno urbano sostenible, garantizando la accesibilidad y seguridad para toda la comunidad mediante la rehabilitación y ampliación de andenes a lo largo de la red, permitiendo una mayor accesibilidad y seguridad para los transeúntes.

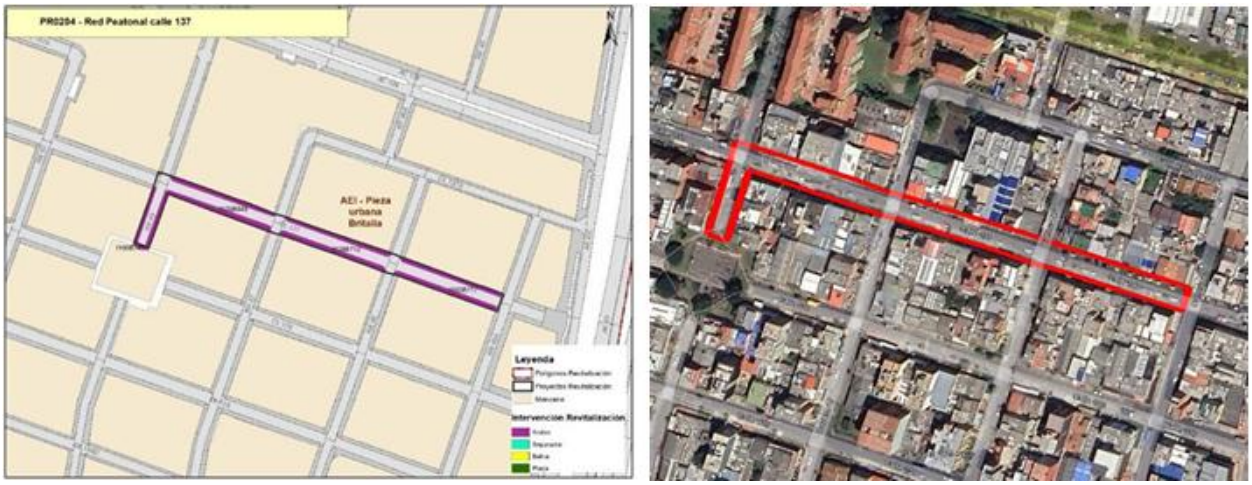
Además, se busca generar arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental con la generación de zonas verdes y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, de acuerdo con las diferentes tipologías (alcorques inundables, retención de agua en zonas verdes, etc). Así como la señalización adecuada para facilitar el acceso a los servicios del cuidado, para ello, se deberá cumplir con los requerimientos de la secretaría de movilidad distrital – SDM en relación con el estudio de tránsito, señalización y semaforización que aplique para el desarrollo de esta intervención, para lo cual se deberán realizar todos los diseños y estudios requeridos.

Se pretende incluir una eficiente gestión de residuos y la revitalización del espacio público con mobiliario urbano, zonas de descanso e iluminación mejorada, creando un entorno más seguro y funcional. La seguridad peatonal será prioritaria, garantizando una

caminabilidad continua con cruces seguros y medidas de mitigación de riesgos. Este enfoque integral no solo optimiza la infraestructura del corredor, sino que también fomenta el uso responsable del espacio público y fortalece la convivencia comunitaria.

Se contempla dentro de los diseños elementos para personas con movilidad reducida cómo usuarios del espacio público, se busca impulsar la sostenibilidad urbana con espacios verdes y dinamizar el comercio local, impactando positivamente la economía del sector. Esta propuesta busca elevar la calidad de vida de la comunidad, consolidando el corredor como un espacio accesible, conectado y sostenible. El contratista deberá incluir, dentro del desarrollo de esta intervención, el análisis y tratamiento de las intersecciones viales a lo largo del polígono. Así mismo, contempla la articulación de las dos intervenciones previstas (el Ecocorredor Alcalá y la red peatonal de la calle 137). Para ello, será necesario intervenir la intersección de la calle 137 con la carrera 45A, con el fin de integrar urbanísticamente ambas propuestas. Esta intervención debe ser realizada de manera integral mejorando no solo la movilidad de los residentes y usuarios de Transmilenio, sino que también debe potenciar la actividad comercial local, generando un entorno más dinámico y atractivo para la comunidad. En última instancia, el proyecto busca transformar la Calle 137 en un corredor sostenible, verde y accesible, articulando de manera eficiente la infraestructura de transporte con el entorno urbano y promoviendo la calidad de vida en el sector.

Figura 6. Red Peatonal Calle 137.



Fuente: (Secretaría de Habitát, 2025).

En el caso del parque vecinal del Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) se busca busca adecuar de manera integral el espacio a las necesidades actuales de los usuarios (áreas de descanso, juegos infantiles, deportivas, etc.), optimizando las circulaciones creando senderos accesibles y mejorando las conexiones entre las

diferentes zonas del parque, activando y revitalizando este espacio público estratégico. Se deben restaurar o cambiar las áreas degradadas cómo zonas verdes, zonas duras y mobiliarios. Así mismo, se debe garantizar que el parque sea accesible para personas con movilidad reducida.

Figura 7. Parque vecinal San José.



Fuente: (Secretaría de Habitát, 2025).

6.7.3. CARACTERÍSTICAS DEL CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR – SEDE A

La propuesta de intervención para el cruce seguro en el entorno de la Institución Educativa Simón Bolívar Sede A tiene como objetivo fortalecer la seguridad peatonal, interviniendo los andenes y calzadas a lo largo de su trazado y pacificando el entorno de la Carrera 92 y el separador de la Calle 88 consolidando un entorno seguro para los estudiantes y residentes del sector. Se busca generar espacios de permanencia con zonas verdes y arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental, junto con señalización adecuada para facilitar el acceso a los servicios del cuidado, mejorando la conexión con los servicios de integración social y con equipamientos como el Parque Quiriguá y las zonas aledañas. Además, la intervención pretende consolidar los paraderos del SITP.

La estrategia principal consiste en recuperar el espacio público mediante la mejora de andenes y la consolidación de una franja verde. El diseño del Cruce Peatonal Seguro contemplará la elevación de la calzada para reducir la velocidad de los vehículos. Así mismo, se deben plantear medidas de seguridad como: Pintura reflectante y señalización, marcas peatonales bien definidas (franjas blancas o diseños vistosos). Señales de "Cruce Escolar" y luces intermitentes (amarillas o rojas). Islas peatonales o refugios: Que pueden ser espacios intermedios para que los peatones esperen al cruzar calles anchas, contemplar la posibilidad de implementar semáforos inteligentes con

botones de activación peatonal. Sincronizados con horarios escolares (ej.: mayor tiempo de cruce a la entrada/salida de clases) Adicionalmente, se pretende reconfigurar el separador de la Calle 88, pacificando el carril contiguo al colegio, para integrar el espacio verde con los andenes que actualmente están en mal estado.

Las anteriores acciones buscan transformar el sector, optimizando la movilidad peatonal y generando un entorno más seguro y accesible para la comunidad educativa y los habitantes del área. Se incluye la intervención del andén y zona verde del costado sur de la carrera 92 frente al parque Urbanización Quirigua, el cual se encuentra en un grado alto de deterioro y dificulta la movilidad en este tramo del andén, para ello se deberán mejorar la condición existente, sin intervenir el parque.

Figura 8. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá



Fuente: (Secretaría de Habitát, 2025).

6.8. AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES Y ENTIDADES

En el marco del desarrollo del proyecto, se prevé interacción directa con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) como autoridad ambiental urbana competente en el Distrito Capital, encargada de la evaluación, seguimiento y control de los permisos asociados a arbolado urbano, manejo de fauna silvestre, vertimientos, ocupación de cauces y demás instrumentos de control ambiental aplicables.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la principal autoridad competente es el Ministerio del Trabajo, encargado de la inspección, vigilancia y control del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. A nivel operativo, se contempla la interacción

con las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), las cuales brindan acompañamiento técnico en la identificación, evaluación y control de riesgos laborales durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, se podrá requerir articulación con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá o el IDIGER, en lo concerniente a la gestión del riesgo, atención de emergencias y cumplimiento de condiciones de seguridad en obra.

Finalmente, en relación con el componente arqueológico, la autoridad competente es el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), entidad encargada de regular, autorizar y supervisar las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico en el territorio nacional.

7. METODOLOGÍA MANEJO AMBIENTAL DE OBRA

La metodología general seguida para la realización del Manejo Ambiental de Obra (MAO), consiste en recopilación de información secundaria y los diseños tentativos del proyecto.

Cumplida esta fase se hace la caracterización de los componentes ambientales: abiótico y biótico. Esta caracterización ayuda a determinar los ecosistemas y áreas sensibles. Una vez determinados los impactos se desarrollan los Programas de Manejo y el Plan de contingencia.

7.1. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del presente estudio, se realizaron las siguientes actividades:

- Recopilación y análisis de la información de referencia existente y temática básica, Estudios y diagnósticos realizados en la localidad o en la UPZ.

- Análisis de la información secundaria, el cuál conforma los elementos para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

- Elaboración de medidas preliminares de manejo ambiental para controlar y mitigar los posibles impactos generados por el desarrollo de las obras propuestas.

8. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL [EEP]

Se realizó revisión de las capas cartográficas de la estructura ecológica principal en contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá establecido mediante el Decreto 555 del 2021, obteniendo los siguientes resultados:

Para establecer la afectación en la estructura ecológica principal en el AID (Área de influencia directa la cual es equivalente al área de intervención), en el marco de lo establecido en el decreto 555 de 2021, se tuvo en cuenta el polígono de intervención y su traslape frente a las áreas que componen la estructura ecológica principal del POT establecido mediante el Decreto 555 del 2021.

Tabla 6. Elemento de la EEP del Decreto 555 de 2021

Componente	Categoría	Elemento	Descripción
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Nacional Natural Sumapaz	Areas no presentes en el AID
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Areas no presentes en el AID
	Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Areas no presentes en el AID
Zonas de Conservación	Áreas de conservación in situ	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Areas no presentes en el AID
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Areas no presentes en el AID
	Áreas protegidas del orden Distrital	Paisajes Sostenibles	N/A
		Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Areas no presentes en el AID
		Reservas Distritales de Humedal	Areas no presentes en el AID
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde-Sumapaz	Areas no presentes en el AID
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	El corredor Comercial y del cuidado 8 F-G se traslapa con la ronda de protección de la

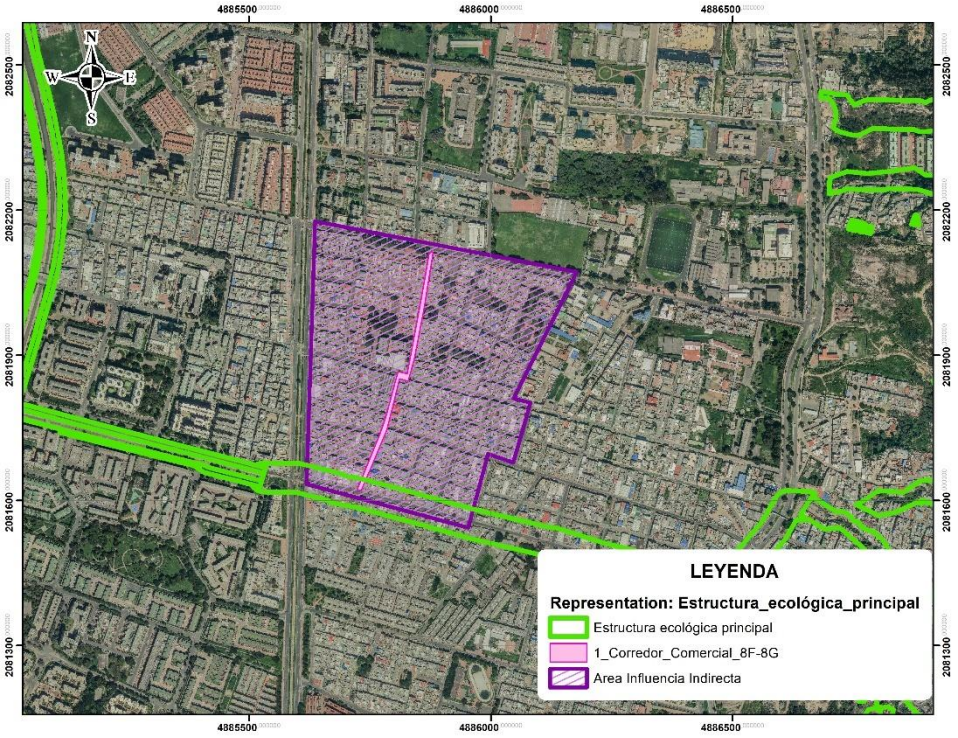
Componente	Categoría	Elemento	Descripción
			Quebrada San Cristobal, la cual está totalmente canalizada a nivel subterráneo y dicha ronda actual corresponde a corredor vial endurecido. 
		Cuerpos hídricos artificiales	Areas no presentes en el AID
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	Areas no presentes en el AID
		Parques de Borde	Areas no presentes en el AID
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	Areas no presentes en el AID
	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo	Areas no presentes en el AID

Fuente: Elaboración Propia. Adaptado del Decreto 555 del 2021.

8.1. CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO 8 F-G

De acuerdo con la revisión realiza, se detectó que tanto el área de influencia directa como el área de influencia indirecta del proyecto se traslapan con la estructura ecológica principal del POT de Bogotá D.C específicamente con la ronda ecológica de la Quebrada San Cristobal. Así mismo se identificó que el área de influencia directa presenta un traslape con el área de corredor de ronda, específicamente en la Calle 161 sobre la carrera 8G.

Figura 9. Estructura ecológica principal en el AII y el AID del proyecto Corredor 8 F-G.



Fuente: Elaboración propia, 2026. Adaptado de Alcaldía de Bogotá, 2021.

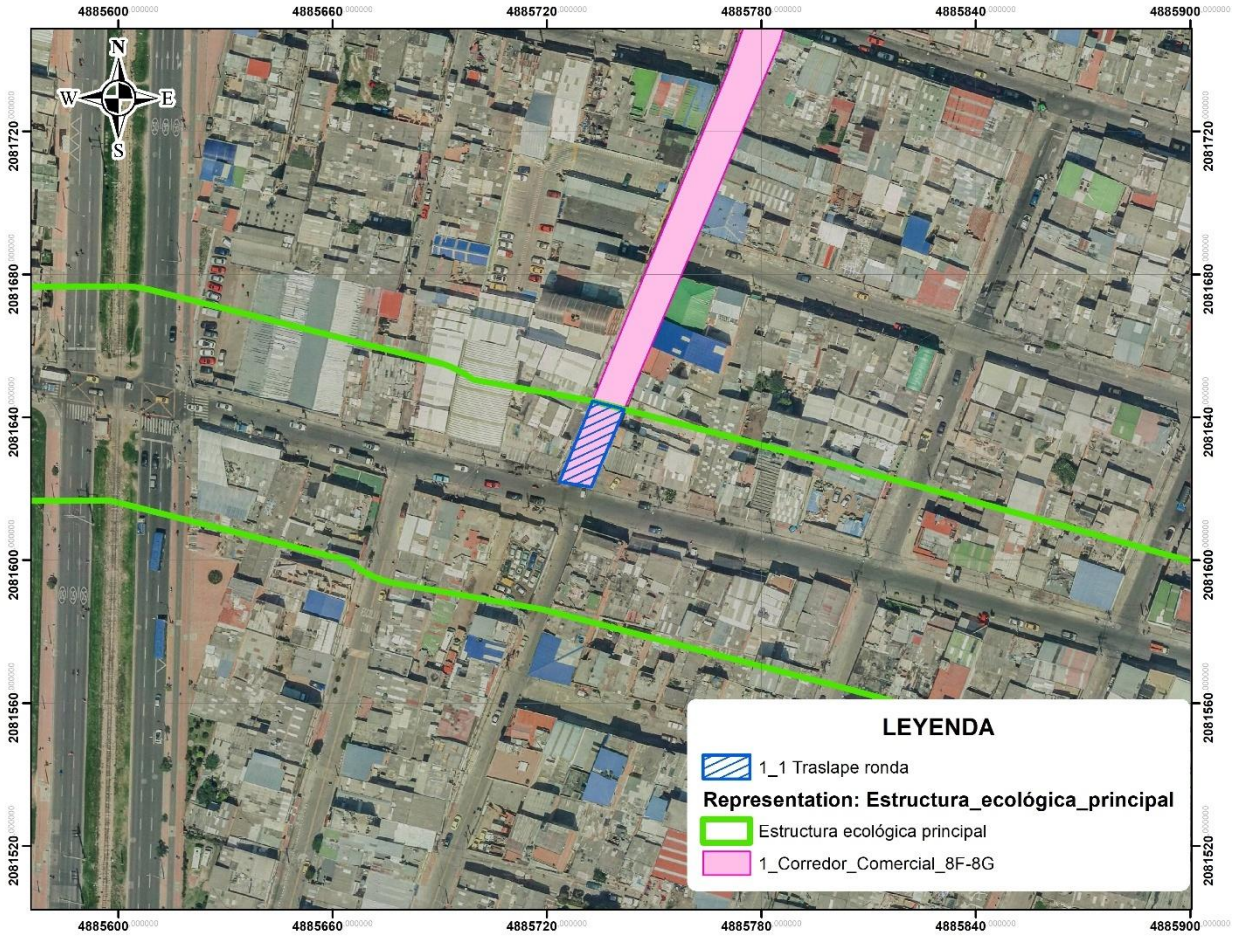
Como es posible detectar en la figura anterior, se presenta un traslape entre el área de influencia directa o área de intervención y el corredor ecológico de ronda de la Quebrada San Cristobal, este traslape presenta una extensión de 213,5 m^2 localizado en las siguientes coordenadas:

Tabla 7. Coordenadas de localización del traslape entre el AID del proyecto corredor 8 F-G y el corredor de ronda de la Q. San Cristobal.

Vértice	Este	Norte
1	4885741,6596	2081642,2465
2	4885732,4033	2081620,5222
3	4885723,5617	2081622,0372
4	4885732,7934	2081644,5515
5	4885735,8237	2081643,7637
6	4885739,4643	2081642,8172
7	4885741,6596	2081642,2465

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Figura 10. Ubicación del traslape entre el AID del proyecto corredor 8 F-G y el corredor de ronda de la Q. San Cristobal.



Fuente: Elaboración propia, 2026. Adaptado de Alcaldía de Bogotá, 2021.

El Decreto 1076 del 2015 en su Artículo 2.2.3.2.12.1 establece que:

> "*La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente*".

Por lo anterior, el traslape presentado no se enmarca en la definición de ocupación de cauce, entendiendo que el traslape corresponde al corredor de ronda, la intervención a realizar es sobre un área totalmente artificializada, la quebrada se encuentra totalmente canalizada, y las intervenciones se realizarán a nivel superficial sin posibilidad de afectar el cauce en cuestión. En este sentido, es recomendable que el constructor realice solicitud de pronunciamiento ante la Secretaría Distrital de Ambiente SDA donde exhorte

a la autoridad ambiental a pronunciarse en relación con la no necesidad o improcedencia de tramitar un permiso de ocupación de cauces, no obstante, existe probabilidad de que la respuesta sea negativa teniendo en cuenta el ejercicio autónomo de la autoridad ambiental, en este caso, será necesario realizar el debido trámite ante la SDA cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Reunir los siguientes documentos: Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS- LISTA DE CHEQUEO Disponibles para ser descargables o para reclamar de forma presencial: En los puntos de atención indicados por la institución.
- inscrito en la Cámara de Comercio como persona jurídica.
- Las características físicas del predio deben corresponder con la información contenida en la cédula catastral y con la matrícula inmobiliaria.
- 2 copias de la Descripción del proyecto. Indicando Nombre del proyecto, objetivos, justificación, descripción de las actividades detalladas a desarrollar, listado de coordenadas planas de los puntos a intervenir en Sistema de Referencia Magna Sirgas Bogotá. Esta descripción deberá venir en formato PDF protegido y en formato editable (word).
- Planos topográficos (Original).
- Planos longitudinales en perfil del total de la sección a intervenir y planos transversales en planta y perfil de los puntos donde se ejecutarán las obras proyectadas en escalas 1:500 a 1:1.000, según el detalle del proyecto y demás información en caso de requerirse. Los planos deberán entregarse en medio digital (PDF o JPG), con su respectiva firma.
- Fotocopia del Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. Plano de localización de los puntos a intervenir en la fuente hídrica y su área de influencia debidamente georreferenciados. El (los) plano(s) deben ir firmado por el profesional responsable con número de Tarjeta profesional, a escalas 1:500 a 1:1.000. Los planos deberán entregarse en medio digital (PDF o JPG).
- Fotocopia de los Planos y memorias de cálculo estructural e hidráulico de las obras necesarias para la captación, control, conducción, almacenamiento o aprovechamiento del cauce. Especificaciones técnicas detalladas definitivas de las estructuras, materiales a utilizar y sus procesos constructivos en cada punto de intervención; adjuntando los planos en planta y perfil de cada tipo de estructura debidamente firmadas por el profesional responsable con número de Tarjeta Profesional. Deberán entregarse en digital (formato PDF).
- Copia de las Medidas ambientales por componente. Agua, suelo, aire, paisaje, flora y fauna; con las medidas ambientales propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los potenciales impactos ambientales identificados, precisando: los objetivos, justificación y descripción acciones a desarrollar. Éstas deben ser específicas para la intervención o las obras puntuales.

- Copia de las Compensaciones. Matriz que relacione el total de áreas verdes del área de intervención Vs Total áreas a endurecer como producto de la obra, con los puntos a endurecer indicando coordenadas origen Magna Sirgas planas Bogotá. Este ítem aplica para obras de naturaleza pública.
- Copia del Acta de diseños paisajísticos aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Dada la condición de autonomía de la Secretaría Distrital de Ambiente, la respuesta frente al concepto de no procedencia de trámite podrá requerir mínimo 15 días hábiles por invocar derecho de petición bajo interés general o particular con una posibilidad máxima de hasta 30 días hábiles si la autoridad lo llega a considerar necesario dado lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. En el mismo sentido, en el caso del trámite del permiso de ocupación de cauces si a ello hubiere lugar, debería tomar 30 días hábiles su trámite, no obstante, la SDA acata sus propios términos de trámite.

Se realizó una revisión de actos administrativos relacionados con ocupaciones de cauce de la SDA identificando que existen casos como el de la Resolución No. 01213 que tomó 19 meses obtener el pronunciamiento de la SDA (tiempo entre la radicación y el pronunciamiento), así mismo se evidencian casos como el de la Resolución No. 00711 que tomó un periodo de 7 meses, o el caso de la Resolución No. 02635 que tomó un periodo de 14 meses. Por lo tanto, existe, amplia incertidumbre en relación con los tiempos de respuesta de la autoridad ambiental, por lo que a continuación se realiza una proyección de tiempos asociados al citado trámite con la premisa de que la autoridad ambiental es autónoma en el tiempo de respuesta, por ende, se tomará como referencia un periodo de siete meses el cual podrá variar dependiendo de la entidad.

Tabla 8. Tiempos estimados en el escenario "sin permiso de ocupación de cauce".

Fase	Actividad	Descripción técnica	Duración (días hábiles)	Tiempo acumulado (días hábiles)
1	Revisión técnica inicial	Formulación de las consideraciones técnicas y jurídicas para la solicitud del concepto de no procedencia	10	10
2	Elaboración derecha de petición	Solicitud de pronunciamiento sobre no necesidad de permiso	5	15
3	Radicación ante SDA	Presentación formal del derecho de petición	1	16
4	Respuesta SDA (concepto)	Evaluación por parte de la autoridad ambiental	15 – 30	31-46
5	Análisis de respuesta	Definición de ruta (requiere o no permiso)	1	32-47

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En caso de que la autoridad ambiental dicte que, si se requiere POC, entonces es necesario tener presente la siguiente programación estimada.

Tabla 9. Tiempos estimados en el escenario "con permiso de ocupación de cauces".

Fase	Actividad	Descripción técnica	Duración (días hábiles)	Tiempo acumulado (días hábiles)
6	Levantamiento topográfico, estudios hidrológicos, estructurales y diseños en general y planimetría	Estudios técnicos de respaldo para la solicitud	40	72-87
7	Documento técnico del proyecto	Memoria descriptiva, coordenadas, actividades	10	82-97
8	Medidas ambientales	Formulación de manejo ambiental por componente incluyendo diseños paisajísticos	515	97-112
9	Trámite de diseños paisajísticos	Radicación de diseños paisajísticos y obtención de viabilidad	20	117-132
10	Compensaciones (si aplica)	Matriz áreas endurecidas vs áreas verdes	5	122-137
11	Revisión y control calidad y radicación de trámite	Validación integral de documentos	5	125-142

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Nota. El trámite de diseños paisajísticos puede tomar mucho más de 20 días hábiles, si esto llega a suceder la programación deberá ser ajustada. Se esperaría un periodo optimista de 7 meses a partir de la radicación del trámite de POC para obtener pronunciamiento de la autoridad ambiental.

No se detectaron otras categorías de la estructura ecológica traslapada con las áreas en análisis del proyecto.

8.2. RED PEATONAL CALLE 137, INCLUYENDO PARQUE VECINAL SAN JOSÉ

Se realizó análisis del área de influencia directa y del área de influencia indirecta del proyecto sin detectar elementos de la estructura ecológica principal del POT de Bogotá establecido mediante el Decreto 555 del 2021.

8.3. CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR SEDE A

Se realizó análisis del área de influencia directa y del área de influencia indirecta del proyecto sin detectar elementos de la estructura ecológica principal del POT de Bogotá establecido mediante el Decreto 555 del 2021.

9. LÍNEA BASE AMBIENTAL

9.1. ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia directa corresponde a los polígonos de intervención, entre tanto las áreas de influencia indirecta son aquellas zonas alrededor del área de influencia directa en donde se podrían evidenciar impactos de tipo indirecto por las actividades del proyecto, dada la naturaleza del proyecto. Teniendo en cuenta los límites físicos que presenta el entorno de las obras el cual corresponde a áreas totalmente conformadas por territorio urbano continuo, ininterrumpido, se consideró como área de influencia la superficie hasta la cual pueden llegar a trascender los impactos ambientales asociados al proyecto, utilizando primordialmente límites físicos asociados a calles, avenidas y vías principales.

9.1.1. DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA

9.1.1.1. Definición del área de influencia directa AID

Los polígonos de intervención se distribuyen en las Localidades de Usaquén, Suba y Engativá, en sectores de alto interés comercial y con determinantes necesidades de movilidad urbana. A continuación, se relacionan los polígonos de intervención asociados al Grupo 2.

Tabla 10. Proyectos a Intervenir Grupo 2. Proyecto

Proyectos a Intervenir Grupo 1	Localidad	Barrios	Espacio público	Área de influencia directa (m²)	Área de influencia indirecta (has)
Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	Usaquén	San Cristobal Norte	Andenes	4.773 m²	24,52
Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José	Suba	San José del Prado	Andenes y parque	6.773 m²	14,5
Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A	Barrios Unidos	Limite occidental Quirigua 1 con Primavera	Andenes	5.023 m²	23,22

Fuente: Elaboración propia, 2026.

9.1.1.1.1. Área de influencia del medio abiótico

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y que el de área de influencia directa es la zona geográfica donde los impactos ambientales son más intensos, para el componente abiótico la delimitación del área de influencia directa se establece a partir del análisis de

la naturaleza, magnitud e intensidad de los impactos generados por las actividades de intervención física del proyecto, tales como movimiento de tierras, demolición, construcción de infraestructura peatonal y adecuación del espacio público. En este contexto, se define como área de influencia directa aquella zona donde se desarrollan de manera inmediata las actividades constructivas, dado que es en este espacio donde se concentran los cambios más significativos sobre los elementos del medio abiótico, incluyendo alteraciones en el suelo, modificaciones en la escorrentía superficial, generación de material particulado, ruido y vibraciones.

Desde el punto de vista técnico, los impactos en esta zona presentan intensidad inmediata, carácter directo, localización específica y relación causa–efecto inmediato, lo que permite establecer con claridad su correspondencia espacial con el polígono de intervención del proyecto. Por el contrario, los impactos que trascienden esta área como la dispersión de material particulado, propagación de ruido o alteraciones menores en la dinámica hídrica experimentan una disminución progresiva de su intensidad y magnitud debido a procesos de atenuación natural, disipación energética y barreras físicas propias del entorno urbano, configurando así el área de influencia indirecta.

En consecuencia, el área de influencia directa del componente abiótico se circunscribe al polígono de intervención de cada uno de los proyectos, mientras que las áreas adyacentes donde los efectos se manifiestan de manera secundaria, difusa y de menor intensidad corresponden al área de influencia indirecta.

9.1.1.1.2. Área de influencia del medio biótico

Para el componente biótico, la delimitación del área de influencia directa se fundamenta en la distribución espacial de los elementos biológicos presentes en el área urbana de intervención, particularmente la cobertura vegetal existente y los individuos arbóreos asociados al espacio público. En este sentido, se reconoce que la intervención del proyecto se concentra sobre las áreas donde se localizan estos elementos, generando efectos directos tales como intervención, traslado, poda o eventual remoción de individuos vegetales, así como modificaciones en las condiciones del hábitat inmediato.

Dado que el entorno del proyecto corresponde a un contexto urbano consolidado, caracterizado por alta fragmentación ecológica, baja conectividad estructural y funcional, y predominancia de coberturas antrópicas, la fauna presente se limita principalmente a especies sinantrópicas o de baja movilidad, cuya presencia está estrechamente asociada a las unidades vegetales existentes (arbolado urbano, zonas verdes, y parques).

En este orden de ideas, la afectación sobre la fauna se encuentra directamente vinculada a la intervención de dichas coberturas vegetales, por lo que su área de influencia directa coincide espacialmente con el polígono de intervención donde se localizan estos elementos. Fuera de esta zona, la fauna presenta dinámicas altamente dispersas y con menor dependencia funcional del área intervenida, lo que implica una reducción significativa en la intensidad de los impactos.

9.1.1.1.3. Integración de los componentes biótico y abiótico

Considerando lo anterior, se establece que tanto para el componente abiótico como para el componente biótico, el área de influencia directa corresponde al mismo polígono de intervención definido para cada uno de los proyectos. Esta coincidencia espacial se sustenta en que es en esta zona donde se concentran las actividades generadoras de impacto y donde se localizan los elementos del medio abiótico y biótico susceptibles de afectación directa.

Adicionalmente, el carácter urbano del área de estudio, junto con la limitada conectividad ecológica y la localización puntual de los elementos bióticos, refuerza el criterio de delimitación adoptado, en la medida en que los impactos no presentan una propagación significativa hacia áreas externas con capacidad de generar afectaciones relevantes sobre ecosistemas o procesos ecológicos de mayor escala.

En este sentido, para los tres proyectos analizados, se concluye que el área de influencia directa de los componentes abiótico y biótico coincide con el polígono de intervención, mientras que las áreas circundantes corresponden al área de influencia indirecta, donde los impactos se manifiestan de manera atenuada, temporal y de menor significancia ambiental. Por lo tanto, a continuación, se relacionan las tres superficies geográficas del de influencia directa de los medios abiótico-biótico del proyecto.

Figura 11. Áreas de influencia directa AID de los medios abiótico y biótico del proyecto.



Fuente: Elaboración propia, 2026. Adaptado de Secretaría de Hábitat, 2025.

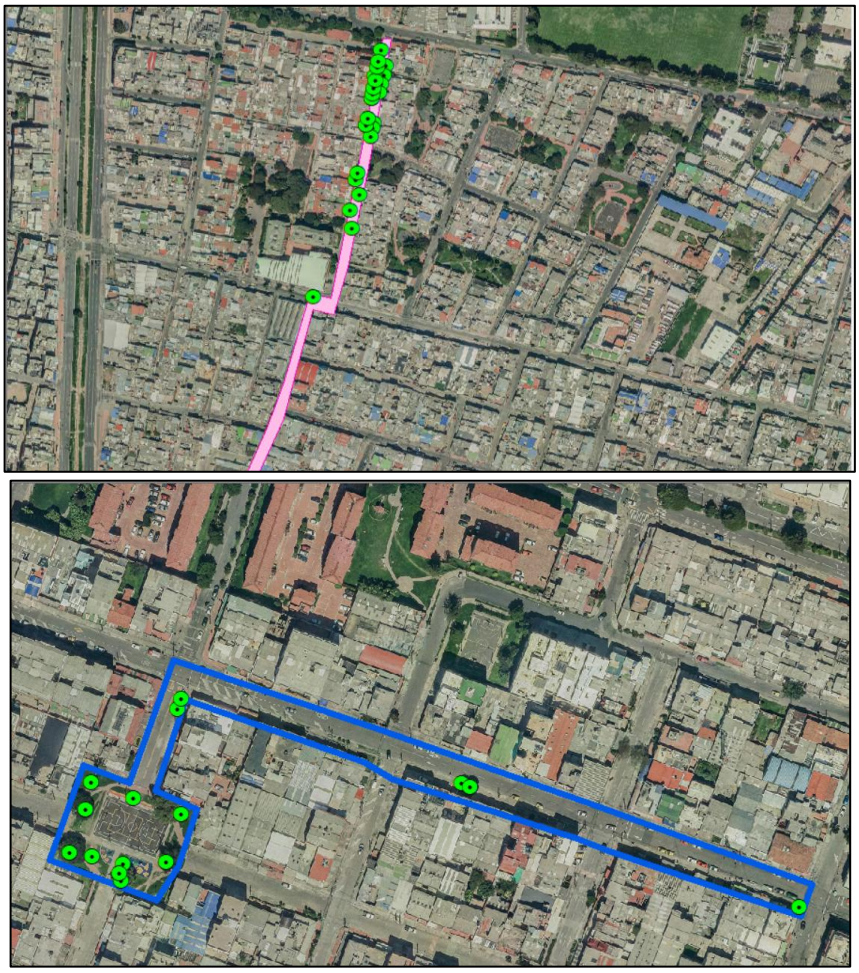
9.1.1.2. Área de levantamiento del inventario forestal y análisis de presencia de fauna

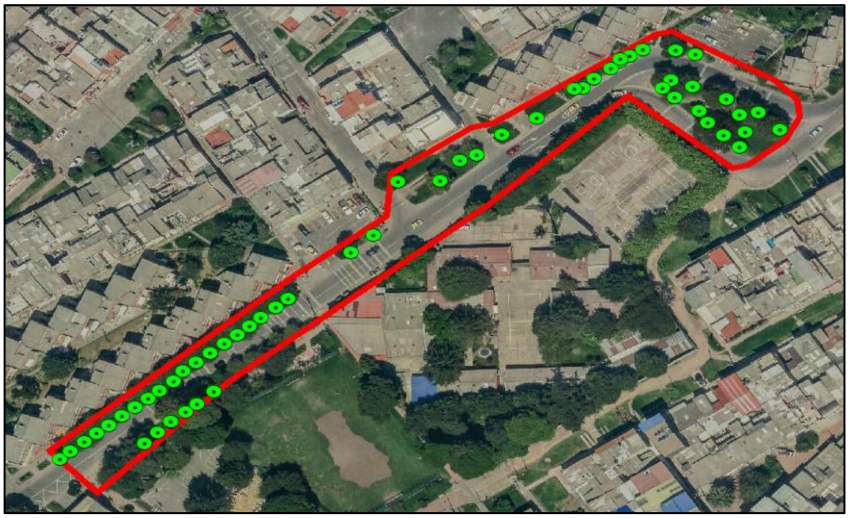
Teniendo en cuenta los criterios de definición del área de influencia biótica, la cual corresponde al área de intervención del proyecto (Área de Influencia Directa), se determina que en este sector es en el que si se requiere permisos ambientales de aprovechamiento forestal se ejecutará el inventario forestal específico y sobre dichos individuos vegetales se adelantará el análisis de presencia de fauna. Es necesario indicar que se descartan procesos de monitoreo de fauna entendiendo que en estos sectores no es posible instalar trampas, cámaras, redes ni dispositivos técnicamente viabilizados, por ello en paralelo con el inventario forestal se ejecutará análisis visual de presencia de nidos o individuos faunísticos.

En el tramo del Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G la presencia de especies vegetales se concentran a lo largo de la Carrera 8F, principalmente desde la Calle 163 A, extendiéndose hasta la calle 165. Por otro lado, en el caso de la Red Peatonal Calle 137, se evidencian algunas especies vegetales a la altura de la carrera 45ª y en inmediaciones de las Carreras 47 y 49, concentrándose la mayoría de los individuos en el Parque Vecinal San José.

Finalmente, en relación con el Cruce seguro en el Entorno del Colegio Simón Bolivar las especies vegetales se encuentran totalmente distribuidas a lo largo del corredor de las Carreras 92 – 91 prolongándose desde la Calle 86 Bis hasta la Calle 87B. A continuación, se relacionan los individuos forestales asociados a la citada actividad.

Figura 12. Especies vegetales asociadas a labores de inventario vegetal o análisis de presencia de fauna.





Fuente: Elaboración propia, 2026.

9.1.1.3. Definición del área de influencia indirecta AII

9.1.1.3.1. Corredor comercial y del cuidado 8 F-G

El proyecto se desarrollará en la Localidad de Usaquén, la cual se ubica en el extremo nororiental del Distrito Capital y limita con las localidades de Suba, Chapinero y Santa Fe, además de colindar al oriente con los Cerros Orientales y al norte con el municipio de Chía (Cundinamarca). Desde el punto de vista geográfico, urbano y socioeconómico, Usaquén constituye un territorio estratégico dentro de Bogotá, dado que integra sectores residenciales consolidados, áreas de renovación urbana, centralidades comerciales de alto impacto y corredores viales estructurantes como la Autopista Norte y la Carrera Séptima.

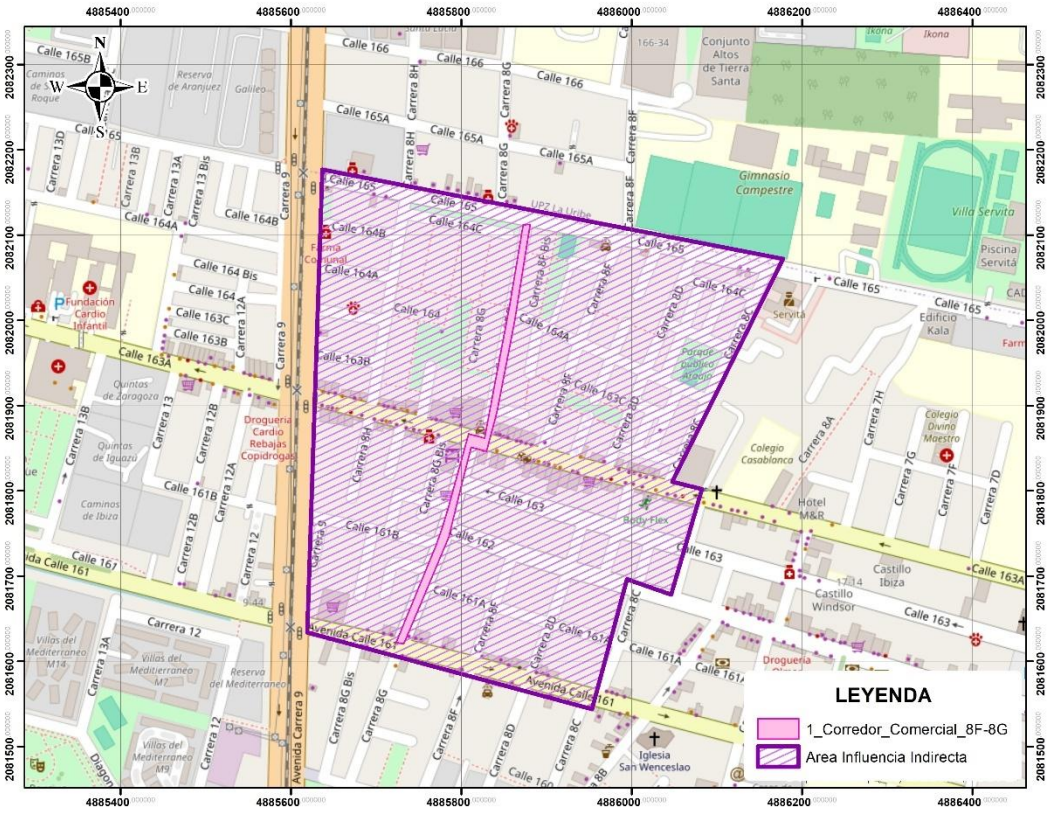
De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, la localidad cuenta con varias Unidades de Planeación Zonal (UPZ), entre las cuales se destacan: UPZ 1-Paseo de los Libertadores, UPZ 9-Usaquén, UPZ 10-Santa Bárbara, UPZ 11-San Cristóbal Norte, UPZ 12-Toberín, UPZ 13-Los Cedros, UPZ 14-Verbenal y UPZ 15-Country Club. Estas UPZ presentan una combinación de vocaciones residenciales, comerciales, dotacionales y de renovación urbana, así como sectores con condiciones de vulnerabilidad física y social en áreas próximas a los cerros. La localidad alberga equipamientos metropolitanos de relevancia, centros empresariales, instituciones educativas y de salud, así como importantes nodos de comercio y servicios.

Usaquén es la localidad número 1 de Bogotá y cuenta con una extensión aproximada de 6.531 hectáreas, de las cuales una parte corresponde a suelo urbano y otra a suelo rural y áreas de protección ambiental asociadas a la estructura ecológica principal. Es una de las localidades con mayor extensión territorial del Distrito. Según proyecciones

demográficas recientes, su población supera los 500.000 habitantes, distribuidos entre sectores de alta consolidación urbana y zonas con dinámicas de expansión y transformación.

Se localiza en el nororiente de la ciudad y limita al occidente con la Autopista Norte, que la separa de la localidad de Suba; al sur con Chapinero; al oriente con los Cerros Orientales; y al norte con el límite distrital hacia el municipio de Chía, consolidándose como una de las puertas de entrada a la ciudad desde el norte de la región metropolitana. El área de influencia indirecta fue delimitada teniendo como límite norte la Call1 165, limite oriente, la Carrera 8C, límite sur la Avenida Calle 161 y limite occidente la Autopista Norte, generando una superficie de 24,52 hectáreas sobre las cuales se adelantó el análisis de línea base.

Figura 13. AII Corredor comercial y del cuidado 8 F-G.



Fuente: Elaboración propia, 2026.

9.1.1.3.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José

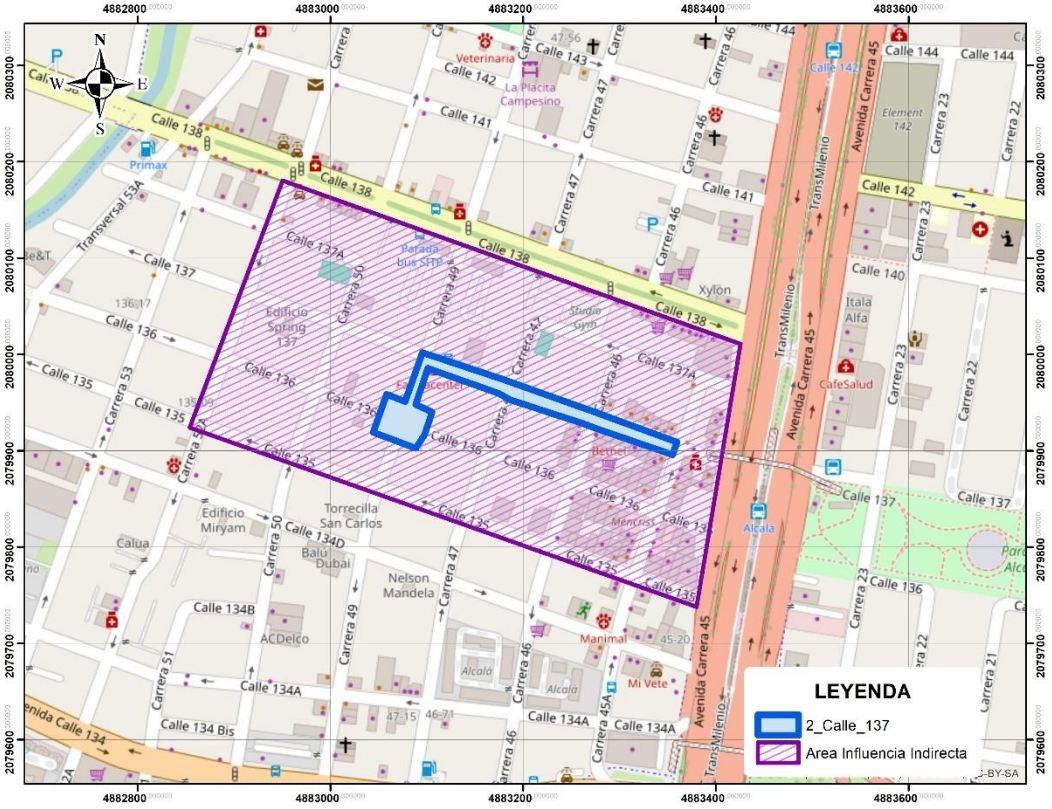
El proyecto se desarrollará en la Localidad de Suba, ubicada en el sector noroccidental del Distrito Capital. Limita al norte con el municipio de Chía (Cundinamarca), al occidente con el municipio de Cota, al sur con la localidad de Engativá, y al oriente con las localidades de Usaquén y Barrios Unidos, separadas en gran parte por la Autopista Norte. Desde el punto de vista geográfico, social y económico, Suba es una de las localidades más dinámicas y estratégicas de la ciudad, debido a su alta densidad poblacional, la presencia de importantes corredores viales (Autopista Norte, Avenida Suba, Avenida Ciudad de Cali, Avenida Boyacá) y su articulación con el sistema TransMilenio.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Suba cuenta con múltiples Unidades de Planeación Zonal (UPZ), entre las que se destacan: UPZ 17-Suba Centro, UPZ 18-Britalia, UPZ 19-El Prado, UPZ 20-La Alhambra, UPZ 21-Los Andes (sector compartido), UPZ 23-Casa Blanca Suba, UPZ 24-Tibabuyes, UPZ 25-La Flora, UPZ 26-La Academia, UPZ 27-Suba Rural, entre otras. Estas UPZ presentan predominancia residencial con sectores de comercio consolidado, áreas de expansión urbana y zonas de alto valor ambiental como los humedales Juan Amarillo (Tibabuyes) y La Conejera, que forman parte de la Estructura Ecológica Principal.

Suba es la localidad número 11 de Bogotá y tiene una extensión aproximada de 10.056 hectáreas, siendo una de las más extensas del Distrito, con una porción significativa de suelo rural y áreas protegidas. Es la localidad más poblada de la ciudad, con una población superior a 1.200.000 habitantes, lo que la convierte en un territorio prioritario para intervenciones en espacio público, movilidad y equipamientos urbanos.

Se ubica estratégicamente como conexión entre Bogotá y la Sabana Norte, consolidándose como un territorio clave dentro de la estructura metropolitana y del sistema de movilidad regional. El área de influencia fue delimitada teniendo en cuenta límites físicos que contienen la trascendencia de los impactos ambientales, propios de zonas con tejido urbano continuo, en este sentido el límite norte fue definido por la calle 138, el límite oriental fue definido por la Autopista Norte, el límite sur por la calle 135 y el límite occidental por la carrera 52A.

Figura 14. All Calle 137.



Fuente: Elaboración propia, 2026.

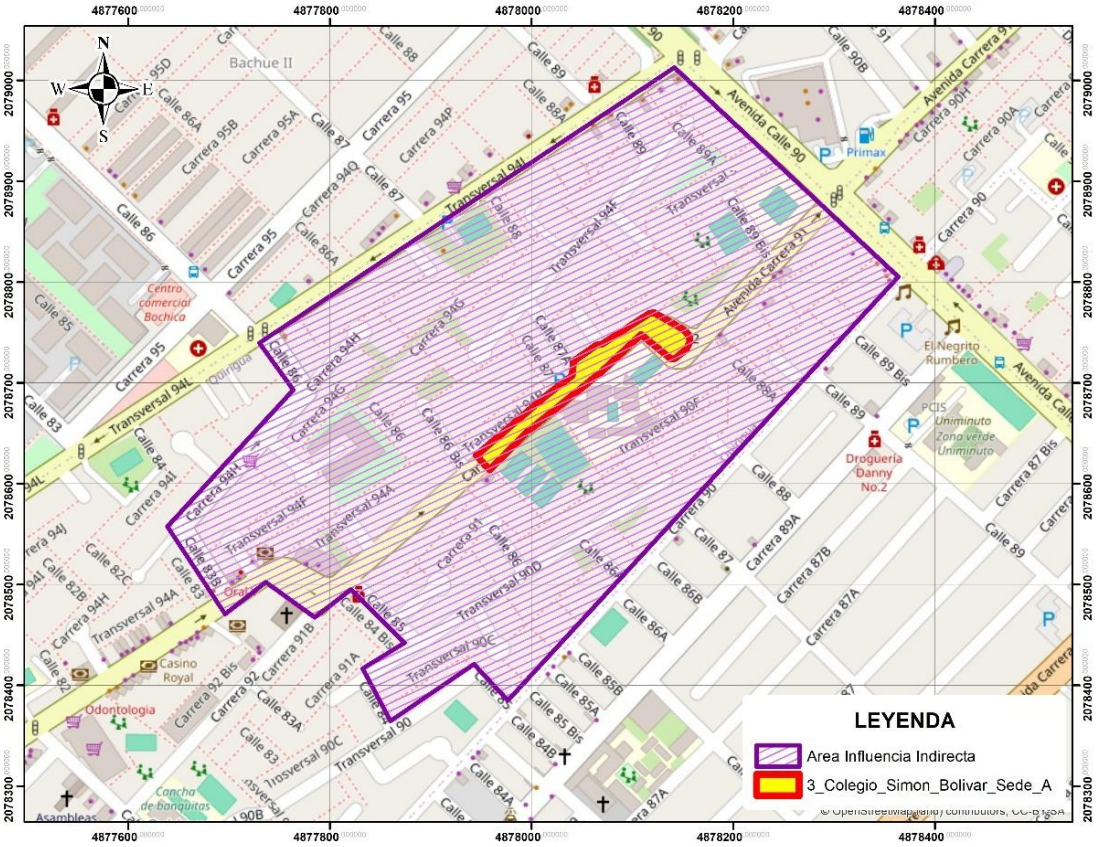
9.1.2.2.3. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A

El proyecto se desarrollará en la Localidad de Barrios Unidos, ubicada en el sector noroccidental del área urbana de Bogotá. Limita al norte con la localidad de Suba, al sur con Teusaquillo, al oriente con Chapinero, y al occidente con Engativá, separada por la Avenida Carrera 68. Desde el punto de vista geográfico y funcional, constituye un punto estratégico dentro de la ciudad por su localización central y su cercanía a importantes corredores viales como la Avenida NQS (Carrera 30), la Avenida Calle 80 y la Avenida Carrera 68.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la localidad cuenta con cuatro (4) Unidades de Planeación Zonal (UPZ): UPZ 21-Los Andes, UPZ 22-Doce de Octubre, UPZ 98-Alcázares, con predominio residencial y comercial; y UPZ 103-Parque El Salitre, de carácter dotacional, conformada por amplias zonas verdes y equipamientos recreativos, deportivos y culturales de escala metropolitana.

Barrios Unidos es la localidad número 12 de Bogotá y tiene una extensión total aproximada de 1.189 hectáreas, todas correspondientes a suelo urbano, lo que la convierte en una de las localidades con menor extensión territorial del Distrito. Cuenta con una población cercana a 250.000 habitantes. Se caracteriza por su consolidación urbana, la presencia de comercio especializado (especialmente en el sector automotriz) y una alta conectividad vial que la integra funcionalmente con el resto de la ciudad. El límite norte del AII fue definido por la Avenida Calle 90 y la Tvs 94L, el límite oriente por la Carrera 90, limite sur y occidente por las Calles 85, 86 y 83B.

Figura 15. AII separador colegio Simón Bolivar.



Fuente: Elaboración propia, 2026.

10. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Teniendo en cuenta información de fuentes oficiales, se realizó la caracterización o levantamiento de línea base de las áreas de influencia del proyecto. En este sentido, a continuación, se abordan la descripción de cada uno de los componentes del medio abiótico, biótico y socioeconómico.

10.1. MEDIO ABIÓTICO

10.1.1. GEOLOGÍA

10.1.1.1. Corredor comercial y del cuidado 8 f-g

De acuerdo con la cartografía geológica superficial contenida en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca – POMCA del Río Bogotá (CAR, 2019)[1] y la información oficial del Servicio Geológico Colombiano – SGC (Mapa Geológico de la Sabana de Bogotá, escala 1:100.000), el área de influencia del proyecto se emplaza predominantemente sobre depósitos cuaternarios correspondientes a la unidad denominada Suelo Transportado Fluvio–Lacustre asociado a la Formación Sabana. Esta unidad se originó en ambientes lacustres y fluviales desarrollados durante el Cuaternario superior, vinculados a la evolución paleoambiental de la Sabana de Bogotá como cuenca intramontana de acumulación sedimentaria.

Litológicamente, la Formación Sabana está compuesta por secuencias de arcillas limosas, limos arcillosos y niveles intercalados de arenas finas, con presencia ocasional de materia orgánica. Se trata de materiales de textura predominantemente fina, con comportamiento plástico y elevada capacidad de retención de humedad[2].

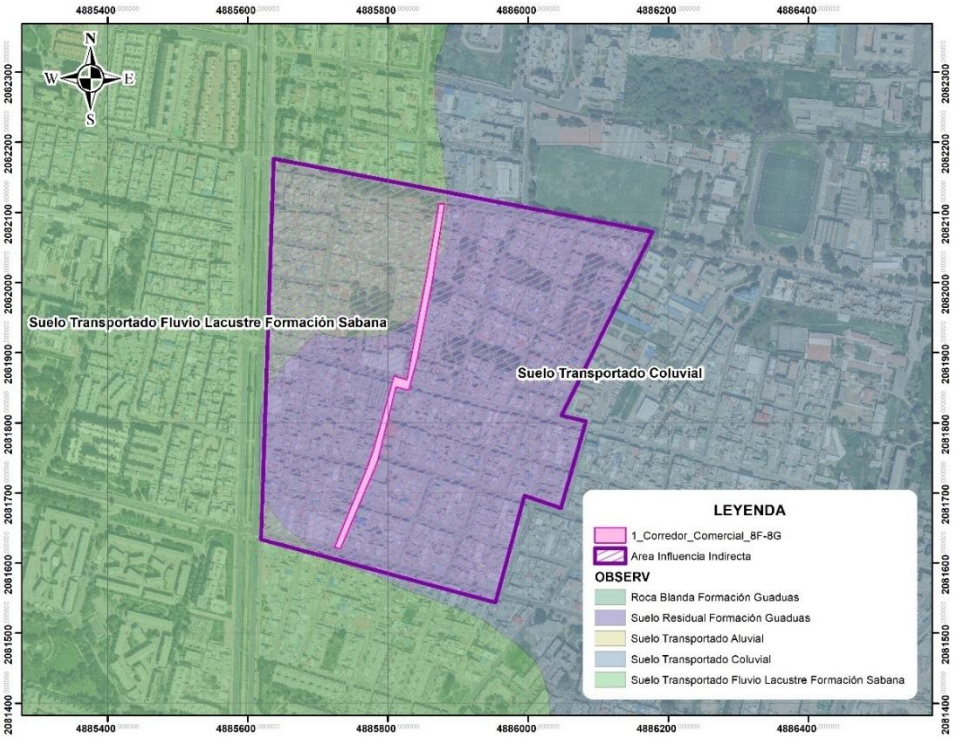
En el sector oriental del área de influencia se evidencia la transición hacia depósitos coluviales, los cuales corresponden a materiales transportados por gravedad desde zonas de mayor pendiente asociadas al piedemonte de los Cerros Orientales. Estos depósitos coluviales presentan heterogeneidad granulométrica, con mezcla de fragmentos angulares, arenas y matriz arcillosa, lo que genera variabilidad lateral en sus propiedades mecánicas.

En términos regionales, no se identifican estructuras geológicas activas dentro del polígono del proyecto; sin embargo, la Sabana de Bogotá se encuentra en un contexto

- [1] Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. 2019. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá (POMCA).
- [2] Servicio Geológico Colombiano – SGC. Mapa Geológico de la Sabana de Bogotá, escala 1:100.000.

tectónico andino activo, lo que implica que el comportamiento dinámico del suelo debe ser considerado en el marco de la microzonificación sísmica de Bogotá[3].

Figura 16. Geología en la zona Corredor comercial y del cuidado 8 F-G



Fuente: (CAR, 2019).

10.1.1.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José

De acuerdo con la cartografía geológica superficial del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá – POMCA (CAR, 2019) y la información oficial del Servicio Geológico Colombiano – SGC (Mapa Geológico de la Sabana de Bogotá, escala 1:100.000), el área de influencia del proyecto Red Peatonal Calle 137 se localiza sobre depósitos cuaternarios correspondientes a la unidad denominada Suelo Transportado Fluvio–Lacustre asociado a la Formación Sabana.

Esta unidad se originó en ambientes lacustres y de planicie aluvial desarrollados durante el Cuaternario, en el marco de la evolución sedimentaria de la Sabana de Bogotá como cuenca intramontana. Litológicamente, la Formación Sabana está compuesta predominantemente por arcillas limosas, limos arcillosos y niveles subordinados de arenas finas, con presencia ocasional de horizontes orgánicos. Los sedimentos

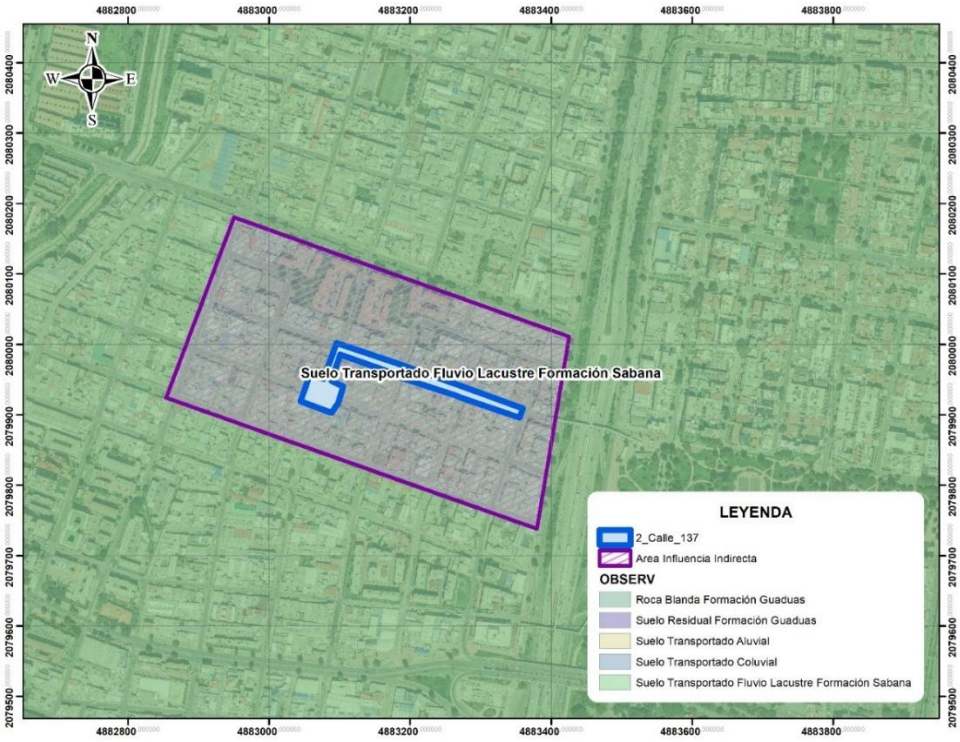
- [3] IDIGER (antes FOPAE). 2010. Microzonificación Sísmica de Bogotá.

presentan estratificación fina a masiva, con variaciones laterales graduales en granulometría y contenido de humedad.

Desde el punto de vista geomorfológico, estos depósitos corresponden a superficies relativamente planas asociadas a antiguos ambientes lacustres y sectores de desbordamiento fluvial. Los materiales presentan textura fina dominante, elevada plasticidad en los niveles arcillosos y condiciones de consolidación variable, dependiendo de la profundidad y del historial de carga sedimentaria. La unidad se caracteriza por una alta capacidad de retención de agua y por la posible presencia de niveles freáticos someros en determinados sectores de la Sabana.

En el contexto regional, la Formación Sabana constituye uno de los depósitos cuaternarios más extensos del altiplano cundiboyacense y representa la principal unidad superficial en amplios sectores urbanos del norte y occidente de Bogotá. Su distribución responde a procesos sedimentarios vinculados a la antigua ocupación lacustre del valle interandino, controlados por la dinámica tectónica andina y la evolución climática del Pleistoceno y Holoceno.

Figura 17. Geología en la Zona Red peatonal Calle 137.



Fuente: (CAR, 2019).

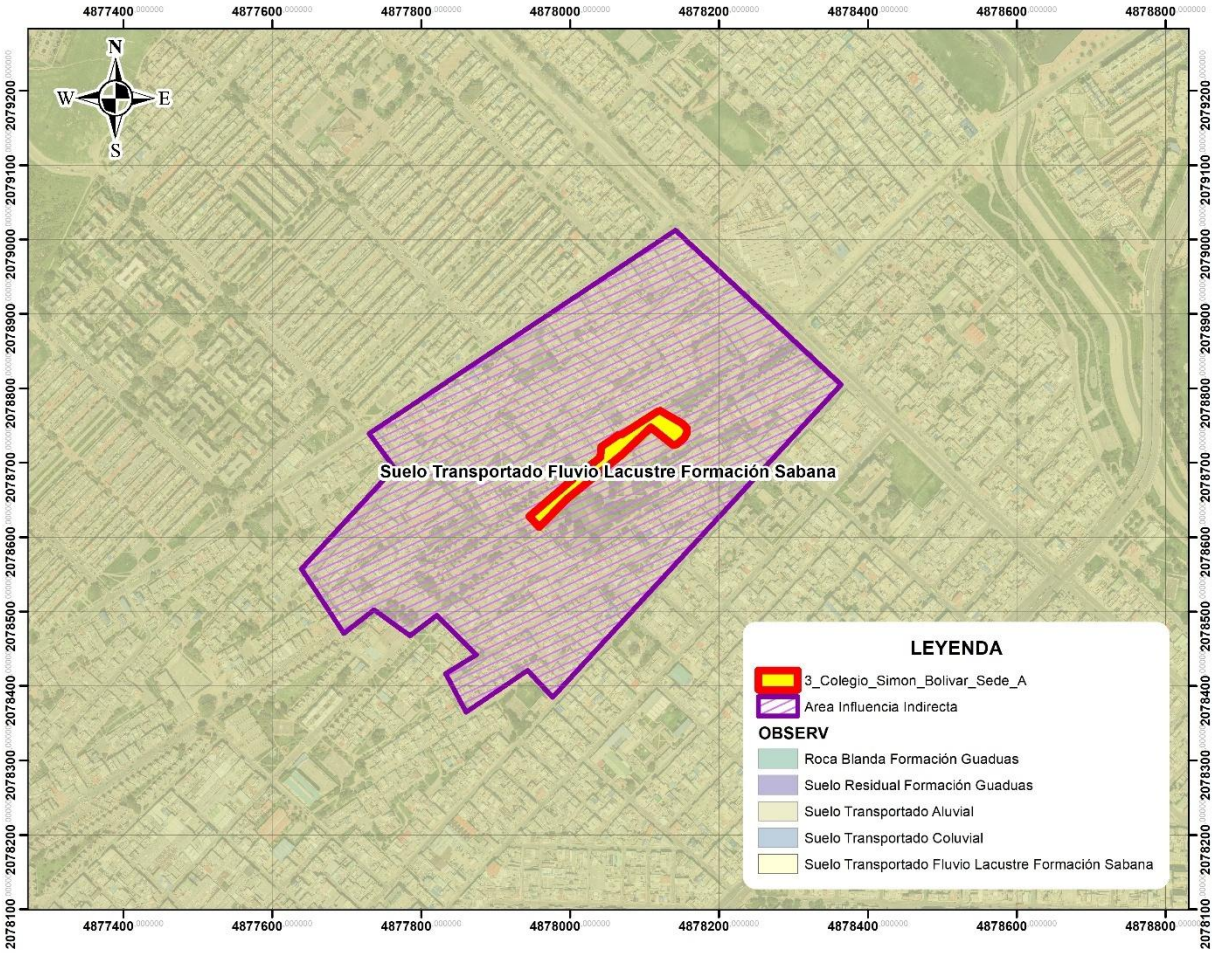
10.1.1.3. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A

De acuerdo con la cartografía geológica superficial del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá – POMCA (CAR, 2019) y la información oficial del Servicio Geológico Colombiano – SGC (Mapa Geológico de la Sabana de Bogotá, escala 1:100.000), el área de influencia del proyecto Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A se localiza sobre depósitos cuaternarios correspondientes a la unidad denominada Suelo Transportado Fluvio–Lacustre asociado a la Formación Sabana.

Esta unidad se originó en ambientes lacustres y de planicie aluvial desarrollados durante el Cuaternario, en el marco de la evolución sedimentaria de la Sabana de Bogotá como cuenca intramontana. Litológicamente, la Formación Sabana está compuesta predominantemente por arcillas limosas, limos arcillosos y niveles subordinados de arenas finas, con presencia ocasional de horizontes orgánicos. Los sedimentos presentan estratificación fina a masiva, con variaciones laterales graduales en granulometría y contenido de humedad.

Desde el punto de vista geomorfológico, estos depósitos corresponden a superficies relativamente planas asociadas a antiguos ambientes lacustres y sectores de desbordamiento fluvial. Los materiales presentan textura fina dominante y condiciones de consolidación variable, dependiendo de la profundidad y del historial de carga sedimentaria. La unidad se caracteriza por una alta capacidad de retención de agua y por la posible presencia de niveles freáticos someros en determinados sectores de la Sabana.

Figura 18. Geología en la zona del Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A



Fuente: (CAR, 2019).

10.1.2. SUELOS Y GEOMORFOLOGÍA

10.1.2.1. Corredor comercial y del cuidado 8F-G

De acuerdo con el POMCA del Rio Bogotá, la zona del proyecto y su área de influencia indirecta se encuentra en áreas de unidades cartográficas de suelos netamente urbanos “ZU”, De acuerdo con la cartografía geomorfológica contenida en el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA) correspondiente al área de estudio, el polígono del proyecto Corredor Comercial 8F–8G y su área de influencia se localizan en un entorno geomorfológico caracterizado principalmente por unidades de origen fluvio-lacustre y superficies de altiplanicie urbanizada, propias de la Sabana de Bogotá.

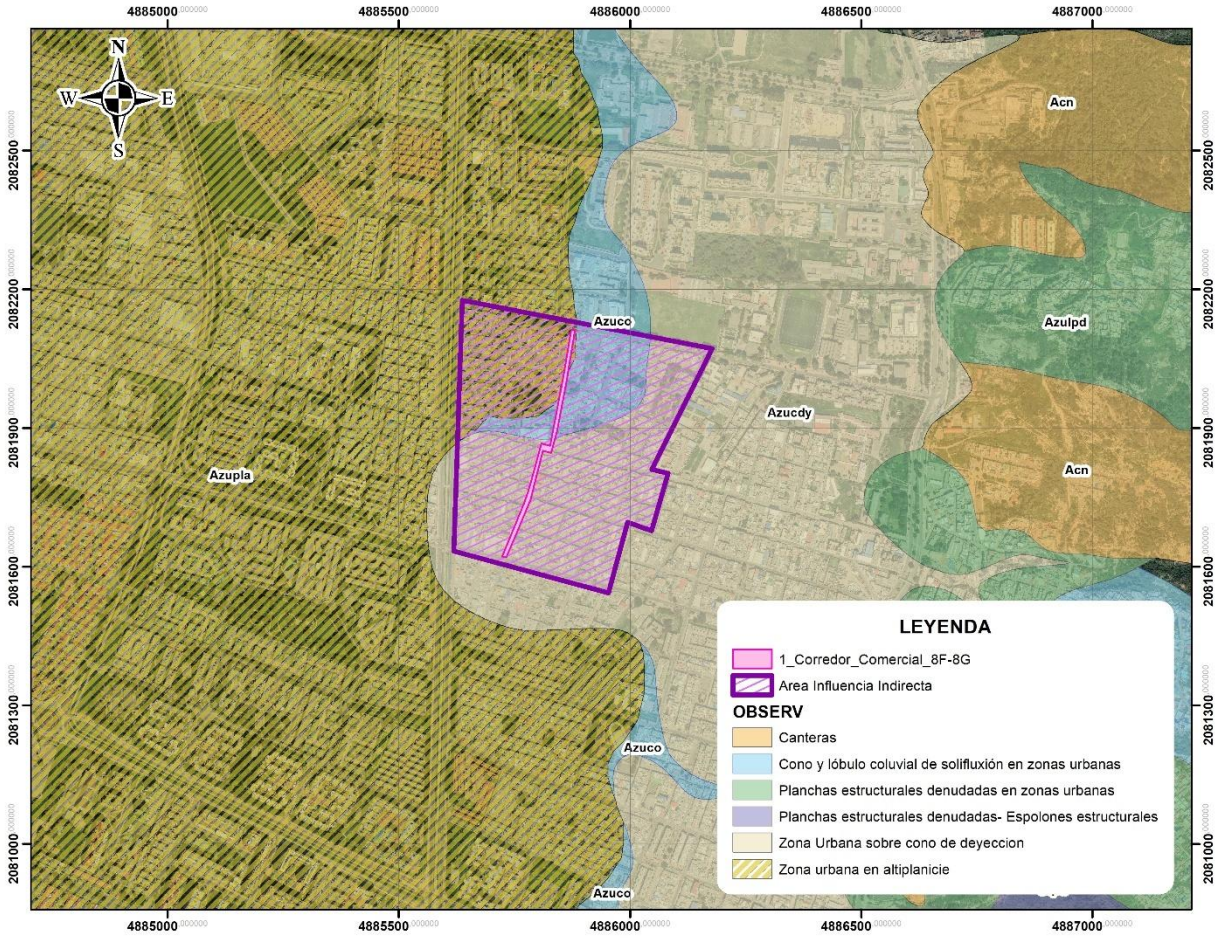
En el área de implantación del proyecto predomina la unidad geomorfológica denominada Zona urbana sobre cono de deyección, la cual corresponde a superficies formadas por depósitos aluviales transportados desde las vertientes orientales y redistribuidos en la planicie de la sabana mediante procesos fluviales y coluviales. Estas superficies presentan pendientes suaves y morfologías relativamente planas, lo que ha favorecido históricamente los procesos de urbanización y consolidación de infraestructura urbana en el sector.

Hacia el sector occidental del área de influencia se identifica la unidad Zona urbana en altiplanicie, asociada a superficies relativamente estables y de baja pendiente que corresponden a depósitos sedimentarios antiguos de la sabana. Estas geoformas se caracterizan por relieves planos a ligeramente ondulados, con predominio de procesos geomorfológicos de baja energía, lo cual favorece la estabilidad morfológica del terreno en condiciones normales.

Adicionalmente, en sectores próximos al borde oriental del área de influencia se presentan unidades asociadas a conos y lóbulos coluviales de solifluxión en zonas urbanas, así como planchas estructurales denudadas y espolones estructurales, que corresponden a formas de relieve vinculadas a procesos de remoción en masa de baja magnitud y a la dinámica erosiva de los materiales superficiales provenientes de las laderas cercanas a los Cerros Orientales.

En términos generales, la configuración geomorfológica del área refleja la transición entre superficies de altiplanicie sedimentaria de la Sabana de Bogotá y geoformas asociadas a procesos fluvio-coluviales provenientes del piedemonte oriental, donde la morfología predominante corresponde a superficies suavemente inclinadas actualmente ocupadas por tejido urbano consolidado.

Figura 19. Geomorfología en el AII del proyecto Corredor 8F-G.

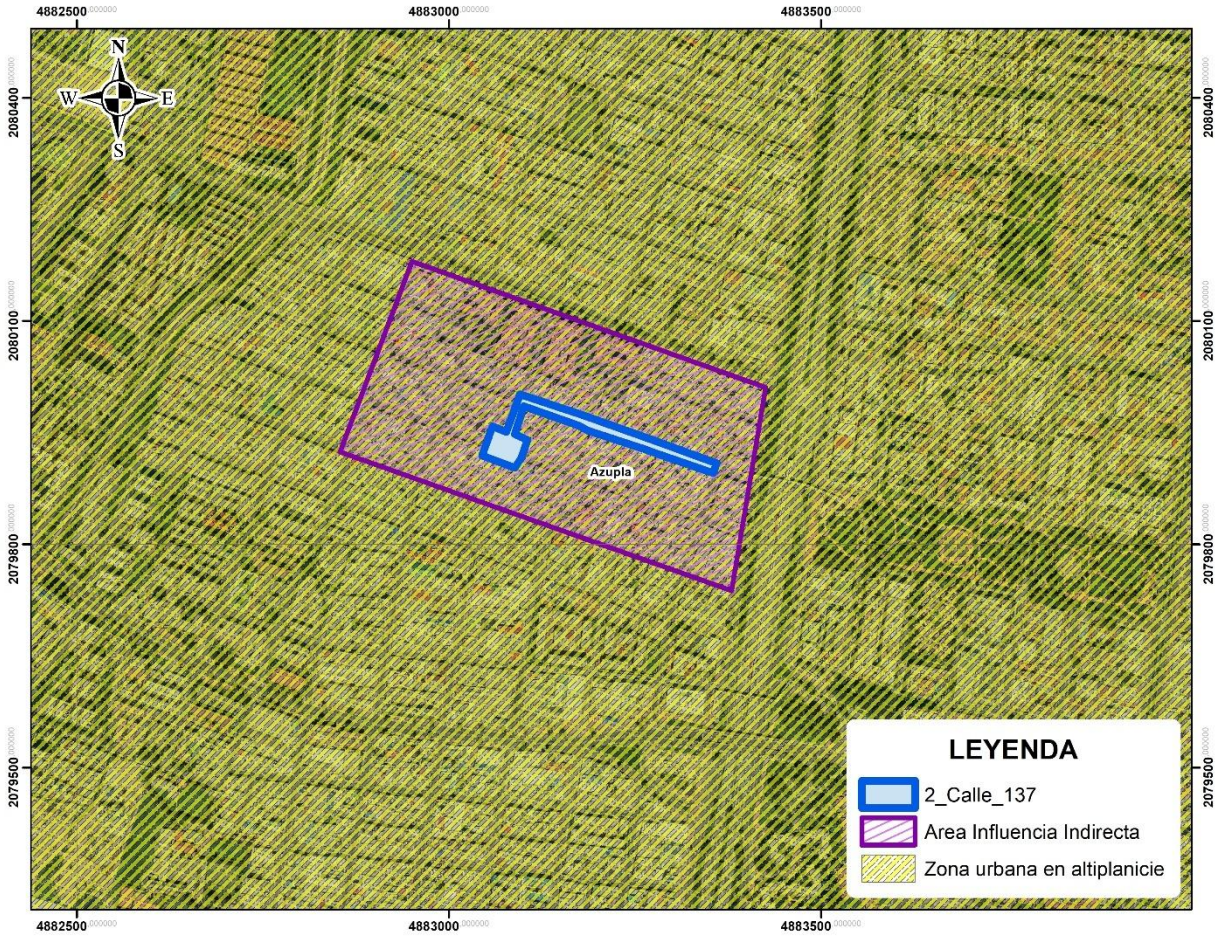


Fuente: (CAR, 2019).

10.1.2.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo parque vecinal San José.

De acuerdo con la cartografía geomorfológica del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA), el área de influencia del proyecto Red Peatonal Calle 137 se localiza se encuentra en áreas de unidades cartográficas de suelos netamente urbanos “ZU”, y sobre la unidad geomorfológica denominada zona urbana en altiplanicie. Esta unidad corresponde a superficies relativamente planas a suavemente onduladas asociadas a los depósitos sedimentarios de la Sabana de Bogotá, caracterizadas por pendientes bajas y una morfología estable que ha favorecido el desarrollo urbano del sector. En consecuencia, el área presenta condiciones geomorfológicas homogéneas propias de la planicie aluvial de la sabana, actualmente transformada por la consolidación de infraestructura urbana.

Figura 20. Unidades geomorfológicas en el AII del proyecto Calle 137.

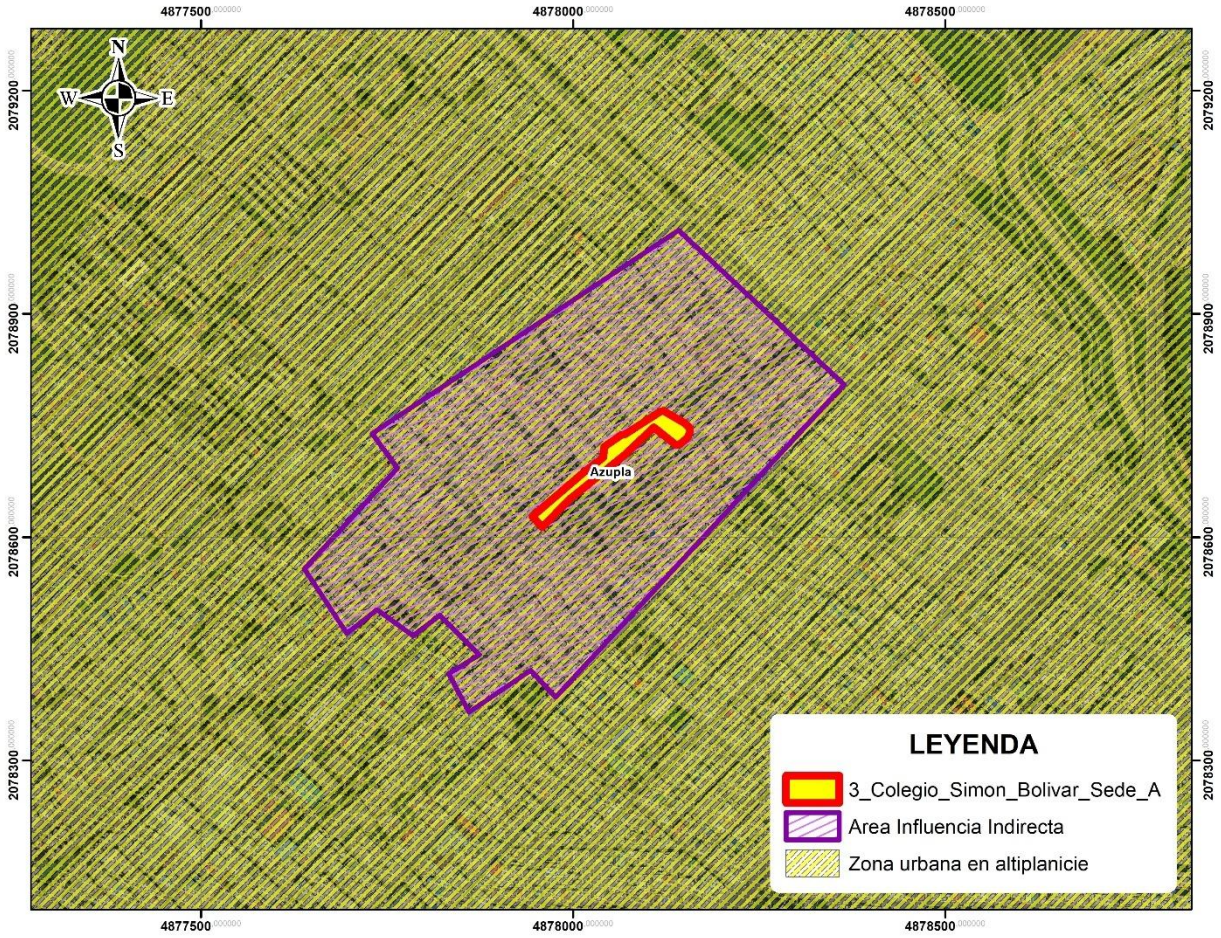


Fuente: (CAR, 2019).

10.1.2.3. Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar Sede A

De acuerdo con la cartografía geomorfológica del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA), el área de influencia del proyecto Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A se localiza sobre la unidad geomorfológica denominada zona urbana en altiplanicie. Esta unidad corresponde a superficies de relieve plano a ligeramente ondulado asociadas a los depósitos sedimentarios de la Sabana de Bogotá, caracterizadas por pendientes suaves y condiciones geomorfológicas relativamente estables. Actualmente, estas geoformas se encuentran ampliamente transformadas por la urbanización, dando lugar a un paisaje predominantemente urbano consolidado.

Figura 21. Unidades geomorfológicas en el AII del proyecto paso seguro Coledio Simón Bolivar.



Fuente: (CAR, 2019).

10.1.3. HIDROLOGÍA

En síntesis, los proyectos se localizan en la subcuenca del río Salitre, dentro de la cuenca media del río Bogotá, en un entorno urbano altamente intervenido donde la dinámica hidrológica está dominada por procesos de escorrentía superficial y drenaje artificial. La presencia de la quebrada San Cristóbal en el área del Corredor Comercial constituye el principal elemento hídrico natural relevante, condicionando parcialmente el comportamiento hidrológico local y requiriendo la implementación de medidas de manejo orientadas al control de escorrentía y sedimentos.

10.1.3.1. Corredor Comercial y del cuidado 8F-G

Desde el punto de vista hidrológico, el Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G se localiza en un entorno urbano consolidado, caracterizado por una alta impermeabilización del suelo, lo cual condiciona significativamente la dinámica de escorrentía superficial. En este sector, la infiltración natural es limitada y el drenaje depende principalmente de la infraestructura urbana existente, como redes de alcantarillado pluvial y estructuras de captación superficial.

Un elemento relevante en la caracterización hidrológica del área es la proximidad a la quebrada San Cristóbal, la cual constituye un cuerpo de agua superficial que forma parte del sistema hídrico local. Aunque el proyecto no interviene directamente sobre el cauce, su cercanía implica la necesidad de considerar posibles interacciones indirectas, especialmente en términos de aportes de escorrentía, transporte de sedimentos y calidad del agua durante la fase constructiva.

En este contexto, las actividades del proyecto pueden generar incrementos temporales en la escorrentía superficial, así como arrastre de material particulado si no se implementan medidas adecuadas de control. No obstante, dada la distancia funcional al cauce y la presencia de infraestructura urbana intermedia, estos efectos tienden a ser atenuados antes de alcanzar la quebrada, configurándose principalmente como impactos indirectos de baja a moderada magnitud. En condiciones normales de operación, el área mantiene un régimen hidrológico controlado por el sistema de drenaje urbano, sin presencia de flujos naturales significativos en superficie.

10.1.3.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo parque vecinal San José

El área correspondiente al cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar – Sede A presenta características hidrológicas típicas de un entorno urbano densamente intervenido, donde predominan las superficies impermeables y la escorrentía superficial se encuentra completamente canalizada a través del sistema de drenaje urbano. En este sentido, no se identifican cuerpos de agua superficiales cercanos ni dinámicas hidrológicas naturales relevantes dentro del área inmediata de intervención.

La generación de escorrentía en el sector está asociada principalmente a eventos de precipitación, con flujos superficiales que son rápidamente conducidos hacia sumideros y redes de alcantarillado. Durante la fase constructiva, pueden presentarse alteraciones temporales en estos patrones debido a la intervención de superficies y la ejecución de obras.

No obstante, dada la escala puntual de la intervención y la ausencia de conectividad directa con sistemas hídricos naturales, los impactos hidrológicos se consideran de baja magnitud y restringidos al área de intervención. La implementación de medidas de manejo, tales como control de escorrentía, protección de sumideros y manejo de materiales, permite garantizar que no se generen afectaciones significativas sobre el sistema de drenaje urbano ni sobre áreas externas.

10.1.3.3. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolivar Sede A

En términos generales, los tres proyectos se desarrollan en un contexto urbano donde la dinámica hidrológica está dominada por procesos de escorrentía superficial sobre superficies impermeables y su conducción mediante infraestructura de drenaje. La única interacción relevante con un cuerpo de agua natural se presenta en el Corredor Comercial 8 F-G, debido a la cercanía con la quebrada San Cristóbal, sin que se evidencie intervención directa sobre la misma.

En este sentido, los impactos hidrológicos asociados a los proyectos son principalmente localizados, temporales y controlables, concentrándose en la fase constructiva.

10.1.4. CLIMATOLOGÍA

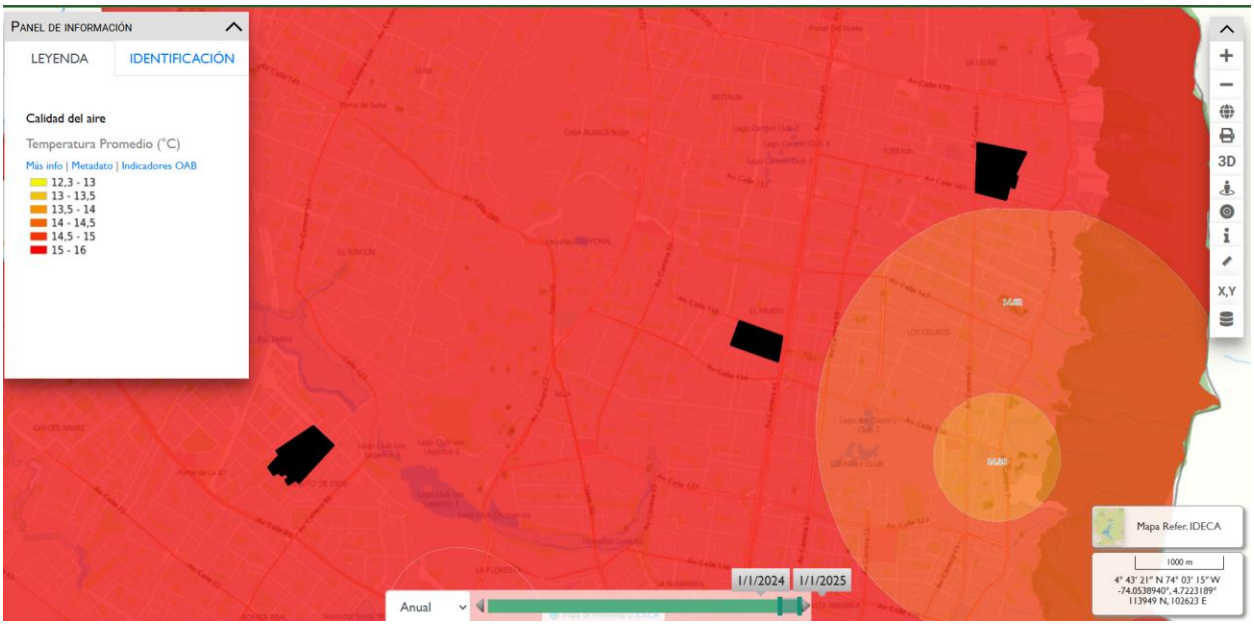
Previo al análisis de climatología es preciso indicar que no se relaciona información de humedad relativa debido a que en el visor geográfico ambiental de la SDA, no se presenta zonificación espacial de este parámetro. Así mismo, se consultaron las estaciones climatológicas las Ferias, Usaquén y Colina en las cuales se evidenció que no todas poseen registros completos y temporalidades representativas para lograr un análisis fehaciente de este parámetro, motivo por el cual el mismo no es analizado en el presente documento.

10.1.4.1. Temperatura

10.1.4.1.1. Corredor comercial y del cuidado 8F-G

En relación con la temperatura según la cartografía temática del OAB – IDECA, el área de influencia de la Red Peatonal Calle 137 se localiza predominantemente dentro del rango de 15 a 16 °C de temperatura promedio anual. Este rango corresponde a sectores urbanos del norte y noroccidente de Bogotá con menor influencia directa del relieve montañoso oriental y mayor continuidad de superficie urbana consolidada. La distribución espacial muestra una relativa homogeneidad térmica en el entorno inmediato del polígono, coherente con el patrón climático general de la Sabana de Bogotá.

Figura 22. Temperatura promedio anual del proyecto corredor del cuidado 8F-G.

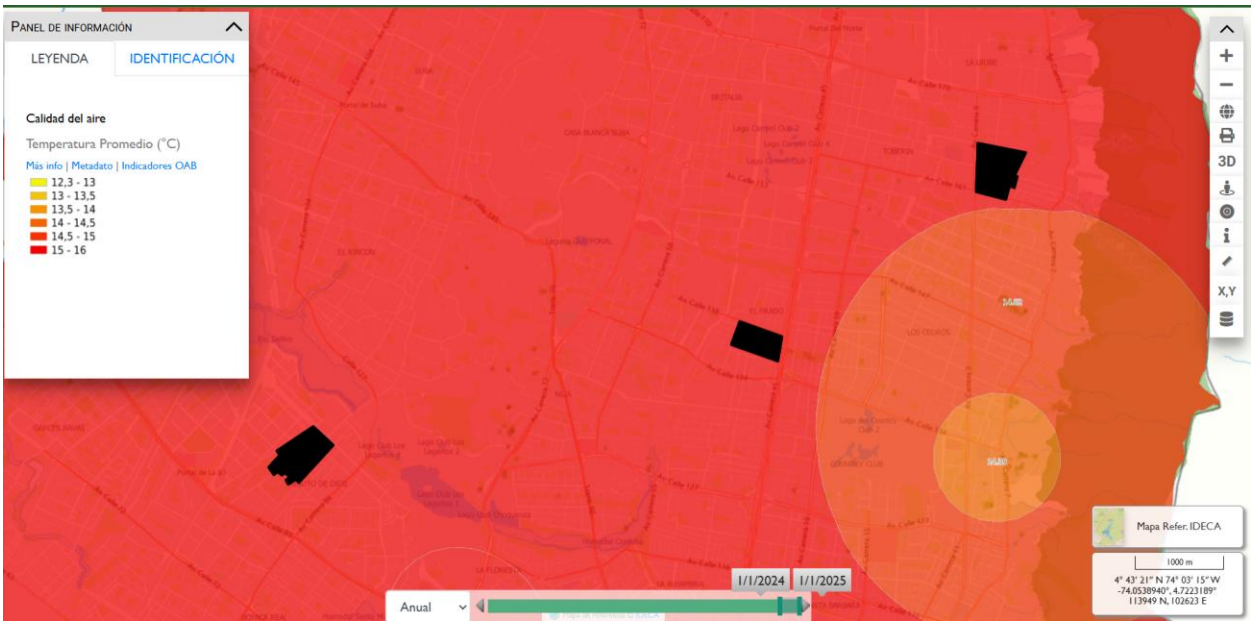


Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.4.1.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo parque vecinal San José

En relación con la temperatura según la cartografía temática del OAB – IDECA, el área de influencia de la Red Peatonal Calle 137 se localiza predominantemente dentro del rango de **15 a 16 °C** de temperatura promedio anual. Este rango corresponde a sectores urbanos del norte y noroccidente de Bogotá con menor influencia directa del relieve montañoso oriental y mayor continuidad de superficie urbana consolidada. La distribución espacial muestra una relativa homogeneidad térmica en el entorno inmediato del polígono, coherente con el patrón climático general de la Sabana de Bogotá.

Figura 23. Temperatura promedio anual procedo Calle 137.

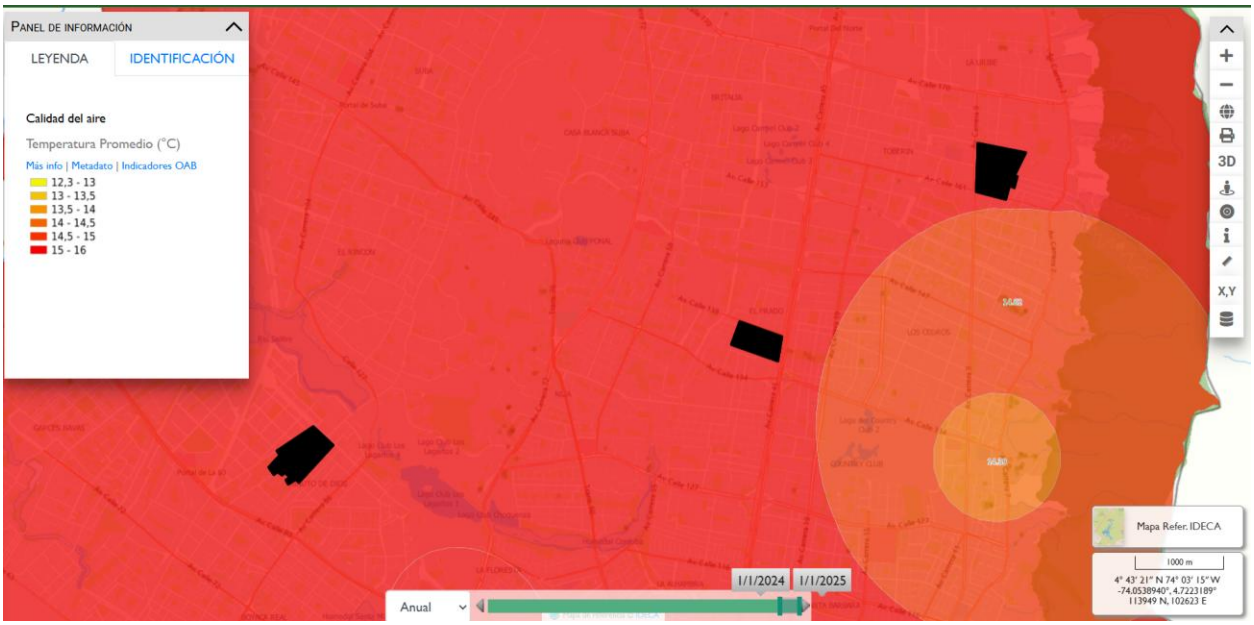


Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.4.1.3. Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar

Según la cartografía temática del OAB – IDECA, el área de influencia de la Red Peatonal Calle 137 se localiza predominantemente dentro del rango de **15 a 16 °C** de temperatura promedio anual. Este rango corresponde a sectores urbanos del norte y noroccidente de Bogotá con menor influencia directa del relieve montañoso oriental y mayor continuidad de superficie urbana consolidada. La distribución espacial muestra una relativa homogeneidad térmica en el entorno inmediato del polígono, coherente con el patrón climático general de la Sabana de Bogotá.

Figura 24. Temperatura promedio anual proyecto cruce seguro colegio Simón Bolivar.



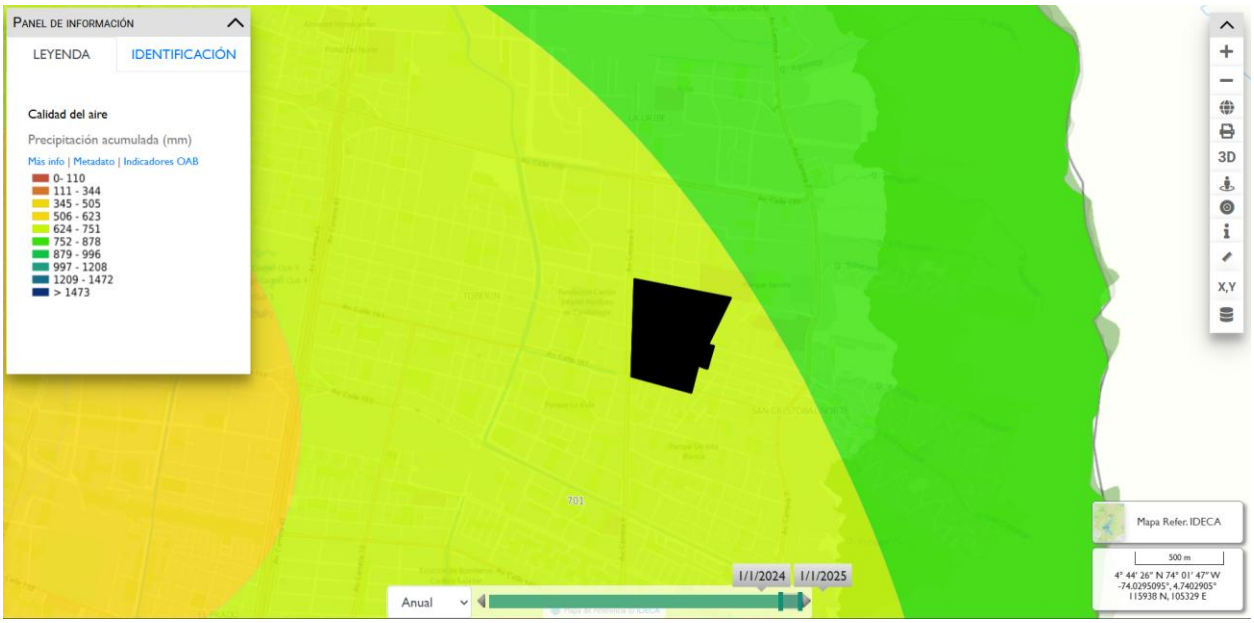
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.4.2. Precipitaciones

10.1.4.2.1. Corredor comercial y del cuidado 8F-G

De acuerdo con la cartografía de precipitación acumulada anual del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) – IDECA, el área de influencia del Corredor Comercial 8F–G se ubica en un rango aproximado entre 752 y 878 mm/año, con una transición hacia valores ligeramente superiores en dirección a los Cerros Orientales. Este comportamiento responde al gradiente orográfico característico del borde oriental de la ciudad, donde la interacción entre masas de aire húmedo y el relieve montañoso favorece mayores acumulaciones de precipitación. La distribución espacial evidencia un patrón progresivo de incremento hacia el oriente, consistente con la dinámica climática regional de la Sabana de Bogotá.

Figura 25. Precipitación en el AII del corredor 8F-G.

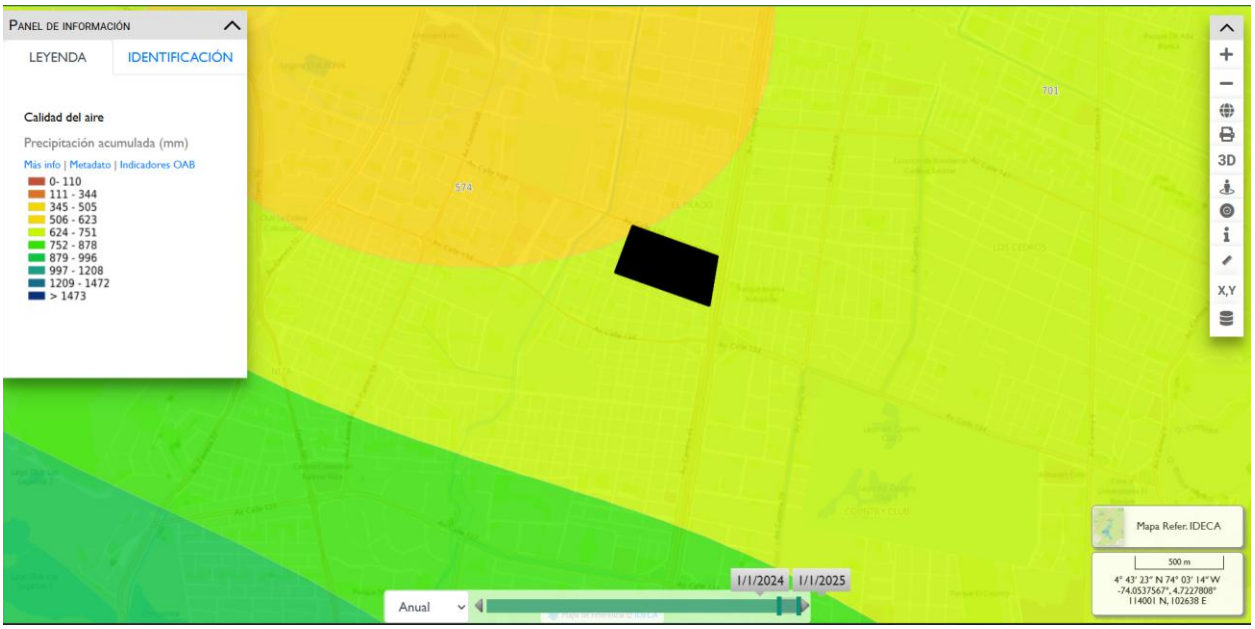


Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.4.2.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo parque vecinal San José

Según la cartografía temática del OAB – IDECA, el área de influencia de la Red Peatonal Calle 137 se localiza dentro del rango aproximado de 624 a 751 mm/año, correspondiente a sectores del norte de Bogotá con condiciones pluviométricas intermedias dentro del contexto distrital. El patrón espacial observado muestra una transición entre zonas con menor acumulación hacia el occidente y valores ligeramente mayores hacia el oriente, en coherencia con la influencia topográfica y la configuración atmosférica local. Este rango se encuentra dentro de los niveles típicos de precipitación anual registrados en la franja norte de la ciudad.

Figura 26. Precipitación promedio anual en el AII del proyecto Calle 137.

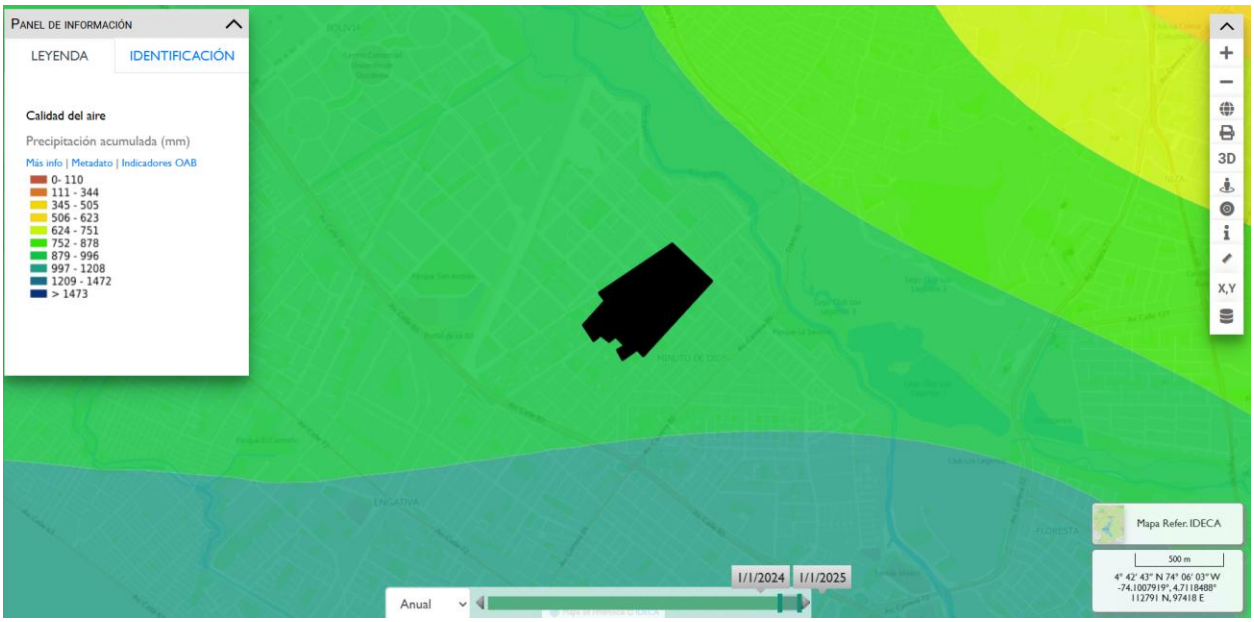


Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.4.2.3. Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar

Con base en la cartografía del OAB – IDECA, el área de influencia del proyecto se ubica dentro del rango aproximado de 752 a 878 mm/año, con presencia de un gradiente que evidencia incrementos hacia el sector nororiental del polígono. La distribución espacial responde a la dinámica atmosférica propia del occidente y noroccidente de Bogotá, donde las precipitaciones presentan variaciones asociadas a patrones de circulación regional y a la proximidad relativa a zonas de mayor humedad. Los valores identificados se encuentran dentro del comportamiento promedio anual característico de la Sabana de Bogotá.

Figura 27. Precipitación promedio anual proyecto Cruce Seguro Colegio.



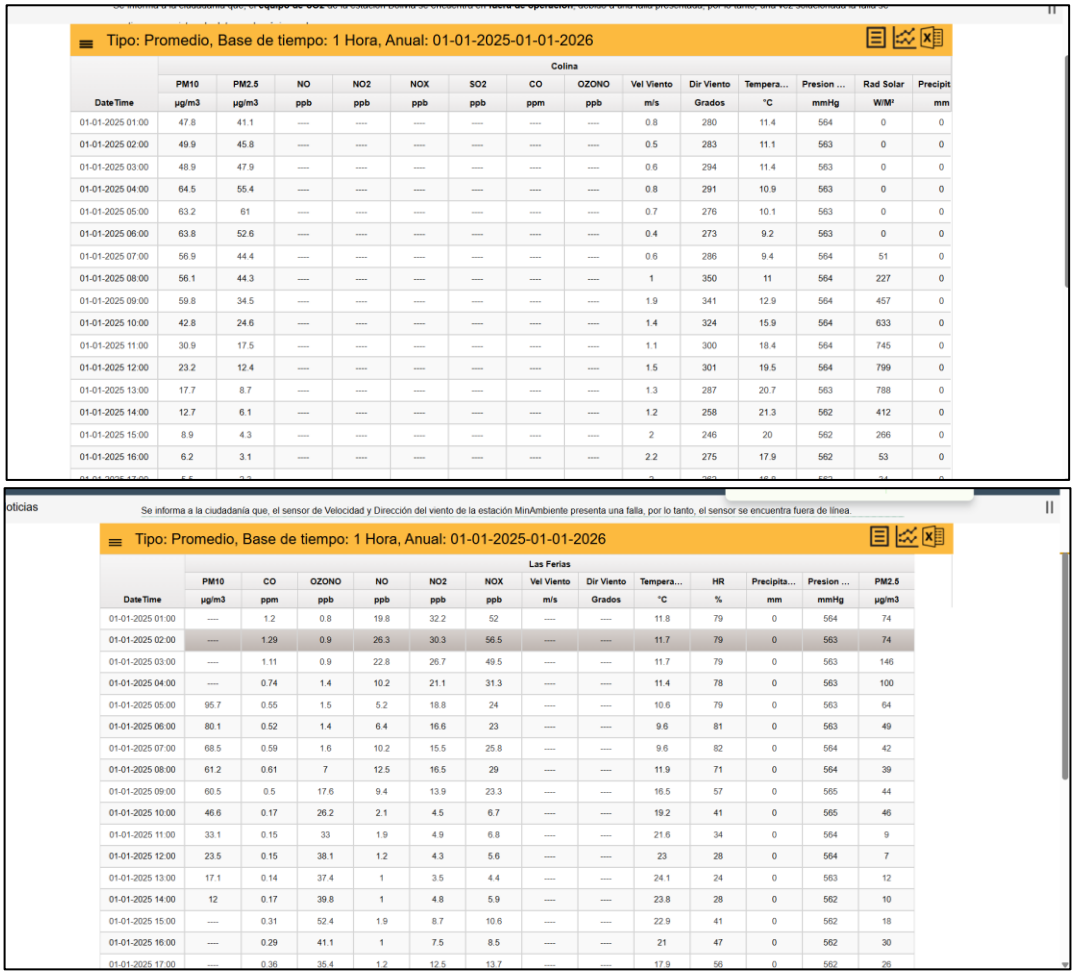
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.5. CALIDAD DEL AIRE

De manera previa a abordar los análisis de calidad del aire, es preciso tener presente que las estaciones de calidad de aire de la Red de Vigilancia de la Secretaría de Ambiente de Bogotá más cercanas a las zonas de proyecto son las estaciones Colina, Ferias y Usaquén. No obstante, estas estaciones presentan sensores, mediciones y registros que difieren en temporalidad y tipología de parámetros analizados, presentan limitaciones significativas en la continuidad temporal, ausencia de parámetros clave (NO_2, SO_2, CO y humedad relativa) y cobertura espacial restringida, lo cual impide construir una línea base consistente y comparable entre los diferentes frentes de intervención. En particular, se evidencian vacíos de información, registros incompletos y diferencias en la disponibilidad de datos entre estaciones, lo que introduce sesgos técnicos y reduce la confiabilidad del análisis. Las citadas estaciones cercanas no presentan valores de NO2, SO2, ni CO de manera uniforme, es decir, que no todas las estaciones poseen el reporte total de parámetros, ni la completitud necesaria para asociarlos a una tendencia adecuada, motivo por el cual se decidió que estos parámetros no se relacionan en el presente documento, por ende, solo se utilizaron los parámetros que gozan de su incorporación en el estudio analítico de dispersión de contaminantes y modelaciones de la SDA que son PM10, PM2.5 y O3. A continuación se comparte evidencia de que los citados parámetros no poseen la representatividad ni completitud

adecuada para ser incorporados dentro del presente análisis, así mismo, no disponen de modelo de dispersión como si es el caso de PM10, PM2.5 y O3.

Figura 28. Parámetros de calidad del aire no utilizados en la caracterización de línea base debido a baja disponibilidad de información.



Tipo: Promedio, Base de tiempo: 1 Hora, Anual: 01-01-2025-01-01-2026

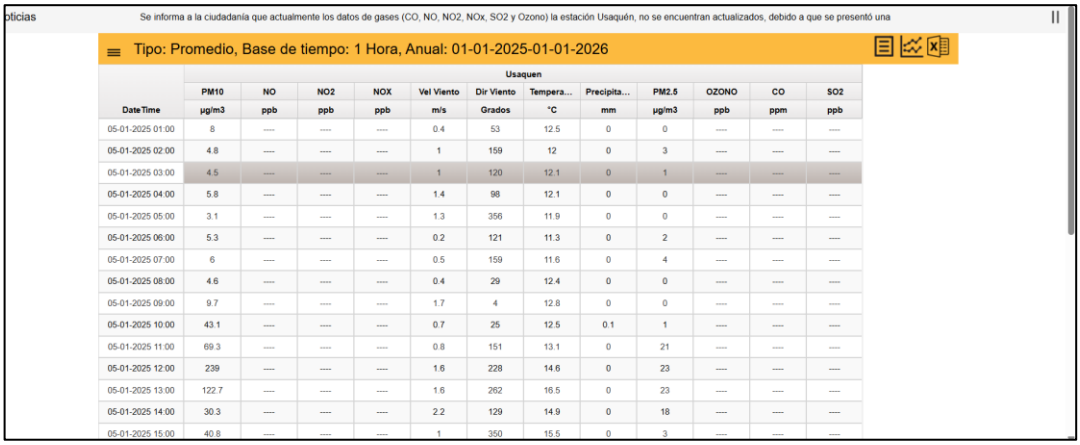
	Colina													
DateTime	PM10 µg/m3	PM2.5 µg/m3	NO ppb	NO2 ppb	NOX ppb	SO2 ppb	CO ppm	OZONO ppb	Vel Viento m/s	Dir Viento Grados	Tempera… °C	Presion … mmHg	Rad Solar W/M²	Precipit mm
01-01-2025 01:00	47.8	41.1	----	----	----	----	----	----	0.8	280	11.4	564	0	0
01-01-2025 02:00	49.9	45.8	----	----	----	----	----	----	0.5	283	11.1	563	0	0
01-01-2025 03:00	48.9	47.9	----	----	----	----	----	----	0.6	294	11.4	563	0	0
01-01-2025 04:00	64.5	55.4	----	----	----	----	----	----	0.8	291	10.9	563	0	0
01-01-2025 05:00	63.2	61	----	----	----	----	----	----	0.7	276	10.1	563	0	0
01-01-2025 06:00	63.8	52.6	----	----	----	----	----	----	0.4	273	9.2	563	0	0
01-01-2025 07:00	56.9	44.4	----	----	----	----	----	----	0.6	286	9.4	564	51	0
01-01-2025 08:00	56.1	44.3	----	----	----	----	----	----	1	350	11	564	227	0
01-01-2025 09:00	59.8	34.5	----	----	----	----	----	----	1.9	341	12.9	564	457	0
01-01-2025 10:00	42.8	24.6	----	----	----	----	----	----	1.4	324	15.9	564	633	0
01-01-2025 11:00	30.9	17.5	----	----	----	----	----	----	1.1	300	18.4	564	745	0
01-01-2025 12:00	23.2	12.4	----	----	----	----	----	----	1.5	301	19.5	564	799	0
01-01-2025 13:00	17.7	8.7	----	----	----	----	----	----	1.3	287	20.7	563	788	0
01-01-2025 14:00	12.7	6.1	----	----	----	----	----	----	1.2	258	21.3	562	412	0
01-01-2025 15:00	8.9	4.3	----	----	----	----	----	----	2	246	20	562	266	0
01-01-2025 16:00	6.2	3.1	----	----	----	----	----	----	2.2	275	17.9	562	53	0

oticias

Se informa a la ciudadanía que, el sensor de Velocidad y Dirección del viento de la estación MinAmbiente presenta una falla, por lo tanto, el sensor se encuentra fuera de línea.

Tipo: Promedio, Base de tiempo: 1 Hora, Anual: 01-01-2025-01-01-2026

	Las Ferias												
DateTime	PM10 µg/m3	CO ppm	OZONO ppb	NO ppb	NO2 ppb	NOX ppb	Vel Viento m/s	Dir Viento Grados	Tempera… °C	HR %	Precipita… mm	Presion … mmHg	PM2.5 µg/m3
01-01-2025 01:00	----	1.2	0.8	19.8	32.2	52	----	----	11.8	79	0	564	74
01-01-2025 02:00	----	1.29	0.9	26.3	30.3	56.5	----	----	11.7	79	0	563	74
01-01-2025 03:00	----	1.11	0.9	22.8	26.7	49.5	----	----	11.7	79	0	563	146
01-01-2025 04:00	----	0.74	1.4	10.2	21.1	31.3	----	----	11.4	78	0	563	100
01-01-2025 05:00	95.7	0.55	1.5	5.2	18.8	24	----	----	10.6	79	0	563	64
01-01-2025 06:00	80.1	0.52	1.4	6.4	16.6	23	----	----	9.6	81	0	563	49
01-01-2025 07:00	68.5	0.59	1.6	10.2	15.5	25.8	----	----	9.6	82	0	564	42
01-01-2025 08:00	61.2	0.61	7	12.5	16.5	29	----	----	11.9	71	0	564	39
01-01-2025 09:00	60.5	0.5	17.6	9.4	13.9	23.3	----	----	16.5	57	0	565	44
01-01-2025 10:00	46.6	0.17	26.2	2.1	4.5	6.7	----	----	19.2	41	0	565	46
01-01-2025 11:00	33.1	0.15	33	1.9	4.9	6.8	----	----	21.6	34	0	564	9
01-01-2025 12:00	23.5	0.15	38.1	1.2	4.3	5.6	----	----	23	28	0	564	7
01-01-2025 13:00	17.1	0.14	37.4	1	3.5	4.4	----	----	24.1	24	0	563	12
01-01-2025 14:00	12	0.17	39.8	1	4.8	5.9	----	----	23.8	28	0	562	10
01-01-2025 15:00	----	0.31	52.4	1.9	8.7	10.6	----	----	22.9	41	0	562	18
01-01-2025 16:00	----	0.29	41.1	1	7.5	8.5	----	----	21	47	0	562	30
01-01-2025 17:00	----	0.36	35.4	1.2	12.5	13.7	----	----	17.9	56	0	562	26



oticias Se informa a la ciudadanía que actualmente los datos de gases (CO, NO, NO2, NOx, SO2 y Ozono) la estación Usaquén, no se encuentran actualizados, debido a que se presentó una

Tipo: Promedio, Base de tiempo: 1 Hora, Anual: 01-01-2025-01-01-2026

	Usaquen											
	PM10	NO	NO2	NOX	Vel Viento	Dir Viento	Tempera...	Precipita...	PM2.5	OZONO	CO	SO2
DateTime	µg/m3	ppb	ppb	ppb	m/s	Grados	°C	mm	µg/m3	ppb	ppm	ppb
05-01-2025 01:00	8	----	----	----	0.4	53	12.5	0	0	----	----	----
05-01-2025 02:00	4.8	----	----	----	1	159	12	0	3	----	----	----
05-01-2025 03:00	4.5	----	----	----	1	120	12.1	0	1	----	----	----
05-01-2025 04:00	5.8	----	----	----	1.4	98	12.1	0	0	----	----	----
05-01-2025 05:00	3.1	----	----	----	1.3	356	11.9	0	0	----	----	----
05-01-2025 06:00	5.3	----	----	----	0.2	121	11.3	0	2	----	----	----
05-01-2025 07:00	6	----	----	----	0.5	159	11.6	0	4	----	----	----
05-01-2025 08:00	4.6	----	----	----	0.4	29	12.4	0	0	----	----	----
05-01-2025 09:00	9.7	----	----	----	1.7	4	12.8	0	0	----	----	----
05-01-2025 10:00	43.1	----	----	----	0.7	25	12.5	0.1	1	----	----	----
05-01-2025 11:00	69.3	----	----	----	0.8	151	13.1	0	21	----	----	----
05-01-2025 12:00	239	----	----	----	1.6	228	14.6	0	23	----	----	----
05-01-2025 13:00	122.7	----	----	----	1.6	262	16.5	0	23	----	----	----
05-01-2025 14:00	30.3	----	----	----	2.2	129	14.9	0	18	----	----	----
05-01-2025 15:00	40.8	----	----	----	1	350	15.5	0	3	----	----	----

Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

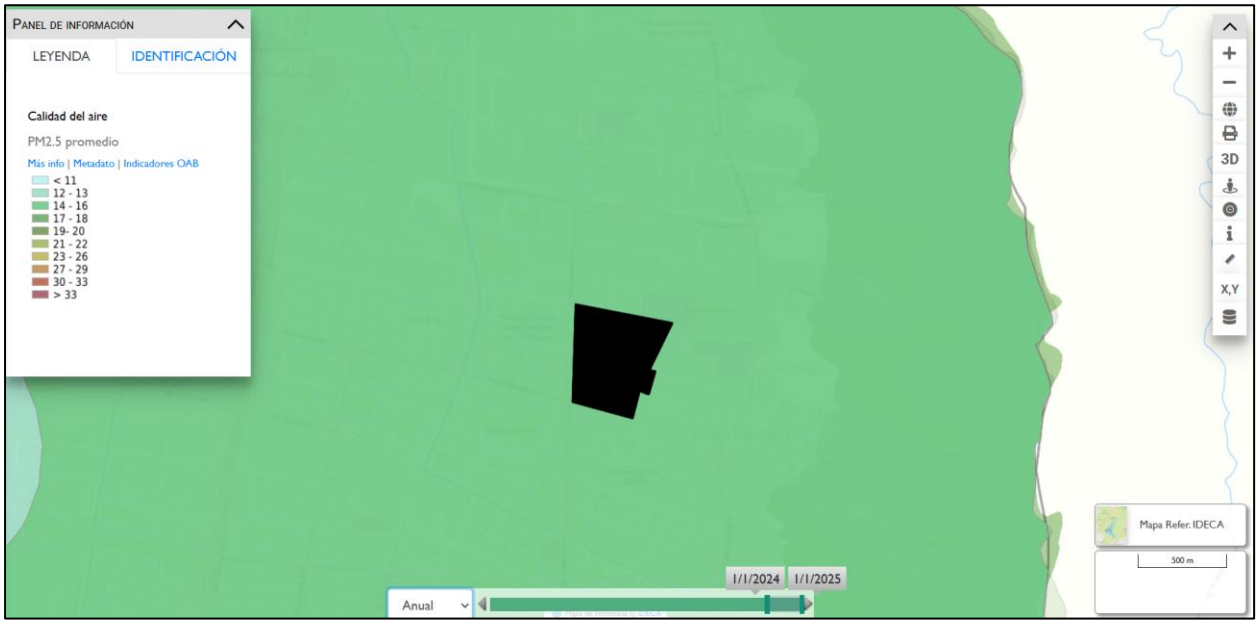
La estación Colina evidencia que en el último año no se presentan reportes de parámetros de calidad del aire, se pueden extraer algunos resultados horarios, pero es información incompleta con baja representatividad; la estación ferias presenta mayor completitud y representatividad de datos del último año, no obstante, esta información solo daría alcance al procedo de “cruce seguro colegio Simón Bolivar”, los demás no tendrían cobertura, finalmente, La estación Usaquén solo muestra resultados promedio para PM10, es decir que no posee información en el último año para sensores de otro parámetro. Teniendo en cuenta esta situación a continuación se reportan los parámetros de calidad del aire que cuentan con respaldo de estudio de dispersión de contaminantes.

10.1.5.1. PM 2.5

10.1.5.1.1. Corredor comercial y del cuidado 8F-G

De acuerdo con la cartografía temática del IDECA – Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB), correspondiente al promedio anual de material particulado fino PM2.5, el área de influencia del Corredor Comercial 8F–G se localiza dentro del rango aproximado de 14 a 16 µg/m³, según la gradación cromática observada en la isolínea correspondiente. Este intervalo corresponde a concentraciones medias anuales características de sectores urbanos residenciales del nororiente de la ciudad, donde predominan fuentes móviles asociadas al tránsito vehicular y emisiones urbanas difusas. La distribución espacial muestra un patrón relativamente homogéneo en el entorno inmediato del polígono, sin gradientes abruptos dentro del área analizada.

Figura 29. Comportamiento PM2.5 anual Corredor 8F-G.



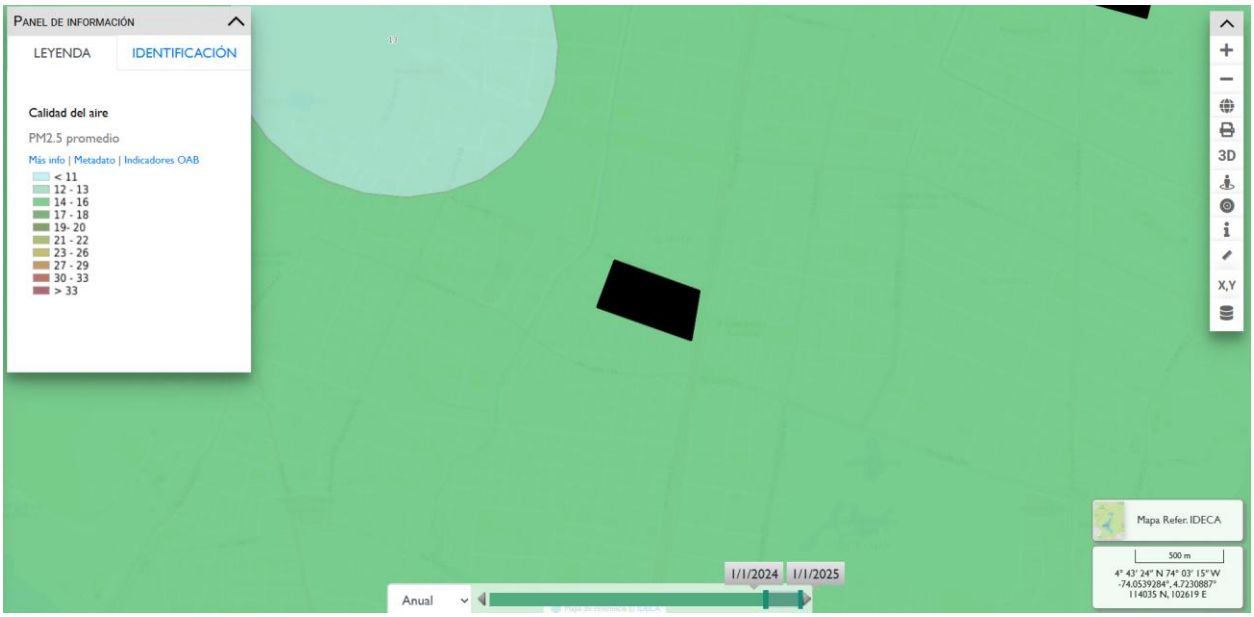
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.5.1.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo parque vecinal San José

El área de influencia de la Red Peatonal Calle 137 se ubica dentro del rango aproximado de 17 a 18 µg/m³ para el promedio anual de material particulado fino (PM2.5), según la gradación cromática observada en la isolínea correspondiente.

Estas concentraciones medias anuales se encuentran por debajo del valor límite nacional establecido en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que fija para PM2.5 un estándar anual de 25 µg/m³. El comportamiento espacial en el entorno del polígono muestra una distribución relativamente homogénea, característica de sectores urbanos consolidados del norte de la ciudad, donde predominan fuentes móviles asociadas al tránsito vehicular y emisiones urbanas difusas.

Figura 30. Concentración promedio de PM2.5 en el AII de la red peatonal Calle 137.



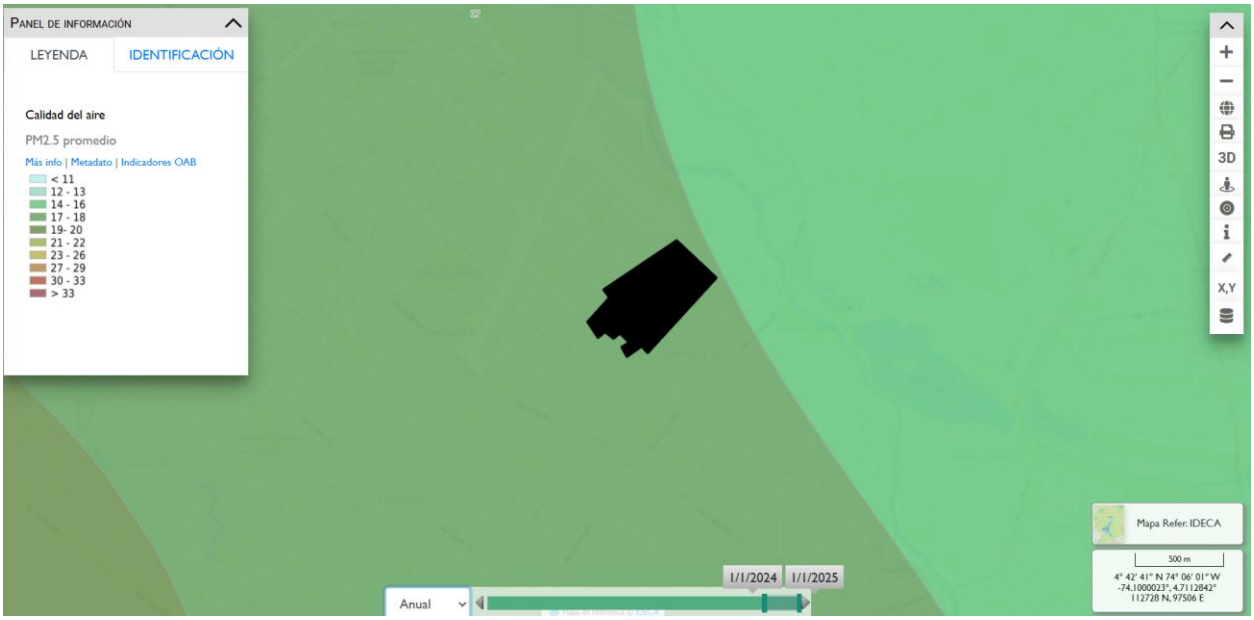
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.5.1.3. Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar

El área de influencia del proyecto se ubica dentro del rango aproximado de 17 a 18 µg/m³ para el promedio anual de material particulado fino (PM2.5), de acuerdo con la gradación cromática observada en la isolínea representada.

Estas concentraciones medias anuales se encuentran por debajo del valor límite establecido en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que fija para PM2.5 un estándar anual de 25 µg/m³. El comportamiento espacial del contaminante en el entorno inmediato del polígono muestra una distribución relativamente homogénea, coherente con sectores urbanos consolidados del occidente de Bogotá donde predominan emisiones asociadas a fuentes móviles y procesos urbanos difusos.

Figura 31. Concentración promedio anual de PM2.5 en el AII del proyecto Cruce Seguro Colegio Simón Bolivar.



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

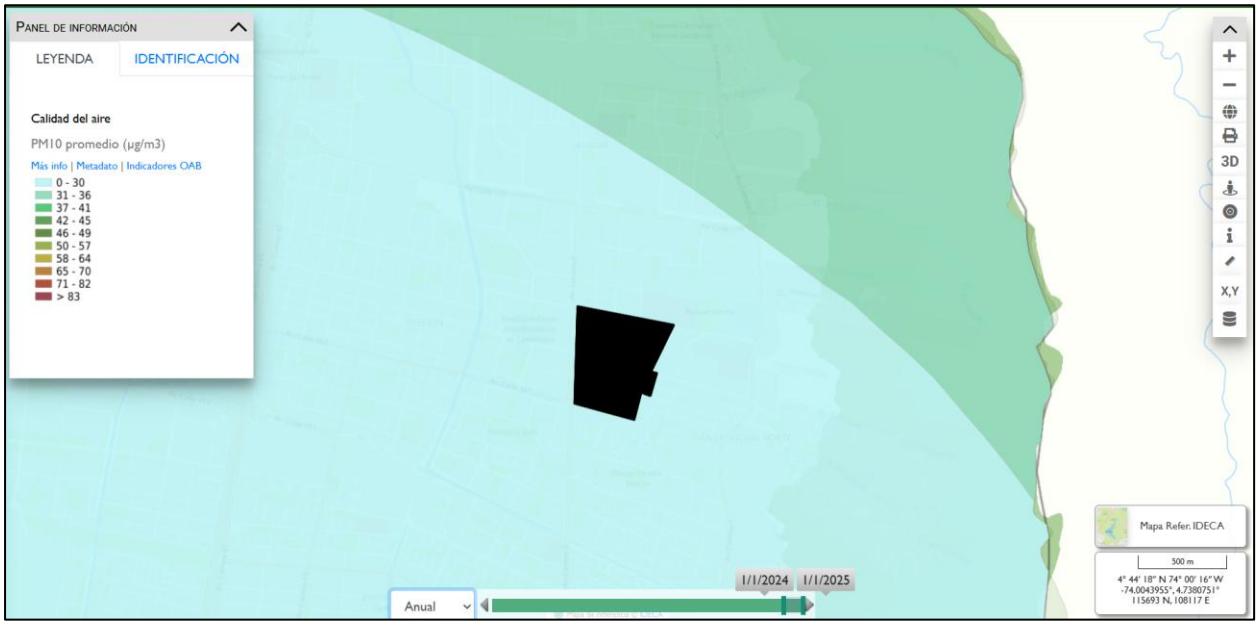
10.1.5.2. PM10

10.1.5.2.1. Corredor comercial y del cuidado 8F-G

Adicionalmente en relación con promedio anual de material particulado PM10, el área de influencia del Corredor Comercial 8F–G se ubica dentro del rango aproximado de 31 a 36 µg/m³, conforme a la clasificación cromática observada en la isolínea representada. Este rango corresponde a concentraciones medias anuales típicas de sectores urbanos consolidados del nororiente de la ciudad, donde predominan fuentes móviles asociadas al tránsito vehicular, así como emisiones resuspendidas derivadas de la dinámica vial y urbana.

La distribución espacial del contaminante en el entorno inmediato del polígono muestra un comportamiento relativamente homogéneo, sin variaciones significativas dentro del área de influencia directa. A escala distrital, el patrón observado para este sector es consistente con las concentraciones registradas en zonas residenciales con presencia de corredores viales secundarios y proximidad a ejes estructurantes como la Carrera Séptima y la Autopista Norte.

Figura 32. Promedio PM10 anual Corredor 8F-G.



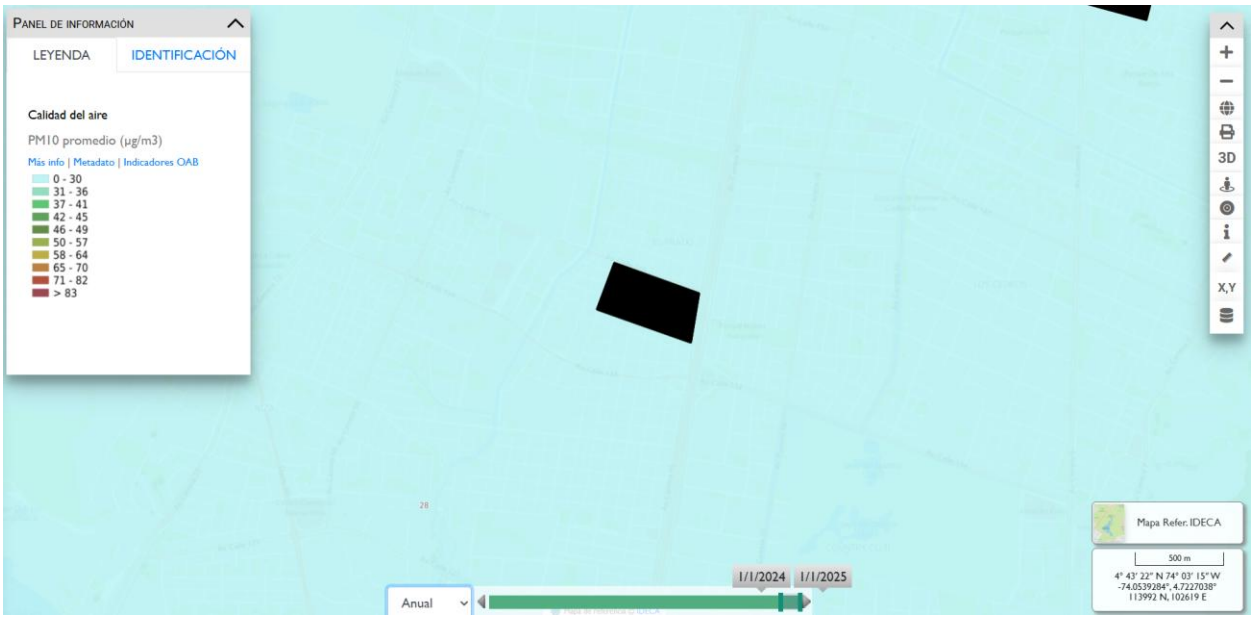
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.5.2.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo parque vecinal San José

El área de influencia de la Red Peatonal Calle 137 se ubica dentro del rango aproximado de 31 a 36 µg/m³ para el promedio anual de material particulado respirable (PM10), de acuerdo con la gradación cromática observada en la isolínea correspondiente.

Estas concentraciones medias anuales se encuentran por debajo del valor límite establecido en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que fija para PM10 un estándar anual de 50 µg/m³. La distribución espacial en el entorno del polígono presenta un patrón relativamente homogéneo, coherente con sectores urbanos consolidados del norte de la ciudad, donde las principales contribuciones provienen de fuentes móviles, resuspensión de material particulado en corredores viales y emisiones urbanas difusas.

Figura 33. Concentración promedio anual de PM10 en el AII del proyecto Calle 137.



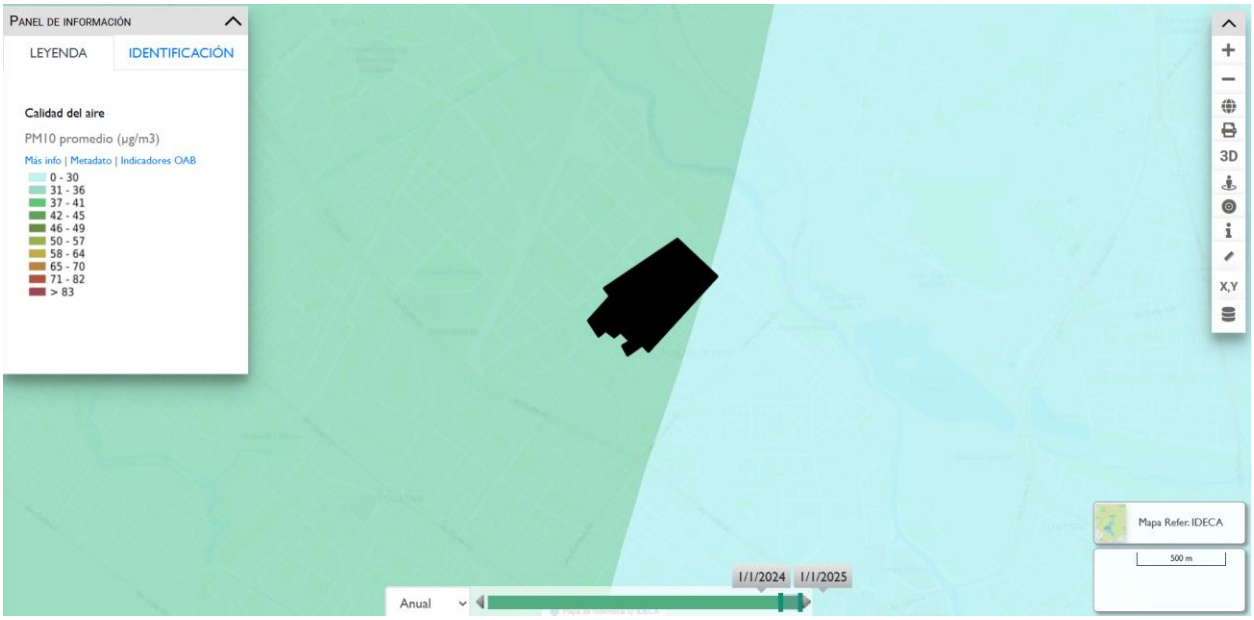
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.5.2.3. Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar

El área de influencia del proyecto se localiza en una zona que presenta concentraciones promedio anuales de material particulado respirable (PM10) dentro del rango aproximado de 37 a 41 µg/m³, de acuerdo con la gradación cromática observada en la isolínea representada.

Estas concentraciones medias anuales se encuentran por debajo del valor límite nacional establecido en la Resolución 2254 de 2017, que fija para PM10 un estándar anual de 50 µg/m³. La distribución espacial del contaminante evidencia un gradiente asociado a la transición entre sectores urbanos consolidados de Engativá y áreas con mayor presencia de espacios abiertos y cuerpos de agua hacia el oriente del polígono. El comportamiento observado es consistente con zonas urbanas del occidente de Bogotá donde predominan fuentes móviles y procesos de resuspensión de partículas en corredores viales principales.

Figura 34. Concentración promedio anual de PM10 en el AII del proyecto Cruce seguro Colegio Simón Bolivar.



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

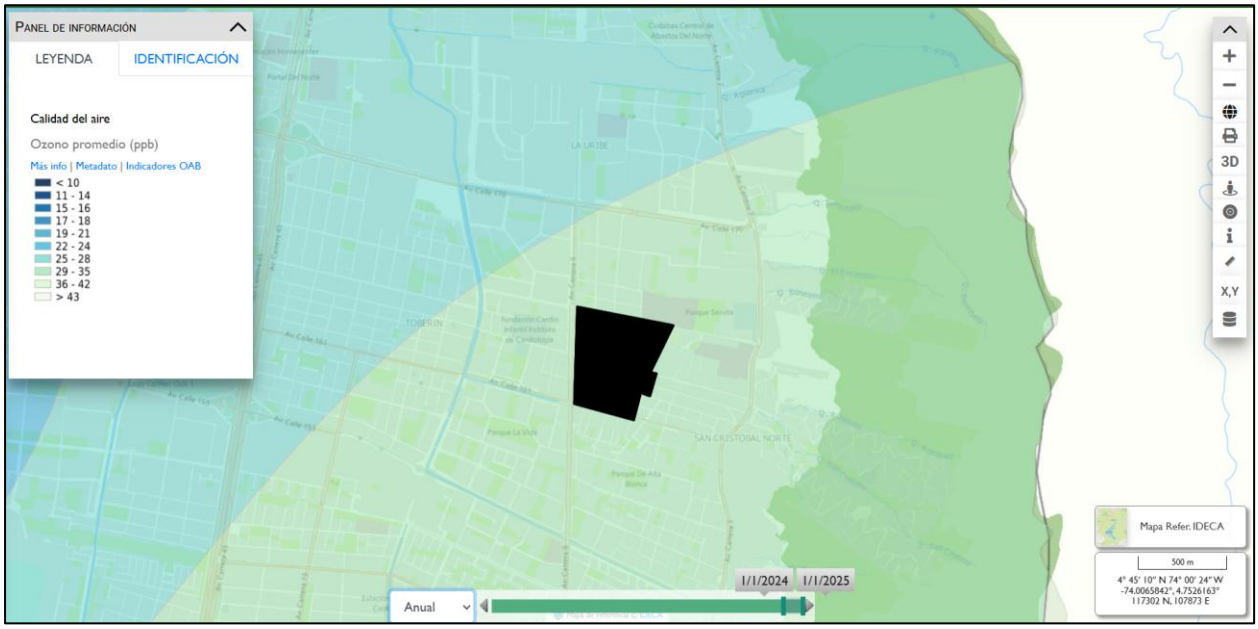
10.1.5.3. O3

10.1.5.3.1. Corredor comercial y del cuidado 8F-G

Por otra parte, de acuerdo la cartografía temática del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) – IDECA, correspondiente al promedio anual de ozono troposférico (O_3), el área de influencia del Corredor Comercial 8F–G se ubica dentro del rango aproximado de 22 a 28 ppb, según la clasificación cromática observada en la isolínea representada. Este rango corresponde a concentraciones medias anuales típicas de sectores urbanos del nororiente de Bogotá, donde el ozono se forma a partir de reacciones fotoquímicas entre óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV), bajo condiciones de radiación solar.

La distribución espacial del contaminante muestra un patrón relativamente continuo en el entorno del polígono, con una leve variación asociada a la transición entre zonas más urbanizadas hacia el occidente y áreas con mayor cobertura vegetal y proximidad a los Cerros Orientales hacia el oriente. A escala distrital, las concentraciones de ozono presentan comportamientos diferenciados respecto a los contaminantes primarios, dado su carácter secundario y su dependencia de procesos atmosféricos regionales.

Figura 35. Ozono promedio anual Corredor 8F-G.



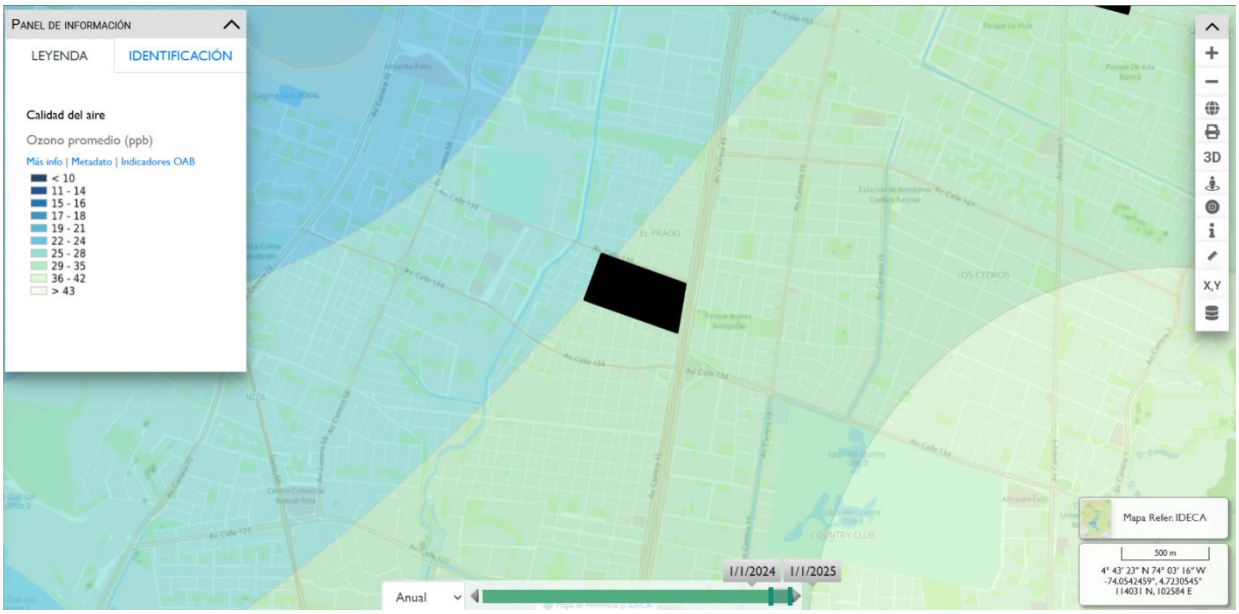
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.5.3.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo parque vecinal San José

De acuerdo con la cartografía temática del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) – IDECA, correspondiente al promedio anual de ozono troposférico (O_3), el área de influencia de la Red Peatonal Calle 137 se ubica dentro del rango aproximado de 19 a 24 ppb, según la clasificación cromática observada en la isolínea representada en el sector. Este intervalo corresponde a concentraciones medias anuales propias de sectores urbanos del norte y noroccidente de la ciudad, donde el ozono se forma como contaminante secundario a partir de reacciones fotoquímicas entre óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV) en presencia de radiación solar.

La distribución espacial del contaminante en el entorno inmediato del polígono muestra un gradiente suave asociado a la transición entre zonas urbanas densamente consolidadas hacia el occidente y sectores con mayor cobertura vegetal y espacios abiertos hacia el oriente, en proximidad al eje de la Autopista Norte y áreas verdes del Country Club. A escala distrital, el comportamiento del ozono presenta variaciones regionales influenciadas por procesos atmosféricos y patrones de circulación del aire, más que por fuentes puntuales directas.

Figura 36. Concentración promedio anual de Ozono red peatonal Calle 137.



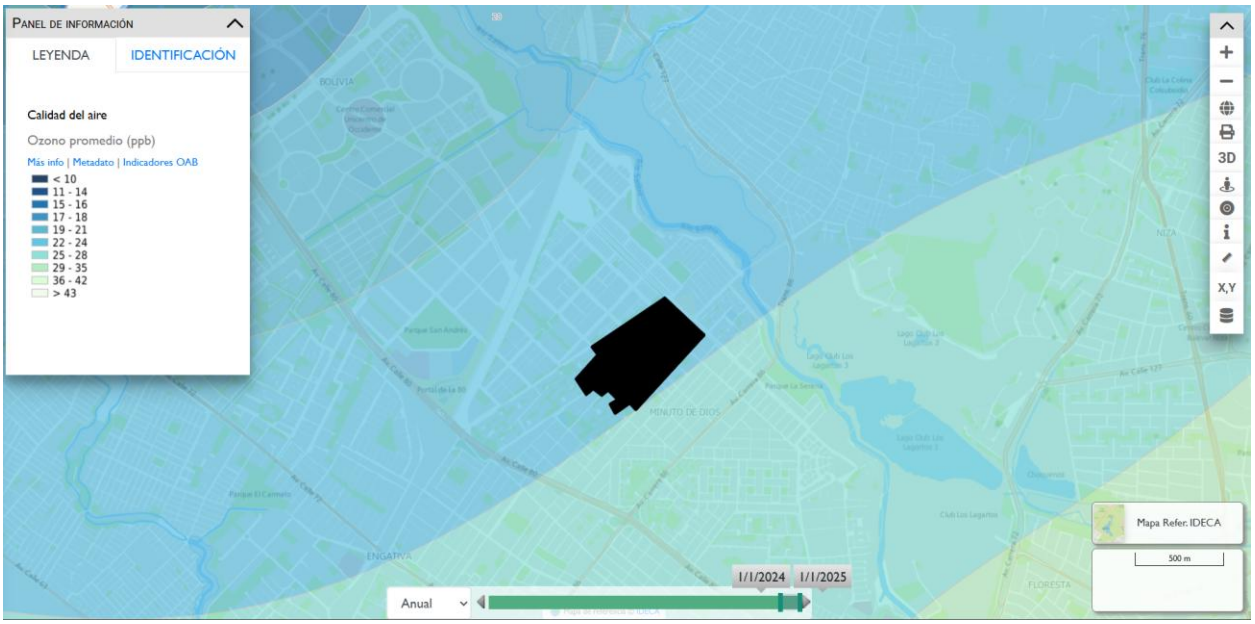
Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.5.3.3. Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar

De acuerdo con la cartografía temática del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) – IDECA, correspondiente al promedio anual de ozono troposférico (O_3), el área de influencia del proyecto se ubica dentro del rango aproximado de 19 a 24 ppb, conforme a la clasificación cromática observada en la isolínea representada. Este intervalo corresponde a concentraciones medias anuales características de sectores urbanos del occidente y noroccidente de Bogotá, donde el ozono se genera como contaminante secundario a partir de procesos fotoquímicos que involucran óxidos de nitrógeno (NOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV) en presencia de radiación solar.

La distribución espacial en el entorno del polígono evidencia un patrón relativamente continuo, con variaciones graduales asociadas a la dinámica atmosférica regional y a la configuración urbana del sector. A diferencia de los contaminantes primarios, el ozono no depende exclusivamente de fuentes locales directas, sino que su concentración responde a procesos de transformación química y transporte atmosférico a escala urbana y metropolitana.

Figura 37. Concentración promedio anual ozono en AI del paso seguro Coledio Simon Bolivar.



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

10.1.6. AMENAZAS NATURALES

De acuerdo con lo establecido por EIRD/ONU (2004), las amenazas naturales se definen como procesos que pueden causar pérdidas de vida o daños naturales, interrupción de actividad social y económica o degradación ambiental e incluyen procesos terrestres internos (endógenos) o de origen tectónico, tales como sismos, tsunamis, actividad de fallas geológicas, actividad y emisiones volcánicas; así como procesos externos (exógenos) tales como movimientos en masa: deslizamientos, caídas de rocas, avalanchas, colapsos superficiales, licuefacción, suelos expansivos y subsidencias. Se realizó consulta de la cartografía del POT de Bogotá adoptado por el Decreto 555 del 2021, con el fin de detectar presencia de amenazas o riesgos asociados a las áreas de influencia directa de los proyectos:

Tabla 11. Presencia de amenazas o riesgos en las áreas de influencia directa de los proyectos del grupo 1.

Amenaza o riesgo	Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	Red peatonal calle 137 y Parque San José	Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolívar
Amenaza por avenidas torrenciales en centros poblados	No presenta – "Área no zonificable".	No presenta – "Área no zonificable".	No presenta – "Área no zonificable".
Amenaza por incendios forestales	No presenta – "Área no zonificable".	No presenta – "Área no zonificable".	No presenta – "Área no zonificable".
Amenaza de inundación por desbordamiento	No presenta	No presenta	No presenta

Amenaza o riesgo	Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	Red peatonal calle 137 y Parque San José	Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolívar
Amenaza por encharcamiento	Baja	Baja	Baja
Amenaza de inundación por rompimiento de Jarillón	No presenta	No presenta	No presenta
Amenaza por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión	Baja	Baja	Baja

Fuente: (Alcaldía de Bogotá, 2021).

Como se evidencia en la tabla anterior, el análisis de amenazas naturales para las áreas correspondientes al Corredor comercial y del cuidado 8 F-G, la Red peatonal de la calle 137 y Parque San José, y el Cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar, evidencia un nivel general de exposición bajo frente a fenómenos naturales que puedan comprometer la estabilidad o funcionalidad de las intervenciones proyectadas. De acuerdo con la información presentada, no se identifican condiciones de amenaza asociadas a avenidas torrenciales en centros poblados, incendios forestales, inundación por desbordamiento de cauces ni inundación por rompimiento de jarillones, lo cual sugiere que estas áreas no se encuentran dentro de zonas de influencia directa de estos fenómenos o que corresponden a sectores clasificados como "área no zonificable" para dichos eventos. No obstante, se identifica amenaza baja por encharcamiento y por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión, condiciones que, si bien no representan un riesgo significativo para el desarrollo de las obras, requieren considerar medidas de manejo hidráulico y de drenaje superficial, así como buenas prácticas constructivas y control de escorrentía, con el fin de prevenir acumulación de agua o afectaciones localizadas al terreno durante eventos de precipitación intensa. En términos generales, la evaluación indica que las intervenciones previstas son compatibles con las condiciones de amenaza del territorio, siempre que se mantengan criterios adecuados de diseño urbano, drenaje y manejo del suelo durante las etapas de construcción y operación.

10.1.6.1. Medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2157 de 2017, mediante el cual se reglamenta la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los proyectos, así como en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), se establecen las siguientes medidas de reducción del riesgo y la obligatoriedad de implementar planes de emergencia y contingencia durante la ejecución de los proyectos del Grupo 1.

De acuerdo con el análisis de amenazas naturales presentado previamente, los proyectos correspondientes al Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G, la Red Peatonal Calle 137 incluyendo el Parque Vecinal San José y el Cruce Seguro entorno Colegio Simón Bolívar, presentan un nivel general de exposición bajo, asociado principalmente a fenómenos de encharcamiento y movimientos en masa en suelo urbano y de expansión, sin evidencia de amenazas por avenidas torrenciales, incendios forestales o inundaciones por desbordamiento o rompimiento de jarillones.

No obstante, en aplicación del principio de prevención y del deber de diligencia exigido por la normativa vigente, el Contratista deberá implementar medidas de reducción del riesgo y acciones de respuesta que garanticen la estabilidad de las obras, la seguridad de los trabajadores y la protección de terceros durante todas las fases del proyecto.

10.1.6.1.1. Medidas de reducción del riesgo (obligatorias en fase de obra)

El Contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones:

- Implementar sistemas temporales de manejo de aguas lluvias, tales como cunetas provisionales, bombeo o achique, con el fin de evitar acumulación de agua en frentes de obra.
- Garantizar la limpieza permanente de sumideros, rejillas y sistemas de captación existentes, evitando su obstrucción por material particulado o residuos de construcción.
- Realizar el cubrimiento temporal de materiales y suelos expuestos, mediante el uso de lonas o geotextiles, para prevenir procesos de erosión y arrastre de sedimentos.
- Ejecutar la estabilización provisional de excavaciones, cortes y rellenos, mediante conformación adecuada de taludes, compactación y control de pendientes.
- Mantener condiciones adecuadas de drenaje superficial, evitando la formación de zonas de empozamiento que puedan comprometer la estabilidad del terreno o la transitabilidad.
- Implementar la delimitación y señalización de áreas con riesgo de inestabilidad o encharcamiento, garantizando la seguridad de peatones y trabajadores.
- Suspender de manera preventiva aquellas actividades constructivas que puedan verse afectadas por eventos de precipitación intensa, tales como excavaciones, conformación de subrasantes o instalación de capas estructurales.
- Ejecutar inspecciones periódicas, especialmente en temporada de lluvias, para verificar condiciones de drenaje, estabilidad del terreno y funcionamiento de las obras provisionales.

Para el caso específico del Corredor Comercial 8 F-G, el Contratista deberá prestar especial atención al control de escorrentía superficial, considerando la cercanía funcional con la quebrada San Cristóbal, evitando cualquier aporte de sedimentos o materiales hacia el sistema hídrico.

10.1.6.1.2. Plan de emergencia y contingencia (obligatorio)

El Contratista deberá formular, implementar y mantener actualizado un Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) específico para la fase de obra, el cual deberá estar articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) según aplique y los lineamientos del SNGRD y del IDIGER como entidad de gestión del riesgo del Distrito Capital.

10.1.7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En cumplimiento de los lineamientos generales de gestión ambiental aplicables al proyecto, se establece el presente Programa de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, cuyo alcance se define en función de la naturaleza de las actividades a ejecutar, la escala de intervención y el nivel de impacto identificado.

De acuerdo con la caracterización ambiental desarrollada y el análisis de impactos, se determina que las actividades asociadas a los proyectos del Grupo 1 corresponden a intervenciones urbanas de baja magnitud, con impactos localizados, temporales y controlables, los cuales no generan la necesidad de implementar programas de monitoreo ambiental directo (mediciones en campo) sobre componentes como calidad del aire, ruido o agua.

En este sentido, se establece que el programa de seguimiento ambiental será de tipo documental, preventivo y de verificación, orientado a asegurar que las condiciones ambientales del entorno se mantengan dentro de rangos normales y que las actividades del proyecto no generen afectaciones no previstas.

10.1.7.1. Actividades de seguimiento y monitoreo

El Contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

- Revisión periódica de reportes meteorológicos oficiales, a partir de estaciones cercanas (IDEAM y/o Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá), con el fin de identificar condiciones de lluvia, viento u otras variables que puedan incidir en la ejecución de las obras.

- Consulta y análisis de reportes de calidad del aire disponibles, verificando tendencias de material particulado (PM10, PM2.5) y ozono (O_3), como referencia para la toma de decisiones preventivas en obra.
- Seguimiento a alertas ambientales o climáticas emitidas por autoridades competentes, tales como IDEAM, Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) u otras entidades.
- Inspecciones visuales periódicas en campo, orientadas a identificar:
  - Presencia de material particulado visible
  - Condiciones de encharcamiento
  - Arrastre de sedimentos
  - Alteraciones en drenaje superficial
  - Condiciones anómalas en el entorno inmediato
  - Registro de condiciones ambientales relevantes en bitácoras de obra, incluyendo eventos de lluvia, afectaciones temporales o situaciones que requieran ajustes operativos.
  - Verificación del cumplimiento de medidas ambientales implementadas, especialmente aquellas relacionadas con control de polvo, manejo de aguas lluvias y estabilidad del terreno.

10.1.7.2. Aplicabilidad del monitoreo ambiental

Se concluye que, dada la naturaleza urbana del proyecto, su escala y el nivel de impacto identificado, no se requiere la implementación de monitoreos ambientales directos mediante mediciones instrumentales en campo, tales como campañas de calidad del aire, ruido o agua. En su lugar, se adopta un esquema de seguimiento basado en:

- Información secundaria oficial
- Inspección visual
- Control operativo en obra

Lo anterior se considera técnicamente suficiente para garantizar el control de los impactos identificados, en concordancia con los principios de proporcionalidad, eficiencia y pertinencia en la gestión ambiental.

10.2. MEDIO BIÓTICO

10.2.1. Fauna

Para el análisis de presencia de fauna se realizó consulta en el sistema de alertas tempranas Tremarctos 3.0, se detectó que en las AII de los tres proyectos se presenta la misma distribución de especies de fauna, por ende, los resultados para los tres proyectos son equiparables.

Figura 38. Consulta Tremarctos 3.0 biodiversidad de fauna en Bogotá.



Fuente: (Tremarctos Colombia, 2026).

De acuerdo con el reporte de biodiversidad Tremarctos 3.0, se detectó que en el área de influencia del proyecto posee el potencial de presentar distribución de las siguientes especies de fauna (Nota: la presente información no indica que se haya detectado alguna de estas especies, sino que hacen parte del mapa de distribución potencial de especies de Colombia):

Tabla 12. Especies de anfibios con potencial presencia en el AII del proyecto.

Familia	Género	Especie	Nombre común
Dendrobatidae	Hyloxalus	subpunctatus	Rana venenosa de Bogotá

Fuente: (Tremarctos Colombia, 2026).

Tabla 13. Especies de mamíferos con potencial presencia en el AII del proyecto.

Familia	Género	Especie	Nombre común
Mustelidae	Mustela	frenata	Comadreja andina
Cricetidae	Thomasomys	niveipes	Ratón andino de patas blancas

Fuente: (Tremarctos Colombia, 2026).

Tabla 14. Especies de reptiles con potencial presencia en el AII del proyecto.

Familia	Género	Especie	Nombre común
Dactyloidae	Anolis	heterodermus	Lagarto anolis andino
Colubridae	Atractus	crassicaudatus	Culebra sabanera
Colubridae	Liophis	epinephelus	Culebra corredora andina

Familia	Género	Especie	Nombre común
Colubridae	Liophis	reginae	Culebra corredora común
Tropiduridae	Stenocercus	trachycephalus	Lagartija andina

Fuente: (Tremarctos Colombia, 2026).

Tabla 15. Especies de aves con potencial presencia en las AII del proyecto.

Familia	Género	Especie	Nombre común
Accipitridae	Accipiter	striatus	Gavilán pajarero
Scolopacidae	Actitis	macularius	Playero coleador
Trochilidae	Aglaeactis	cupripennis	Colibrí bronceado
Anatidae	Amazonetta	brasiliensis	Pato brasileño
Cotingidae	Ampelion	rubrocristatus	Cotinga crestirroja
Anatidae	Anas	discors	Cerceta aliazul
Thraupidae	Anisognathus	igniventris	Tangara vientre fuego
Thraupidae	Anisognathus	somptuosus	Tangara montana
Motacillidae	Anthus	bogotensis	Bisbita de Bogotá
Rallidae	Aramides	cajanea	Chiricote
Psittacidae	Aratinga	pertinax	Perico cara sucia
Ardeidae	Ardea	alba	Garza blanca
Passerellidae	Arremon	torquatus	Gorrión montés
Strigidae	Asio	flammeus	Búho campestre
Strigidae	Asio	stygius	Búho estigio
Passerellidae	Atlapetes	pallidinucha	Matorralero nuquiblanco
Passerellidae	Atlapetes	schistaceus	Matorralero pizarra
Scolopacidae	Bartramia	longicauda	Playero batitú
Parulidae	Basileuterus	coronatus	Reinita coronada
Parulidae	Basileuterus	nigrocristatus	Reinita crestinegra
Ardeidae	Botaurus	pinnatus	Avetoro
Ardeidae	Bubulcus	ibis	Garcita bueyera
Accipitridae	Buteo	magnirostris	Gavilán caminero
Accipitridae	Buteo	platypterus	Gavilán aludo
Accipitridae	Buteo	swainsoni	Gavilán langostero
Ardeidae	Butorides	striata	Garcita estriada
Ardeidae	Butorides	virescens	Garcita verde
Icteridae	Cacicus	cela	Cacique
Scolopacidae	Calidris	melanotos	Playero pectoral
Trochilidae	Campylopterus	falcatus	Colibrí falcado
Furnariidae	Campylorhamphus	trochilirostris	Trepador pico colibrí
Caprimulgidae	Caprimulgus	carolinensis	Chotacabras carolinense
Caprimulgidae	Caprimulgus	longirostris	Chotacabras andino
Cardinalidae	Cardinalis	phoeniceus	Cardenal guajiro
Fringillidae	Carduelis	psaltria	Jilguero menor
Fringillidae	Carduelis	spinescens	Jilguero andino
Thraupidae	Catamenia	analis	Semillero plomizo
Thraupidae	Catamenia	inornata	Semillero simple
Turdidae	Catharus	minimus	Zorzal de Bicknell
Turdidae	Catharus	ustulatus	Zorzal de Swainson
Trochilidae	Chaetocercus	mulsant	Colibrí colirrayado
Thraupidae	Chlorospingus	ophthalmicus	Tangara ojiblanca
Trochilidae	Chlorostilbon	poortmani	Colibrí esmeralda

Familia	Género	Especie	Nombre común
Caprimulgidae	Chordeiles	acutipennis	Chotacabras menor
Caprimulgidae	Chordeiles	minor	Chotacabras común
Icteridae	Chrysomus	icterocephalus	Tordo cabeciamarillo
Troglodytidae	Cinnycerthia	unirufa	Soterrey rufo
Accipitridae	Circus	cinereus	Aguilucho cenizo
Accipitridae	Circus	cyaneus	Aguilucho norteño
Troglodytidae	Cistothorus	apolinari	Cucarachero de pantano
Columbidae	Claravis	mondetoura	Tortolita azulada
Cuculidae	Coccycua	pumila	Cuclillo enano
Cuculidae	Coccyzus	americanus	Cuclillo pico amarillo
Cuculidae	Coccyzus	erythropthalmus	Cuclillo pico negro
Cuculidae	Coccyzus	melacoryphus	Cuclillo
Trochilidae	Coeligena	helianthea	Inca negro
Thraupidae	Coereba	flaveola	Mielero común
Picidae	Colaptes	rivolii	Carpintero andino
Trochilidae	Colibri	coruscans	Colibrí chillón
Trochilidae	Colibri	thalassinus	Colibrí verde
Odontophoridae	Colinus	cristatus	Perdiz crestada
Columbidae	Columba	livia	Paloma doméstica
Thraupidae	Conirostrum	albifrons	Pico de aguja
Thraupidae	Conirostrum	rufum	Pico de aguja rufo
Thraupidae	Conirostrum	sitticolor	Pico de aguja azul
Tyrannidae	Contopus	cinereus	Atrapamoscas cenizo
Tyrannidae	Contopus	cooperi	Atrapamoscas de Cooper
Tyrannidae	Contopus	fumigatus	Atrapamoscas ahumado
Tyrannidae	Contopus	sordidulus	Atrapamoscas occidental
Tyrannidae	Contopus	virens	Atrapamoscas oriental
Cathartidae	Coragyps	atratus	Gallinazo negro
Cuculidae	Crotophaga	ani	Garrapatero común
Cuculidae	Crotophaga	major	Garrapatero mayor
Corvidae	Cyanocorax	affinis	Urraca cariblanca
Anatidae	Dendrocygna	autumnalis	Pato silbador
Parulidae	Dendroica	cerulea	Reinita cerúlea
Parulidae	Dendroica	fusca	Reinita de Blackburn
Parulidae	Dendroica	petechia	Reinita amarilla
Parulidae	Dendroica	striata	Reinita estriada
Thraupidae	Diglossa	albilatera	Pinchaflor
Thraupidae	Diglossa	caerulescens	Pinchaflor azul
Thraupidae	Diglossa	cyanea	Pinchaflor azul oscuro
Thraupidae	Diglossa	humeralis	Pinchaflor negro
Thraupidae	Diglossa	lafresnayii	Pinchaflor de Lafresnaye
Thraupidae	Diglossa	sittoides	Pinchaflor
Icteridae	Dolichonyx	oryzivorus	Tordo arrocero
Thraupidae	Dubusia	taeniata	Tangara pizarra
Ardeidae	Egretta	caerulea	Garza azul
Ardeidae	Egretta	thula	Garcita blanca
Tyrannidae	Elaenia	albiceps	Elaenia migratoria
Tyrannidae	Elaenia	flavogaster	Elaenia amarilla
Tyrannidae	Elaenia	frantzii	Elaenia montana
Accipitridae	Elanoides	forficatus	Milano tijereta

Familia	Género	Especie	Nombre común
Accipitridae	Elanus	leucurus	Milano blanco
Tyrannidae	Empidonax	alnorum	Mosquero de aliso
Tyrannidae	Empidonax	traillii	Mosquero de Traill
Tyrannidae	Empidonax	virescens	Mosquero verde
Tyrannidae	Empidonomus	aurantioatrocristatus	Mosquero crestado
Trochilidae	Ensifera	ensifera	Colibrí pico espada
Alaudidae	Eremophila	alpestris	Alondra cornuda
Trochilidae	Eriocnemis	cupreoventris	Zamarrito cobrizo
Trochilidae	Eriocnemis	vestita	Zamarrito verde
Falconidae	Falco	columbarius	Halcón esmerejón
Falconidae	Falco	peregrinus	Halcón peregrino
Falconidae	Falco	sparverius	Cernícalo americano
Psittacidae	Forpus	conspicillatus	Periquito de anteojos
Rallidae	Fulica	americana	Focha americana
Scolopacidae	Gallinago	delicata	Becasina
Scolopacidae	Gallinago	nobilis	Becasina andina
Rallidae	Gallinula	chloropus	Gallineta común
Rallidae	Gallinula	melanops	Gallineta
Columbidae	Geotrygon	montana	Paloma perdiz
Grallariidae	Grallaria	ruficapilla	Tororoi rufo
Heliornithidae	Heliornis	fulica	Ave sol
Thraupidae	Hemispingus	superciliaris	Tangara cejiblanca
Hirundinidae	Hirundo	rustica	Golondrina común
Trochilidae	Hylocharis	grayi	Colibrí
Icteridae	Icterus	chrysater	Turpial
Icteridae	Icterus	galbula	Bolsero norteño
Icteridae	Icterus	icterus	Turpial venezolano
Icteridae	Icterus	nigrogularis	Turpial amarillo
Ardeidae	Ixobrychus	exilis	Avetorillo
Trochilidae	Lafresnaya	lafresnayi	Colibrí terciopelo
Furnariidae	Lepidocolaptes	lacrymiger	Trepatroncos montano
Trochilidae	Lesbia	nuna	Rabudito andino
Trochilidae	Lesbia	victoriae	Rabudito verde
Laridae	Leucophaeus	atricilla	Gaviota reidora
Furnariidae	Margarornis	squamiger	Trepatroncos escamoso
Tyrannidae	Mecocerculus	leucophrys	Mosquero cejiblanco
Alcedinidae	Megaceryle	torquata	Martín pescador grande
Strigidae	Megascops	choliba	Búho tropical
Picidae	Melanerpes	rubricapillus	Carpintero habado
Trochilidae	Metallura	tyrianthina	Colibrí metalura
Mimidae	Mimus	gilvus	Sinsonte tropical
Parulidae	Mniotilta	varia	Reinita trepadora
Icteridae	Molothrus	bonariensis	Tordo parásito
Momotidae	Momotus	momota	Barranquero
Tyrannidae	Muscisaxicola	maculirostris	Dormilona
Tyrannidae	Myiarchus	crinitus	Mosquero crestado
Tyrannidae	Myiarchus	tuberculifer	Mosquero oscuro
Parulidae	Myioborus	ornatus	Candelita andina
Tyrannidae	Myiodynastes	luteiventris	Mosquero vientreamarillo
Tyrannidae	Myiodynastes	maculatus	Mosquero listado

Familia	Género	Especie	Nombre común
Rallidae	Neocrex	erythrops	Rascón
Anatidae	Netta	erythrophthalma	Pato colorado
Ardeidae	Nyctanassa	violacea	Garza nocturna
Ardeidae	Nycticorax	nycticorax	Garza nocturna coroninegra
Tyrannidae	Ochthoeca	diadema	Pitajo coronado
Tyrannidae	Ochthoeca	fumicolor	Pitajo
Parulidae	Oporornis	philadelphia	Reinita de Connecticut
Hirundinidae	Orochelidon	murina	Golondrina andina
Trochilidae	Oxypogon	guerinii	Colibrí del páramo
Anatidae	Oxyura	jamaicensis	Pato zambullidor
Rallidae	Pardirallus	maculatus	Rascón moteado
Columbidae	Patagioenas	fasciata	Paloma collareja
Cracidae	Penelope	montagnii	Pava andina
Laridae	Phaetusa	simplex	Gaviotín
Trogonidae	Pharomachrus	antisianus	Quetzal
Cardinalidae	Pheucticus	aureoventris	Picogrueso
Cardinalidae	Pheucticus	ludovicianus	Picogrueso pechirrosa
Tyrannidae	Phyllomyias	nigrocapillus	Mosquerito
Tyrannidae	Phyllomyias	uropygialis	Mosquerito
Cuculidae	Piaya	cayana	Cuclillo ardilla
Picidae	Picoides	fumigatus	Carpintero ahumado
Thraupidae	Pipraeidea	melanonota	Tangara azulgris
Cardinalidae	Piranga	olivacea	Piranga escarlata
Cardinalidae	Piranga	rubra	Piranga roja
Tyrannidae	Pitangus	sulphuratus	Bichofué
Threskiornithidae	Plegadis	falcinellus	Ibis brillante
Podicipedidae	Podilymbus	podiceps	Zambullidor
Tyrannidae	Polystictus	pectoralis	Mosquero pectoral
Rallidae	Porphyrio	flavirostris	Gallineta azul
Rallidae	Porphyrio	martinica	Gallineta morada
Rallidae	Porzana	carolina	Rascón de Carolina
Hirundinidae	Progne	tapera	Golondrina
Parulidae	Protonotaria	citrea	Reinita protonotaria
Strigidae	Pseudoscops	clamator	Búho listado
Hirundinidae	Pygochelidon	cyanoleuca	Golondrina azul
Tyrannidae	Pyrocephalus	rubinus	Atrapamoscas bermellón
Rallidae	Rallus	semiplumbeus	Tingua bogotana
Thraupidae	Ramphocelus	dimidiatus	Toche
Trochilidae	Ramphomicron	microrhynchum	Colibrí pico corto
Hirundinidae	Riparia	riparia	Golondrina ribereña
Accipitridae	Rostrhamus	sociabilis	Caracolero
Thraupidae	Saltator	striatipectus	Saltador
Anatidae	Sarkidiornis	melanotos	Pato crestado
Tyrannidae	Sayornis	nigricans	Mosquero negro
Rhinocryptidae	Scytalopus	griseicollis	Tapaculo
Parulidae	Seiurus	noveboracensis	Reinita acuática
Tyrannidae	Serpophaga	cinerea	Mosquerito gris
Parulidae	Setophaga	ruticilla	Reinita cola roja
Fringillidae	Sicalis	citrina	Jilguero citrino
Fringillidae	Sicalis	flaveola	Canario

Familia	Género	Especie	Nombre común
Fringillidae	Sicalis	luteola	Canario sabanero
Tyrannidae	Sirystes	sibilator	Mosquero silbador
Thraupidae	Sporophila	luctuosa	Espiguero
Thraupidae	Sporophila	nigricollis	Espiguero
Steatornithidae	Steatornis	caripensis	Guácharo
Hirundinidae	Stelgidopteryx	ruficollis	Golondrina parda
Apodidae	Streptoprocne	zonaris	Vencejo
Icteridae	Sturnella	magna	Pechirrojo
Furnariidae	Synallaxis	subpudica	Chamicero
Furnariidae	Synallaxis	unirufa	Chamicero rufo
Thraupidae	Tangara	labradorides	Tangara
Thraupidae	Tangara	nigroviridis	Tangara verde
Thraupidae	Tangara	vitriolina	Tangara rastrojera
Thraupidae	Thraupis	episcopus	Azulejo
Thraupidae	Thraupis	palmarum	Azulejo palmero
Thraupidae	Tiaris	olivaceus	Semillero
Scolopacidae	Tringa	flavipes	Playero patiamarillo
Scolopacidae	Tringa	melanoleuca	Playero grande
Scolopacidae	Tringa	solitaria	Playero solitario
Troglodytidae	Troglodytes	aedon	Cucarachero
Turdidae	Turdus	fuscater	Mirla grande
Turdidae	Turdus	ignobilis	Mirla
Tyrannidae	Tyrannus	melancholicus	Sirirí
Tyrannidae	Tyrannus	savana	Tijereta
Tyrannidae	Tyrannus	tyrannus	Rey del bosque
Tytonidae	Tyto	alba	Lechuza
Caprimulgidae	Uropsalis	segmentata	Coludo
Charadriidae	Vanellus	chilensis	Alcaraván
Parulidae	Vermivora	chrysoptera	Reinita alidorada
Parulidae	Vermivora	peregrina	Reinita
Vireonidae	Vireo	flavoviridis	Vireo amarillo
Vireonidae	Vireo	leucophrys	Vireo cejiblanco
Vireonidae	Vireo	olivaceus	Vireo
Parulidae	Wilsonia	canadensis	Reinita canadiense
Columbidae	Zenaida	auriculata	Tórtola
Passerellidae	Zonotrichia	capensis	Copetón

Fuente: (Tremarctos Colombia, 2026).

10.2.2. Flora

Con base en el conjunto de plantas de las especies correspondientes a los biotipos árbol, arbusto, palma o helecho arborescente, ubicados en suelo urbano de la ciudad de Bogotá D.C, se realizó la identificación de flora presente en el área de influencia directa (área de intervención). A continuación, se realiza el análisis de los resultados obtenidos:

10.2.2.1. Corredor comercial y del cuidado 8 F-G

De acuerdo con el archivo de Conjunto de plantas de las especies correspondientes a los biotipos árbol, arbusto, palma o helecho arborescente, ubicados en suelo urbano de la ciudad de Bogotá D.C del Jardín Botánico, en el área de influencia directa del proyecto se sitúan 30 individuos vegetales. La caracterización florística presentada en la tabla evidencia un total de 30 individuos arbóreos y arbustivos registrados en el área evaluada, distribuidos en 16 tipos de especies o agrupaciones de nombres comunes. La especie con mayor representación corresponde al sauco (*Sambucus nigra*), con 7 individuos, equivalente al 23,33 % del total del arbolado inventariado, seguida por chicalá (*Tecoma stans*) con 4 individuos (13,33 %) y acacia morada (*Acacia baileyana*) con 3 individuos (10 %). Otras especies como arrayán blanco (*Myrcianthes leucoxyla*), cucharo (*Myrsine guianensis*) y caballero de la noche (*Cestrum nocturnum*) presentan participaciones menores, con dos individuos cada una (6,67 %). El resto de las especies registradas presentan un solo individuo, representando cada una aproximadamente 3,33 % del total. En términos generales, la composición florística refleja una alta presencia de especies ornamentales y de uso frecuente en arborización urbana, muchas de ellas introducidas o ampliamente cultivadas, lo cual es consistente con las características de áreas intervenidas o urbanizadas donde se priorizan especies de valor paisajístico, sombra o uso ornamental. Esta distribución permite identificar las especies dominantes dentro del conjunto vegetal y constituye una base para el análisis de manejo, compensación o restauración vegetal en el área de estudio.

Tabla 16. Especies vegetales en el área de influencia directa del proyecto Corredor 8F-G.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Porcentaje (%)
Acacia morada	*Acacia baileyana*	3	10.00
Alcaparro doble	*Capparis odoratissima*	1	3.33
Aligustre del Japón	*Ligustrum japonicum*	1	3.33
Araucaria	*Araucaria heterophylla*	1	3.33
Arrayán blanco	*Myrcianthes leucoxyla*	2	6.67
Caballero de la noche	*Cestrum nocturnum*	1	3.33
Caballero de la noche, Jazmín, Dama de noche	*Cestrum nocturnum*	2	6.67
Carbonero rojo	*Callistemon citrinus*	1	3.33
Caucho benjamín	*Ficus benjamina*	1	3.33
Caucho de la India, caucho	*Ficus elastica*	1	3.33
Chicalá, chirlobirlo, flor amarillo	*Tecoma stans*	4	13.33
Ciprés, pino ciprés, pino	*Cupressus lusitanica*	1	3.33
Cucharo	*Myrsine guianensis*	2	6.67
Falso pimiento	*Schinus molle*	1	3.33
Palma de cera, palma blanca	*Ceroxylon quindiuense*	1	3.33
Sauco	*Sambucus nigra*	7	23.33
Total general		**30**	**100**

Fuente: (Jardín Botánico de Bogotá, 2026).

10.2.2.2. Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José

La composición florística registrada en el inventario corresponde a 15 individuos arbóreos y ornamentales, agrupados en 9 categorías de especies según su nombre común. La especie con mayor representación corresponde a jazmín del cabo o laurel huesito (*Pittosporum undulatum*), con 4 individuos, equivalente al 26,67 % del total del arbolado inventariado, constituyéndose en la especie dominante dentro del área evaluada. En segundo lugar, se encuentran árbol de hierro (*Caesalpinia ferrea*), nogal o cedro nogal (*Juglans neotropica*) y palma yuca (*Yucca elephantipes*), cada una con 2 individuos, representando 13,33 % del total. Las demás especies registradas —caballero de la noche (*Cestrum nocturnum*), caucho benjamín (*Ficus benjamina*), ciprés italiano (*Cupressus sempervirens*), magnolio (*Magnolia grandiflora*) y pino candelabro (*Pinus devoniana*)— presentan un individuo cada una, equivalente al 6,67 % del total. En términos generales, la composición del arbolado refleja una predominancia de especies ornamentales utilizadas en jardinería y arborización urbana, lo cual es característico de espacios intervenidos o áreas urbanizadas donde se priorizan especies con valor paisajístico y funcional dentro del entorno construido.

Tabla 17. Especies vegetales en el área de influencia directa del proyecto Calle 137.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Porcentaje (%)
Árbol de hierro	*Caesalpinia ferrea*	2	13.33
Caballero de la noche, jazmín, dama de noche	*Cestrum nocturnum*	1	6.67
Caucho benjamín	*Ficus benjamina*	1	6.67
Ciprés italiano	*Cupressus sempervirens*	1	6.67
Jazmín del cabo, laurel huesito	*Pittosporum undulatum*	4	26.67
Magnolio	*Magnolia grandiflora*	1	6.67
Nogal, cedro nogal, cedro negro	*Juglans neotropica*	2	13.33
Palma yuca, palmiche	*Yucca elephantipes*	2	13.33
Pino candelabro	*Pinus devoniana*	1	6.67
Total general		**15**	**100**

Fuente: (Jardín Botánico de Bogotá, 2026).

10.2.2.3. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A

El inventario florístico registrado en el área evaluada reporta un total de 57 individuos arbóreos y arbustivos, distribuidos en 18 categorías de especies identificadas a partir de su nombre común. La especie con mayor representatividad corresponde a Eugenia (*Eugenia myrtifolia*), con 26 individuos, equivalente al 45,61 % del total del arbolado inventariado, constituyéndose en la especie dominante dentro de la composición vegetal del área. En segundo lugar, se encuentra chicalá (*Tecoma stans*) con 5 individuos (8,77 %), seguida por holly liso (*Ilex crenata*) y palma yuca (*Yucca elephantipes*), cada una con 4 individuos, representando 7,02 % del total respectivamente. Otras especies como araucaria (*Araucaria heterophylla*), cedro andino (*Cedrela montana*), duraznillo (*Abatia*

parviflora) y urapán (*Fraxinus uhdei*) presentan dos individuos cada una, equivalente al 3,51 % del total por especie. Las demás especies registradas presentan un individuo, representando aproximadamente 1,75 % del total cada una. En términos generales, la composición del arbolado evidencia una alta presencia de especies ornamentales y exóticas utilizadas en procesos de arborización urbana y paisajismo, lo cual es característico de áreas intervenidas donde predominan especies introducidas o ampliamente cultivadas por su valor estético, adaptación a ambientes urbanos y capacidad de provisión de sombra y cobertura vegetal.

Tabla 18. Especies vegetales en el área de influencia directa del proyecto Cruce seguro colegio Simón Bolivar.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Porcentaje (%)
Acacia japonesa	*Acacia melanoxylon*	1	1.75
Araucaria	*Araucaria heterophylla*	2	3.51
Caballero de la noche, jazmín, dama de noche	*Cestrum nocturnum*	1	1.75
Cayeno	*Hibiscus rosa-sinensis*	1	1.75
Cedro, cedro andino, cedro clavel	*Cedrela montana*	2	3.51
Chicalá, chirlobirlo, flor amarillo	*Tecoma stans*	5	8.77
Duraznillo, velitas	*Abatia parviflora*	2	3.51
Eucalipto de flor, eucalipto lavabotella	*Callistemon citrinus*	1	1.75
Eugenia	*Eugenia myrtifolia*	26	45.61
Holly espinoso	*Ilex aquifolium*	1	1.75
Holly liso	*Ilex crenata*	4	7.02
Mimbre	*Salix humboldtiana*	1	1.75
Nogal, cedro nogal, cedro negro	*Juglans neotropica*	1	1.75
Palma yuca, palmiche	*Yucca elephantipes*	4	7.02
Pino libro	*Cupressus lusitanica*	1	1.75
Pino pátula	*Pinus patula*	1	1.75
Sauco	*Sambucus nigra*	1	1.75
Urapán, fresno	*Fraxinus uhdei*	2	3.51
Total general		**57**	**100**

Fuente: (Jardín Botánico de Bogotá, 2026).

11. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Bogotá. (2021). *Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.* Bogotá D.C: Decreto 555 del 2021.

CAR. (2019). *Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá - POMCA.* Bogotá D.C: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Jardín Botánico de Bogotá. (2026). *Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano .* Bogotá D.C: https://jbb.gov.co/sigau/.

Secretaría de Habitát. (2025). *Alcaldía de Bogotá, LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - Anexo 1, .* Bogotá D.C: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES .

Secretaría Distrital de Ambiente. (2026). *Visor geográfico Ambiental.* Bogotá D.C: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/.

Tremarctos Colombia. (2026). *Sistema de información de alertas tempranas de la biodiversidad.* Bogotá D.C: https://www.conservation.org.co/herramientas/.